



Buenos Aires,

13 JUN 1989

Ref. Expte. Nº 861.083/87

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Análisis de Películas y Críticas Cinematográficas" en el Departamento de Artes; y

CONSIDERANDO:

el dictamen producido por el Jurado que entendió en el referido concurso, integrado por los especialistas Juan Carlos FISNER, Salvador SAMMARITANO y Guillermo FERNANDEZ JURADO, obrante a fs. 159/164 del expte. Nº 861.083/87;

que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 35 del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84;

la impugnación interpuesta por el aspirante Carlos Ariel CHISLEANSCHI, en primera instancia contra su exclusión del concurso (fs. 153/156) y, posteriormente, contra el referido dictamen (fs. 170/177);

el informe producido por la Asesoría Legal (fs. 180/182);

que en ocasión de cumplirse el período de recusación del Jurado designado por Resolución (C.S.) Nº 2.203/88, el señor CHISLEANSCHI no hizo uso de ese derecho, por lo cual no cabe la denuncia de vicio de procedimiento derivado de la sustitución de un miembro del Jurado por su suplente, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84 (artículo 17º);

que por Resolución (C.D.) Nº 1127/88 se solicitó al Jurado ampliación de su dictamen final;

la referida ampliación, que obra a fs. 200/201;

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su sesión de 4 del actual;

que el Profesor Claudio Heriberto ESPANA, en ocasión de efectuar su inscripción al concurso, optó por la dedicación semiesclusiva;

que en el presupuesto de esta Facultad sólo existen vacantes de Profesor Titular, con dedicación parcial;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 14 de junio de 1989,



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. Nº 861.083/87

///...

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E ;

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el aspirante Carlos Ariel CHISLEANSCHI.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Análisis de Películas y Críticas Cinematográficas" en el Departamento de Artes; integrado por los especialistas Juan Carlos FISNER, Salvador SAMMARITANO y Guillermo FERNANDEZ JURADO.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación del Profesor Claudio Heriberto ESPAÑA (L.E. Nº 4.739.049 - C.I. Nº 6.716.641 - Policía Federal - Clase 1942) en el cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación parcial, de la cátedra mencionada.

ARTICULO 4º.- Regístrese, pase al Área de Concursos para notificación de los aspirantes y cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36 "in fine" del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 141/84, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, a los Departamentos de Artes, Personal, Profesores, al Área de Concursos y vívese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº

1501

RECIBIDO
VIA
EL/83

*Subscripción*  
MARIA CRISTINA...  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS

*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA...  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.958

Buenos Aires, 13 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se promueva a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Promover a la Licenciada Laura PITMAN Y GEBBER (Leg. 99.463) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 5 de agosto próximo (vacante GIDENSTEIN).

ARTICULO 2º. - Promover a la Licenciada Teresa SOCOLOVSKY (Leg. n° 99.898) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento antes citado, por el período comprendido entre la fecha y el 31 de julio próximo (vacante KISILEVSKY).

ARTICULO 3º. - Asignar al Profesor Marcelo David ERICHEVSKY una renta de Ayudante de Primera (cargo 227) en su carácter de Ayudante de Primera ad honorem del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 5 de agosto próximo (vacante PITMAN Y GEBBER).

ARTICULO 4º. - Asignar al Profesor Alejandro LUCAVITOLI, una renta de Ayudante de Primera (Cargo 227) en su carácter de Ayudante de Primera ad honorem del Departamento arriba citado, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio próximo (vacante SOCOLOVSKY).

ARTICULO 5º. - Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente resolución, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de mayo y la fecha.

ARTICULO 6º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//  
la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1502

csp  
W  
/



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. 865.027

Buenos Aires, 3 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe a la Profesora Marta A. LIBEDINSKY, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de la Señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, en el sentido de designar a la Profesora Marta A. LIBEDINSKY como Profesora Adjunta con dedicación simple (cargo 221) del citado Departamento.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1503

PEN

*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO MONTANARI  
SECRETARIO

*[Handwritten Signature]*  
MARTA A. LIBEDINSKY  
PROFESORA ADJUNTA



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 JUN 1969

Expte. 865.891

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se promueva a la Prof. Verónica FALLIK a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (vacante DUJOVNEY), y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido de la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, en el sentido de promover a la Profesora Verónica FALLIK (DNI 17.201.051) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias de la Educación (vacante DUJOVNEY).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1504

csp

M



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 JUN 1989

Exptes. 865.027, 865.958, 865.684,  
865.751, 865.611, 865.616, 865.625,  
865.071, Acts. 10.627, 10.628, 10664  
10.067, 9.781, 10.336, 10.338, 10.284,  
10.337 y 10.288

VISTO las notas presentadas por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe y promueva personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
F F S U F L V E:

ARTICULO 1º.- Promover a la Prof. Wilda María LANZA (Leg. n° 95.351) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Designar al personal docente y docente auxiliar del Departamento de Ciencias de la Educación, que corre como Anexos I y II de la presente resolución, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en el Anexo I, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de abril y la fecha.

ARTICULO 4º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en el Anexo II, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1º de junio y la fecha.

ARTICULO 5º.- Reconocer los servicios prestados por los docentes ad honorem citados en el Anexo I, en tal carácter, a partir del 1º de abril último y hasta la fecha.

ARTICULO 6º.- Reconocer los servicios prestados por los docentes ad



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

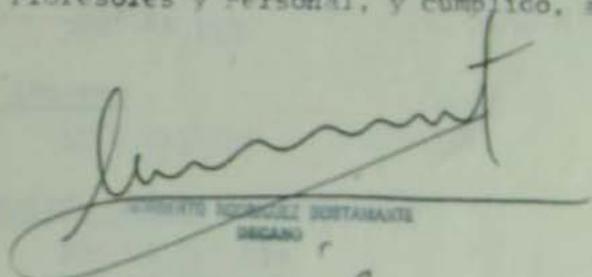
..//

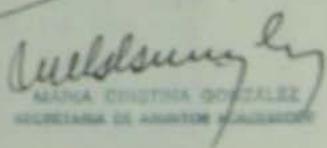
honorem citados en el Anexo II, en tal carácter, a partir del 1° de junio último y hasta la fecha.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1505

  
ROBERTO GONZALEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

CSP



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO I

Profesor Titular con dedicación simple (Cargo 215)

BLANCK, Julio Guillermo DNI 8.340.576

Profesor Titular ad honorem

CANESSA, Graciela María Elena Leg. 21.541

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

BEFUDEM, Ana María DNI 5.657.255

Jefe de Trabajos Prácticos con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

WEINSCHTELBAUM, Susana Daniela Leg. 88.823

Jefe de Trabajos Prácticos ad honorem

SINAY, Paula Rut LC 6.718.356

Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

ASILVFERA, Luz Marina	DNI 16.515.294
STAMPACCHIO, Mónica Liliana	DNI 14.728.431
SCIAEROTTA, Isabel María Mónica	DNI 10.127.355
QVIETZ, Silvina	DNI 16.762.400
BLANCO, Betina Maricel	DNI 17.142.329
RAMOS de YANTORNO, María Delia	Leg. 65.777
MALAMUD, Isabel	CI 8.056.611
ORDÓÑEZ BRUEBA de GETTAS, María Alejandra	CI 8.156.068
CEINSETAJN, Fabiana Irene	DNI 16.300.462
SOLETTIC, Andrea	
MORCADE de CEPEDA, Graciela Alejandra	Leg. 93.866
FUELANI, María Cristina	Leg. 43.862
FIGUEROA, Carmen	Leg. 99.908

Ayudantes de Primera ad honorem

CADON, Fabiana	Leg. 100.504
NAEVAJA, Pablo Mario	DNI 16.912.147
BOSCO, María Alejandra	DNI 17.107.322
SVANC, Ruth	Leg. 93.650
SCHIFFEIN, María Laura	DNI 14.014.309
PODOLSKY, Román	CI 7.819.609
ESPINOZA, María del Carmen	Leg. 99.110
SEGAL, Analía	Leg. 91.906



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//

RODRIGUEZ YOLANDO, Ligia	Leg. 105.653
JAROSLAVSKY, María Carolina	DNI 16.405.073
AISENSTEIN, Angela Marcela	DNI 13.236.807
SCHULMAN, Daniel Alberto	Leg. 101.636

Ayudantes de Segunda ad honorem

NESPERRIPA, Verónica Marta	DNI 10.326.152
FRANCO, Eleonora	



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO II

Profesoras Adjuntas ad honorem con renta de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

BETEELLA, María Luján Leg. 91.194  
POGGI de KELMAN, Margarita Rosa Leg. 86.048

Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224)

ESTEVEZ, Amalia Celsa Leg. 97.856  
KANCEPOLSKI, Jorge Néstor Leg. 93.988

Jefe de Trabajos Prácticos con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

SOLZI de ROFMAN, Sarah Leg. 104.990

Jefe de Trabajos Prácticos ad honorem

ROZENMACHER, Hilda Susana DNI 4.575.869

Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

GARCIA DIAZ, Inés Leg. 79.517  
GLEJZER, Claudio Eduardo Leg. 88.601  
DUSCHATSKY, Silvia Leg. 100.499  
MANSUE, Anahí Leg. 88.610  
LAZARO, Claudia Mónica Leg. 98.232  
ZANELLI, Norma Patricia Leg. 104.306  
BADANO, María del Rosario Leg. 100.207  
FIORE, María Alejandra Leg. 100.496  
DE SIMONI, Alicia Ema Leg. 106.581

Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (Cargo 226)

MONTEVERDE, Mariana DNI 16.225.066

Ayudantes de Primera ad honorem

DIEKE, Gabriela Leticia DNI 17.796.411  
BOITMAN, Irene Gisela DNI 13.285.318  
AGUSTOVSKY, Gabriela

Ayudante de Primera con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cargo 228)

BELCOBOSKY, Claudia Fabiana Leg. 96.330



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Expte.865.876

BUENOS AIRES, 23 JUN 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Sr. Fernando Rodolfo ALIATA, Arquitecto egresado de la Universidad Nacional de la Plata, y

CONSIDERANDO:

que el interesado reúne los antecedentes requeridos según Res. (CS)1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.30 y de la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.31

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de mayo del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

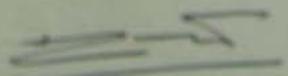
ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción presentada por el Arquitecto Fernando Rodolfo ALIATA, según Res. (CS)N°1078/87

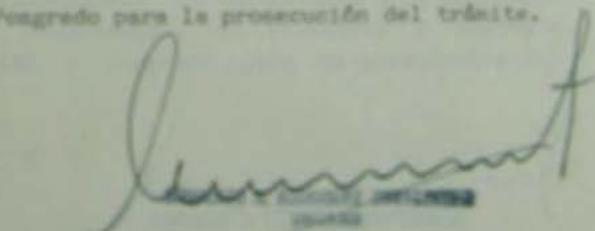
ARTICULO 2° - Aprobar la designación del Dr.Oscar TERAN, como Consejero de Estudios.

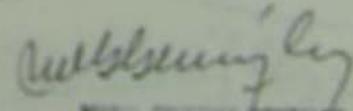
ARTICULO 3° - Fijar como requisito el cursado de 2 (dos) seminarios en Historia Argentina e Historia de la Cultura.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese al interesado, al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1306

  
 Oscar TERAN  
 CONSEJERO DE ESTUDIOS Y POSGRADO

  
 Fernando ALIATA  
 ARCHITECTO

  
 Oscar TERAN  
 CONSEJERO DE ESTUDIOS Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

23 JUN 1989

EXpte. 865.291

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el señor Carlos Alberto GARAY, Profesor en Filosofía egresado de la Universidad Nacional de la Plata, y

CONSIDERANDO:

que el postulante reúne las condiciones establecidas por Res.(CS)N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.63 y por la Comisión de Investigación y posgrado a fs. 64

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de mayo del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Prof.Carlos Alberto GARAY, según Res. (CS) N° 1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación del Dr. Alberto MORETTI, como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3° - Fijar como requisitos el cursado de 3 (tres) seminarios en teoría del conocimiento (1 de ellos correspondiente a Filosofía Antigua), 2 (dos) cursos o seminarios de Semántica Formal y 1 (uno) seminario en el área de Filosofía de la Mente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1507

MULTA CONTA RECDL.A.B  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MULTA CONTA RECDL.A.B  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.873

BUENOS AIRES, 23 JUN 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Srta. Susana BRAUNER, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (CS) N°1078/87.

lo acordado por la Comisión de Doctorado a fs.56 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.57

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de mayo del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Srta. Susana BRAUNER, según Res. (CS) N°1087/78.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación del Dr. Oscar TERAN, como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3° - Fijar como requisitos el cursado de 2 (dos) seminarios en Teoría política e Historia Argentina Contemporánea.

ARTICULO 4° - Registrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1508

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CONSEJERO DE ESTUDIOS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.869

Buenos Aires, 23 JUN 1989

Visto la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la licenciada Milena Viviana Ruth CALDERARI, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res.(CS) N° 1078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a Fs. 148 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.149

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de mayo de corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic.Milena Viviana Ruth CALDERARI, según Res. (CS)N°1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación de la Prof.Myrism TARRAGO, como Consejera de Estudios y Directora del trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3° - Aprobar el Tema y Plan de Tesis "Asesoramiento y dinámica cultural en La Puya, Valle Calchaquí".

ARTICULO 4° - Eximir a la interesada en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y seminarios según lo establecido en el Art. 6° de la Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios y Directora de trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y vuélvase a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1509

*[Signature]*

MILY RUTH CALDERARI  
 LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS

*[Signature]*  
 MILENA VIVIANA RUTH CALDERARI  
 LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS

*[Signature]*  
 CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. N°: 865.990

BUENOS AIRES, 2:3 JUN 1989

VISTO la propuesta presentada por la Comisión de Investigación y Posgrado referida a la adecuación de la estructura y funcionamiento de los Institutos de Investigación de esta Facultad a las disposiciones del "Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras" - aprobado por Resolución N° 2149 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

que el referido Reglamento, en consonancia con las disposiciones del Capítulo III del Título I del Estatuto Universitario vigente - en particular su artículo 10° -, no prevé la existencia de los denominados "Centros" sino sólo Institutos, dentro de cuya estructura pueden existir Secciones cuando se dan las condiciones a las que alude el artículo 4° del instrumento mencionado al principio;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 13 de junio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Reorganizar las actividades de investigación en el ámbito de esta Facultad con el fin de adecuarlas al Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Resolución (C.S.) N° 2149 del 2 de abril de 1988.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Artículo 2°: Seguirán desarrollando sus tareas en el marco de esta resolución los Institutos preexistentes que cumplen los extremos previstos en el artículo 4° de dicho Reglamento, que son los que a continuación se indican:

- de Ciencias de la Educación
- de Ciencias Antropológicas
- de Filología Clásica
- de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso"
- de Filosofía
- de Geografía "Dr. Romualdo Ardissonne"
- de Historia Antigua y Medieval
- de Historia Antigua Oriental
- de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"
- de Historia de España "Dr. Claudio Sánchez Albornoz"
- de Historia del Arte Argentino
- de Historia del Arte "Julio E. Payró"
- de Lingüística
- de Literatura Argentina "Dr. Ricardo Rojas"
- de Literatura Hispanoamericana
- de Teatro
- Interdisciplinario Tiscara
- Museo Etnográfico

Artículo 3°: Créanse las Secciones de:

- Estudios de Filosofía Antigua, que tiene como antecedente el Centro de Estudios de Filosofía Antigua, dependiente del Instituto de Filología Clásica.
- Estudios de Filosofía Medieval, que tiene como antecedente el Centro de Estudios de Filosofía Medieval, dependiente del Instituto de Historia Antigua y Medieval.
- Estudios de Antropologías Especiales, que tiene como antecedente el Centro de Estudios de Antropologías Especiales, dependiente del Instituto de Ciencias Antropológicas.
- Estudios Interdisciplinarios de Asia y África que tiene como antecedente el Centro de Estudios Interdisciplinarios de Asia y África, dependiente del Instituto de Filosofía.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Asígnanse la totalidad de los recursos de los que disponían dichos Centros a los Institutos respectivos, a fin de que los Directores de los mismos procedan a reorganizar sus actividades, conforme a las facultades que les confiere el artículo 8°, inciso b) del Reglamento

Artículo 4°: Designar en calidad de Directores de dichas Secciones a los Profesores que hasta el día de la fecha revistaban en calidad de Directores de los Centros respectivos, hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese a los Directores de Institutos de Ciencias Antropológicas, Historia Antigua y Medieval, Filosofía y Filología Clásica, a los Directores de las Secciones de Estudios de Filosofía Antigua, Estudios de Filosofía Medieval, de Estudios de Antropologías Especiales y de Estudios Interdisciplinarios de Asia y Africa; a la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: \_\_\_\_\_

1510

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MARIA CRISTINA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MARIA CRISTINA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MARIA CRISTINA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

23 JUN 1989

BUENOS AIRES,

Expte. N° 862.204

VISTO la conveniencia de suscribir un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de Política Ambiental de la Secretaría General de la Presidencia y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

que el presente convenio incentivará y desarrollará la investigación científica en el área "Modelos interdisciplinarios para la gestión ambiental".

que impulsará actividades tales como Seminarios, Talleres y otras vinculadas al tema.

que se han efectuado las correcciones fijadas por el Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Roberto Sciandro a fs. 12.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 17 de noviembre de 1987.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el convenio de colaboración suscripto por la Comisión Nacional de Política Ambiental de la Secretaría General de la Presidencia y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, ratifique el convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Política Ambiental de la Secretaría General de la Presidencia y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Nacional de Política Ambiental de la Secretaría General de la Presidencia, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría Administrativa, y cumplido, envíese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica.

RESOLUCION N° 1611



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CONVENIO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE POLITICA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA Y LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS (Universidad de Buenos Aires)

Entre la Comisión Nacional de Política Ambiental de la Secretaría General de la Presidencia, representada en este acto por su titular, el Lic. Pablo QUIROGA en adelante denominada "LA COMISION" y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires representada por el Sr. Decano Profesor Norberto RODRIGUEZ BUSTAMANTE, en adelante "LA FACULTAD", ambos denominados, conjuntamente, "LAS PARTES", teniendo en cuenta que: -----

a) "LA COMISION" tiene entre los temas que conforman su quehacer, el análisis e implementación de estrategias y mecanismos adecuados para introducir el enfoque ambiental en las distintas áreas de la formación Universitaria que imparte la universidad Nacional de Buenos Aires.-----

b) A su vez se entiende que tal enfoque ambientalista supone el estudio epistemológico concerniente a la legitimación de una metodología interdisciplinaria.-----

c) Por otra parte, siendo la Facultad de Filosofía y Letras (USA) un ámbito donde las problemáticas epistemológicas han sido y son objeto de tratamiento sistemático.-----

Acuerdan suscribir en presente Convenio, sujetos a las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: Se establece el presente Convenio con el objetivo de 1.1 Incentivar y desarrollar la investigación científica en el área de "Modelos Interdisciplinarios para la gestión Ambiental".-----

46



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

1.2 Impulsar actividades, tales como Seminarios, Talleres y otras vinculados al tema.-----

SEGUNDA: Las eventuales contrataciones de expertos requeridos, así como el destino de los recursos económicos afectados al Convenio, la elaboración de planes de trabajo y la dirección y supervisión técnica de la ejecución de los mismos, estará a cargo de un Comité de Dirección integrado por un delegado titular y un alterno en representación de cada uno de los organismos intervinientes.-----

TERCERA: Los planes de Trabajo deberán confeccionarse en un término de 15 días a partir desde la integración del Comité de Dirección.- Estos se agregarán al texto original del presente Convenio como Acta complementaria y deberán contar con la aprobación de las máximas autoridades de ambos organismos para su convalidación. En dicha oportunidad, ambas partes acordarán los aportes a realizar para la ejecución de los planes de trabajo.-----

CUARTA: El Comité de Dirección tendrá la obligación de elevar un informe trimestral a las autoridades de "LA COMISION" y "LA FACULTAD" en el que consten las tareas realizadas durante dicho período.---

QUINTA: La Propiedad Intelectual de los productos derivables de las tareas a realizar será compartida por "LAS PARTES" pudiendo estas utilizarlas para su difusión con la sola obligación de mencionar su fuente.-----

SEXTA: "LA COMISION" se compromete a destinar la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL (A 45.000.-) para llevar a cabo sus objetivos propuestos en la Cláusula Primera.-----

SEPTIMA: "LA FACULTAD" se compromete a brindar toda infraestructura.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

información y recursos humanos que se requieran para el logro de los objetivos anteriormente señalados.

OCTAVA: Este convenio tendrá una vigencia 1 (un) año. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá proceder a su rescisión notificándose a la otra con una anticipación no inferior a sesenta días.

NOVENA: Los fondos que demande la implementación del presente Convenio serán administrados por el Servicio Administrativo de "LA FACULTAD".

DECIMO: El presente Convenio se suscribe, por parte de "LA FACULTAD" ad-referendum del Consejo Superior de la UBA.

De conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva programas para su aprobación a dictarse durante el primer cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

27 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Aprobar los programas de asignaturas y Seminarios del Departamento de Historia que a continuación se mencionan a dictarse durante el primer cuatrimestre del corriente año por los profesores que en cada caso se indican:

-Economía (para historiadores)      Prof. Mauricio TENEWICKI

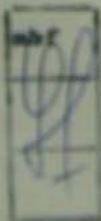
-Seminario "La inmigración y movimiento obrero en la Argentina.

El pasaje del anarquismo al sindicalismo.

Prof. María Luján LEIVA

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y Profesores, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION N°(C.D.) 1511 (695)



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 865.913 y Act.  
9.947

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO las notas presentadas por el señor Director del Departamento de Historia, mediante las cuales solicita se designe y promueva a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
P E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Historia que corre como Anexos I y II de la presente resolución, así milados a las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º. - Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en el Anexo I de la presente resolución, en tal carácter, a partir del 1º de abril último y hasta la fecha.

ARTICULO 3º. - Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en el Anexo II de esta resolución, en tal carácter por el período comprendido entre el 1º de junio último y la fecha.

ARTICULO 4º. - Reconocer los servicios prestados por los docentes ad honorem citados en el Anexo I, en tal carácter, a partir del 1º de abril último y hasta la fecha.

ARTICULO 5º. - Reconocer los servicios prestados por los docentes ad honorem citados en el Anexo II, en tal carácter, a partir del 1º de junio ppdo. y hasta la fecha.

ARTICULO 6º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Ingreso Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 7º. - Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a



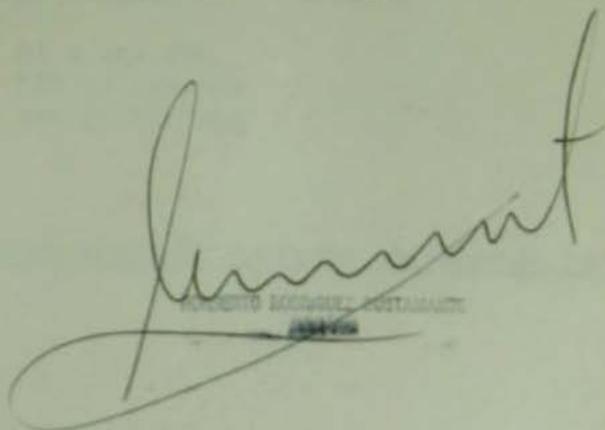
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

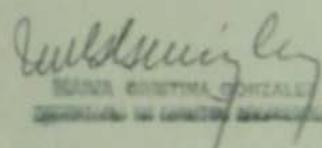
..//

los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 15/2

csp

  
ROBERTO EUGENIO COSTABANZO  
1977

  
ELENA CRISTINA FONTALE  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO I

Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

GONZALEZ CHIARAMONTE, Claudio (2º cargo)  
CORMICK, Hugo Tomás  
SCALTRITTI, Mabel Susana CI 6.446.620  
FRYDENBERG, Julio DNI 11.726.730  
SIERRA, Pablo Horacio DNI 16.225.804  
GIOSA ZUAZUA, Beatriz  
FERNANDEZ, Juan José

Ayudante de Primera ad honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cargo 228)

RODRIGUEZ, Fernando

Ayudantes de Primera ad honorem

MONTEJO BUSTAMANTE, Roberto LE 8.503.536  
CORICLIANO, Francisco  
CHROMIALEZ, Patricia Mónica DNI 14.951.791  
UEZAGARTA ARANDA, Inés Adriana DNI 14.708.751  
NOVOA, Adriana Inés DNI 16.225.825  
MAZZEI, Daniel Horacio DNI 17.362.839  
STORTINI, Julio CI 7.008.830  
SEMBIPEP, María Gabriela CI 9.285.438  
SCORDAMAGLIA, Mónica LC 6.695.165

Ayudantes de Segunda ad honorem

DE PRIVITTELIO, Luciano DNI 17.010.005  
BAGO, Ariel Mauricio DNI 13.911.516  
FAIST, Bettina CI 10.082.430  
OTERO, Cecilia  
SALAS, Ernesto José DNI 11.478.533  
RODRIGUEZ, Claudia Liliana DNI 14.933.517  
VARGAS, Mónica  
BILLOPOU, María José DNI 17.631.013



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO II

Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

MONTEQUIN, Adriana

SEBBANO, Gerardo Matías

Leg. 94.689

Ayudantes de Primera ad honorem con renta de Ayudantes de Segunda con dedicación simple (Cargo 228)

SEBULNIKOV, Sergio Esteban

Leg. 102.057

SCHMIT, Roberto

Leg. 95.475

Ayudantes de Primera ad honorem

COEFFALE, María del Carmen

DNI 16.369.297

GONZALEZ, Elena

DNI 16.493.831

BEREZTEIN, Sergio Fidel

DNI 16.300.333

GARCIA, Carlos

GUIANCE, Ariel Omar

PALACIO, Juan Manuel

Ayudantes de Segunda ad honorem

GALLEGO, Julián

CASTACHOLA, Gustavo Horacio

DNI 14.407.540



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 ACT. 10.766

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva el programa de un Seminario para su aprobación a dictarse durante el primer cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27

del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el programa del Seminario de Metodología e Investigación Histórica "Intencionalidad historiográfica y discursos histórico en Polibio y los historiadores helenísticos " del Departamento de Historia a dictarse por la Profesoras Elena HUBER durante el primer cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y Profesores, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 1512 (145).

mbf



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 864.415

Buenos Aires 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se designe personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Reconocer los servicios prestados por la Profesora Cristina Amelia SERO de BOTTINELLI (Leg. 59.718) como Profesora Asociada ad honorem del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 23 de septiembre y hasta el 31 de marzo de 1989.

ARTICULO 2º. - Reconocer los servicios prestados por la Licenciada Helena HERBERO LAMUEDPA (DNI 13.782.575) como Jefe de Trabajos Prácticos ad honorem del citado Departamento, por el mismo periodo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1513



*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUN 1989

Expte. 865.783

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Lenguas Modernas, mediante la cual solicita se designe a la Profesora Angela PARISI, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora Angela PARISI (DNI 13.125.617) como Ayudante de Primera con dedicación simple del Departamento de Lenguas Modernas (Cargo 227), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes -vacante SCEFVINO) -.

ARTICULO 2º. - Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente en tal carácter, por el período comprendido entre el 2 de mayo último y la fecha.

ARTICULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1514



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.838

Buenos Aires,

27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Lenguas Modernas, mediante la cual solicita se designe a la Profesora Alejandra E. LEONI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

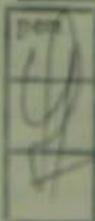
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora Alejandra Enriqueta LEONI (D.N.I. 17363.526) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Lenguas Modernas a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso, si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1-Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110- Planta Permanente-Partida Parcial 070 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese a la Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1515.



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

Exptes. 865.177 y 865.642

27 JUN 1989

VISTO las notas presentadas por la Señora Directora del Departamento de Letras, mediante las cuales solicita se designe y promueva a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Letras que corre como Anexos I y II de la presente resolución a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso, si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en el Anexo I de la presente resolución en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Reconocer los servicios prestados por los docentes ad-honorem citados en el Anexo I en tal carácter a partir del 1° de abril próximo pasado y hasta la fecha.

ARTICULO 4°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los docentes citados en el Anexo II de la presente resolución en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de junio último y la fecha.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1- Inciso II Personal-Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1516


*[Signature]*  
 VICERRECTOR  
 VICERRECTOR  
*[Signature]*  
 VICERRECTOR  
 VICERRECTOR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO I

Ayudantes de Primera con dedicación simple (cargo 227)

SANTAGADA, Miguel Angel	D.N.I. 12.601.695
BRIZUELA, María Clelia	D.N.I. 17.605.480
MORANO, Mabel	D.N.I. 11.451.959
VITAGLINO, Miguel Angel	D.N.I. 14.614.430
CHIANI, Miriam	D.N.I. 13.909.334

Ayudantes de Primera ad-honorem

AROSTEGUI, María Cristina	C.I. 6.207.197
FIORI, Arturo	D.N.I. 14.217.153

Ayudantes de Segunda con dedicación simple (cargo 228)

IUBATTI, Jorge Adrián	D.N.I. 16.247.255
JARKOWSKI, Anibal Alfredo	D.N.I. 14.391.335
SCAVINO, Dardo Fabián	D.N.I. 16.929.429
DE PASQUALE, Horacio Edgardo	D.N.I. 14.432.972

Ayudantes de Segunda ad-honorem

KURLAT, Silvia Graciela	C.I. 7.446.706
FRANCOMANNO de WITTEN, Norma María	D.N.I. 6.186.626



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO II

Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227)

PEREZ de MEDINA, Elena (Legajo 53.293)

Ayudante de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (cargo 228)

PARDO, María Laura (2 cargos) (Legajo 97.059)



Buenos Aires,

24 JUN 1989

VISTO las notas presentadas por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva programas de asignaturas para su aprobación a dictarse durante el primer cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

27 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Aprobar los programas de las asignaturas del Departamento de Ciencias de la Educación que a continuación se mencionan a dictarse durante el primer cuatrimestre del corriente año por los profesores que en cada caso se indican:

- |                                                                          |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| -Educación I. Análisis Sistemático de los procesos y acciones educativas | Prof. Silvia LLOMOVATE          |
| -Didáctica de Nivel (Medio)                                              | Prof. Vilma SALDUMBIDE          |
| -Didáctica de Nivel (Pre-primaria)                                       | Prof. Lydia PENCHANSKY de BOSCH |

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y Profesores, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 1517.

mbf



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Act. 9800

Buenos Aires, 27 JUN 1990

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Artes, mediante la cual solicita se designe personal docente, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

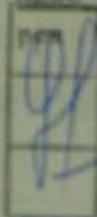
ARTICULO 1°.- Designar al Profesor Hugo PETRUSCHANSKY (Legajo 53.608) como Profesor Titular con dedicación simple (cargo 215) del Departamento de Artes a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990, o sustanciación de concurso, si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente por el período comprendido entre el 1° de abril y la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución será imputado a la Sección 1- Inciso 11 Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 151B.



ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
RECTOR

MARIA CRISTINA INCHAUSTI  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.893

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita se le asigne una renta de Ayudante de Segunda al señor Luis Alejandro BOSSI, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

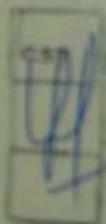
ARTICULO 1º. - Asignar al señor Luis Alejandro BOSSI (DNI 17.031.625) una renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cargo 228), en su carácter de Ayudante de Segunda ad honorem del Departamento de Filosofía, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes -vacante Marina PEREZ -

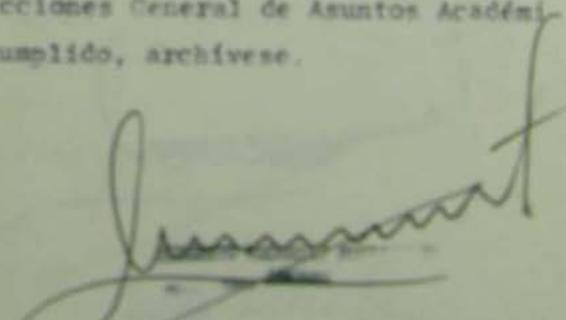
ARTICULO 2º. - Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el señor Luis A. BOSSI en tal carácter, por el período comprendido entre el 18 de mayo último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1 - Inciso II Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 1519.



  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.072

Buenos Aires, 27 JUN 1979

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se reconozca a los alumnos del plan 1977, por la asignatura "Filosofía II", una materia a opción dictada en la carrera de Filosofía, y se autorice a dichos alumnos a rendir "Filosofía de la Educación" sin tener aprobada la optativa referida, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Disponer que los alumnos del plan 1977 de la carrera de Ciencias de la Educación que adeuden la materia "Filosofía II" podrán aprobar, como equivalente a la misma, una materia a opción dictada en la carrera de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Autorizar a los alumnos comprendidos en la situación antes descripta, a rendir la materia "Filosofía de la Educación" sin tener aprobada la optativa referida.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos, elévese a la Universidad de Buenos Aires, y cumplido, vuelva a esta Facultad.

RESOLUCION (CD) n° 1520



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
EXpte. 865.910

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la Profesora Adriana Marcela Mollis, mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo que eleva la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección de Personal a fs.4.

Lo dispuesto en el Artículo 15°-Inciso a) de la Resolución (C.S.) N° 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Conceder licencia con goce de sueldo a la Profesora Adriana Marcela MOLLIS (Legajo 77.582), en su carácter de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva (Cargo 219) del Departamento de Ciencias de la Educación por el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 14 de diciembre del corriente año, para realizar investigaciones en la "Nanzan University Center of Latinamerican Studies" en Japón (Nagoya).

ARTICULO 2°.-Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Universidad de Buenos Aires y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Profesores y Personal, cumplido archívese.

RESOLUCION N°(CD) 1521



VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva el pedido de licencia con goce de sueldo de la Profesora Noemí Lidia GOLDMAN y,

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Conceder licencia con goce de sueldo a la Prof. Noemí Lidia GOLDMAN (legajo 91.805) en su carácter de Profesora Asociada con dedicación semi-exclusiva (cargo 217) del Departamento de Historia por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 30 de julio del corriente año para asistir, al curso de especialización en lexicometría en la Escuela Nacional Superior de Saclit-citud en Francia y participar en el "Congreso Mundial del Bicentenario" que se realizará en la Sorbona del 6 al 22 de julio y en el Coloquio, "América Latina frente a la Revolución Francesa" que tendrá lugar del 28 al 30 de junio en París.

ARTICULO 2°.-Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, y a la Interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y a los Departamentos de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1522

11a

SECRETARÍA

SECRETARÍA



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la Resolución N° 582/89 dictada por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

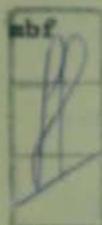
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual

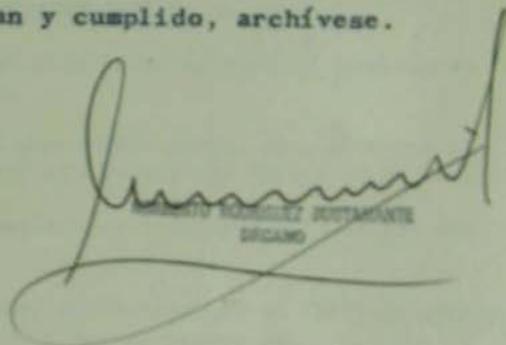
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

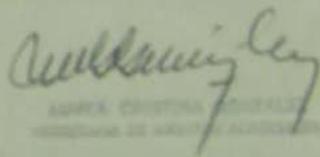
ARTICULO 1°.-Ratificar la Resolución N° 582/89, dictada por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1523



  
ROBERTO GONZALEZ SANTAMARIA  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

Ref. Expte. Nº 861.054/87

27 JUN 1989

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado de "Epistemología de las Ciencias Sociales" en el Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que entendió en el referido concurso, obrante a fs. 118/124 del expediente Nº 861.054/87; integrado por los Profesores Ubaldo MAZZALOMO, Oscar COLLMAN y Alberto FEDERICO;

que en oportunidad de efectuar su inscripción al concurso la aspirante Ruth Cora ESCOLAR optó por la dedicación parcial;

que en el presupuesto de esta Facultad existen vacantes en la categoría y dedicación citadas;

que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 35 del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 141/84;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fojas 127 del citado expediente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 27 de junio del corriente año:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por el Jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado de "Epistemología de las Ciencias Sociales" en el Departamento de Geografía; integrado por los siguientes miembros titulares: Profesores Ubaldo MAZZALOMO, Oscar COLLMAN y Alberto FEDERICO.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de la Profesora Ruth Cora ESCOLAR (L.C. Nº 9.140.736 - Clase



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

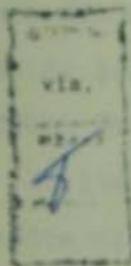
Ref. Expte. Nº 861.054/87

///...

1946) en el cargo de Profesora Regular Asociada, con dedicación parcial, de la cátedra mencionada.

ARTICULO 3º.- Regístrese, pase al Area de Concursos para notificación de los aspirantes y cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36 "in fine" del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, a los Departamentos de Geografía, Personal, Profesores, al Area de Concursos y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1524



*Maria Cristina González Lez*  
MARIA CRISTINA GONZÁLEZ LEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS

*Rodrigo Rodríguez Bustamante*  
RODRIGO RODRÍGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUN 1989

EXPRE. 365.578

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Letras, mediante la cual solicita se designe al Profesor Alejandro PALERMO en el cargo vacante por licencia de la Profesora Elsa DRUCAROFF, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Designar al Profesor Alejandro Carlos PALERMO (D.N.I.13.104.136) como Ayudante de Primera con dedicación simple del Departamento de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio próximo (vacante DRUCAROFF).

ARTICULO 2º.-Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente en tal carácter por el período comprendido entre el 1º de abril último y la fecha.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1- Inciso 11-Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION 1525



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.800

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Letras, mediante la cual solicita se designe al señor Alvaro FERNANDEZ (vacante LUCAS), y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

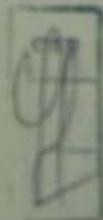
ARTICULO 1º.- Designar al señor Alvaro FERNANDEZ (DNI 17.635.458), como Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cargo 228) del Departamento de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre próximo (vacante LUCAS).

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el señor Alvaro FERNANDEZ, en tal carácter, por el período comprendido entre el 2 de mayo y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado, a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1526



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.734 y Act  
10 629

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual solicita se designe a la Licenciada Beatriz Nina VENTURA, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Licenciada Beatriz Nina VENTURA (DNI n°---11.679.119) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (vacante Alicia GONZALEZ).

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 21 de abril último y la fecha.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado, a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1527



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
SECRETARÍA DE PROFESORES Y PERSONAL  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
SECRETARÍA DE PROFESORES Y PERSONAL



Buenos Aires,

27 JUN 1969

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva el pedido de licencia sin goce de sueldo presentado por la Profesora Nelly E. de IOLSTER, y

CONSIDERANDO

- Lo informado por el Departamento de Personal.
- Lo dispuesto por la Resolución (C.S.) N° 836/79.
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.
- Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 27

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Conceder licencia sin goce de sueldo a la Profesora Nelly EGGER de IOLSTER (Legajo 46.886) en su carácter de Profesora Adjunta con dedicación simple del Departamento de Historia, a partir del 15 de abril último y hasta el 17 de junio del corriente año a efectos de viajar a Noruega (Europa) y reunir bibliografía referida a la investigación correspondiente a su tesis doctoral sobre "La mujer en las sagas islandesas".

ARTICULO 2°.-Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, de Profesores, y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1528

lfa  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUN 1989

VISTO la conveniencia de fijar el trámite a seguir en las solicitudes de licencias que requieran la aprobación del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado en su sesión del 27 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Disponer que los pedidos de licencia que deban ser aprobados por el Consejo Directivo sean girados previamente y en forma automática a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

ARTICULO 2º.-La Comisión de Interpretación y Reglamento, si lo considera necesario, remitirá las solicitudes a consideración de las Comisiones de Enseñanza y / o Investigación y Posgrado.

ARTICULO 3º.-Disponer las medidas necesarias para que el docente tome conocimiento de la reglamentación sobre licencias (Res.CS) 836/79 en el momento en que presenta su solicitud.

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Profesores Personal y Despacho y Mesa de Entradas y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1529

lfs

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 865.709

BUENOS AIRES, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la Prof. Estela Klett por la cual solicita un subsidio consistente en pasajes, estadía e inscripción para que las Profesoras Lelia Gándara, Armonía Rodríguez y Nilda de Bertolotti puedan asistir al SEDIPRALE 7 que se llevará a cabo en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil entre el 30 de junio y el 7 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de junio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

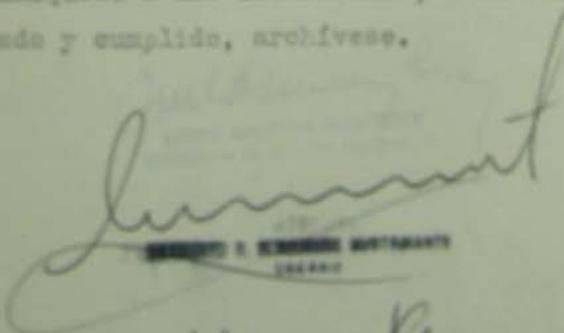
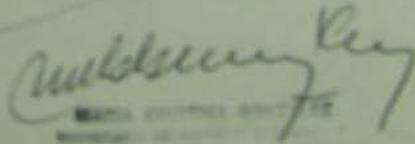
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Informar a la Profesora Estela KLETT que por resolución del Consejo Superior de la UBA, Expediente N° 442.055/89, se suspendió el Programa de Ciencia y Técnica de Viajes al Exterior.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a las interesadas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1530

  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ref. Act. N° 10.817

BUENOS AIRES, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por el Director de la Sección de Estudios Interdisciplinarios de Asia y Africa, Dr. Alberto Gómez Farías, en la cual solicita la designación de cinco investigadores, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 30 de mayo de 1989

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

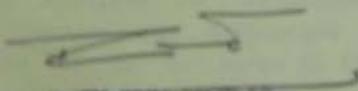
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

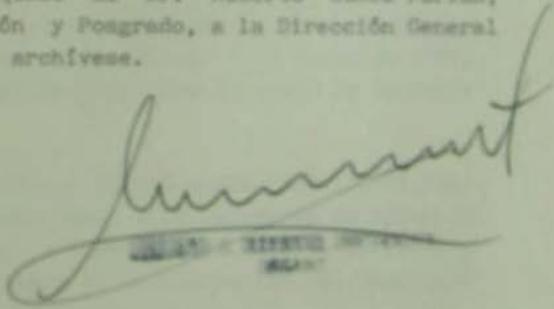
RESUELVE:

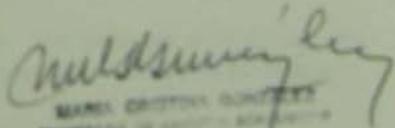
Artículo 1°: Denegar lo solicitado por el Dr. Alberto Gómez Farías hasta tanto se proceda a la normalización de los Institutos y Secciones de esta Facultad.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Dr. Alberto Gómez Farías, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1531

  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.136

BUENOS AIRES,

27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la Directora del Instituto de Historia de España, Dra. María Estela González de Fauve, por la cual eleva la renuncia a partir del 1 de junio de 1989, de la Profesora Helga Valentina BIELOPOLSKY (legajo N° 34.386) al cargo de Auxiliar de Investigación asimilado a la categoría de Ayudante de Primera con dedicación simple, y solicita se designe en su reemplazo a la Srta. Mónica VARGAS como Ayudante de Segunda con dedicación Simple, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de junio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Helga Valentina BIELOPOLSKY (leg. 34.386) a partir del 1 de junio de 1989, a cargo de Auxiliar de Investigación asimilada al cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple.

Artículo 2°: Designar a la Srta. Mónica VARGAS PRADA (DNI 17.333.650) como Auxiliar de Investigación asimilada a la categoría de Ayudante de Segunda con dedicación simple, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990, o hasta la normalización del Instituto si ello aconteciera antes.

Artículo 3°: Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la Srta. Mónica VARGAS PRADA, por el período comprendido entre el 1 de abril y el día de la fecha.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

27 JUN 1967

....//....

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la interesadas, al Instituto de Historia de España, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1532

RUTH OJEDA ESCOBAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 865.674

BUENOS AIRES, 27 JUN 1989

VISTO las notas presentadas por la Lic. Ana María Dupey, por las cuales solicita a la Dra. Ana María Lorandi, gestione el pedido de provisión de un radiador con circulación de aceite y un ventilador de metal de 3 o 4 palas, para la Sección Folklore del Instituto de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su reunión del día 6 de junio de 1989.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de junio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Atenerse al dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Administración, en el sentido de informar que no hay partida presupuestaria para cubrir la solicitud efectuada por la Sección Folklore del Instituto de Ciencias Antropológicas.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Sección Folklore del Instituto de Ciencias Antropológicas, al Instituto de Ciencias Antropológicas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1533

RUTH CORA ESCOLAN  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

865.850

BUENOS AIRES, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por el Director del Museo Etnográfico, Dr. José Antonio Pérez Gollán, por la cual solicita la autorización para dar en préstamo ocho piezas que obran en el acervo del Museo a su cargo, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de junio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Autorizar al Dr. José Antonio Pérez Gollán el préstamo de las piezas solicitadas por el Museum für Volkerkunde de Munich, desde el 1 de octubre de 1989 al 1 de mayo de 1990.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1534

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ROBERTO H. PÉREZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO

ELENA CRISTINA GONZÁLEZ  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 865.916

BUENOS AIRES, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por el Prof. Bernardo Gandulla por la cual solicita un subsidio consistente en viáticos internacionales para poder asistir al VI Congreso Internacional de A.L.A.D.A.A., que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 5 y 7 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de junio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

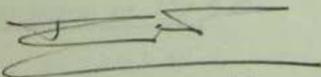
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

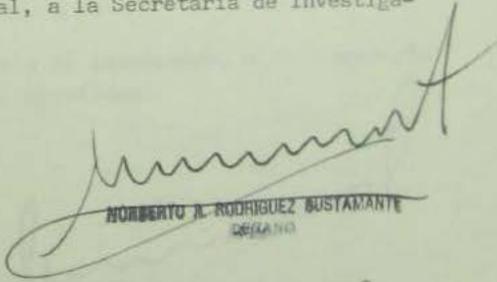
R E S U E L V E:

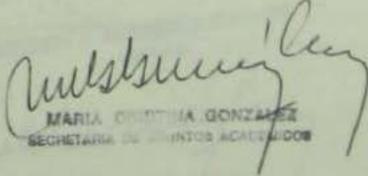
Artículo 1°: No otorgar los viáticos solicitados, dado que por Expediente N° 442.055/89, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires suspendió el Programa de Ciencia y Técnica de Viajes al Exterior.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Prof. Bernardo Gandulla, al Instituto de Historia Antigua Medieval, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1535

  
RUTH OORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO A. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE CUENTAS ACADEMICAS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 10.565

BUENOS AIRES, 27 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la Lic. Graciela Batallán, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 20 de junio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1°: No acceder a lo solicitado por la Lic. Graciela Batallán en cuanto a su pedido de reintegro de gastos realizados en forma particular. La citada Profesora no asistió como panelista a la reunión Implementation of Educational Projects for Culturally Differentiated Group, encuentro anual internacional de la Sociedad de Antropología Aplicada organizado por la Universidad de California, USA.

Artículo 2°: Informar a la Lic. Graciela Batallán que si bien el trámite de solicitud de viaje y estadía fue acordado por el Consejo Directivo de esta Facultad, la Universidad de Buenos Aires no lo otorgó.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1536

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO R. REYES GUSTABANTE  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
RUTH CORA ESCOBAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA NEALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUN 1989

Act. N° 10.725

VISTO la nota presentada por el Prof. Hugo YACOBACCIO por la cual solicita utilizar la camioneta Traffic de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del día 20 de junio del corriente año

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

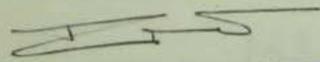
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

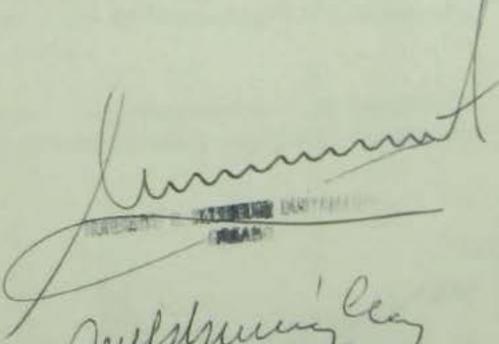
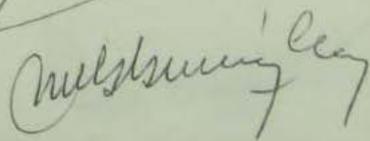
R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Autorizar el uso de la camioneta Traffic al Lic. Hugo YACOBACCIO entre el 5 y el 25 de octubre próximos a fin de que realice un trabajo de campo para el proyecto "Etnoarqueología de Pastores Surandinos" en la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1537

  
RUTH COSTA ENDOLEGA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
HUMBERTO ENDOLEGA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO  




UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUN 1989

Act. Nros. 10.775 y 10.597

VISTO las notas presentadas por la Lic. Ana María AGUERRE y por el Lic. Mauricio BOIVIN por las cuales solicitan autorización para utilizar la camioneta Traffic de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del día 20 de junio de 1989

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

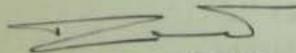
R E S U E L V E

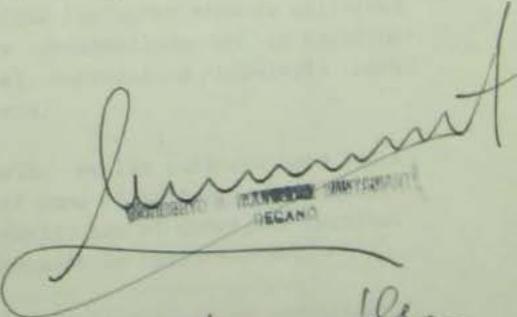
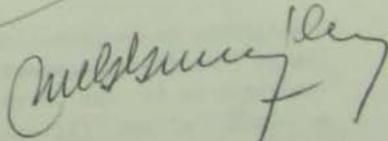
ARTICULO 1º- Autorizar el uso de la camioneta Traffic al licenciado Mauricio BOIVIN desde el 10 al 27 de julio próximo a fin de que realice un relevamiento socio-económico en la localidad de Victoria - Entre Ríos.

ARTICULO 2º- Autorizar el uso de la camioneta Traffic a la Lic. Ana María AGUERRE los días 28 de julio y 11 de agosto del corriente año a fin de que se traslade con un grupo de arqueólogos a la localidad de Chascomús - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º- Regístrese, Comuníquese a los interesados, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1539

  
Buenos Aires, 27 JUN 1989  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  




Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. act. N° 10.391

BUENOS AIRES, 27 JUN 1989

VISTO el acta firmada por los Directores de Institutos y Centros de Investigación de esta Facultad, por la que se solicita la suspensión de la vigencia del Reglamento para la Dirección de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Resolución (CD) N° 1.185/88, en todo lo que se refiere a las publicaciones de dichos Institutos, Centros y Secciones, y

CONSIDERANDO:

la nota presentada por la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Prof. Gladys Palau.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 13 de junio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar las siguientes modificaciones a la Resolución (C.D) N° 1.185/88:

Art. 1.- La Facultad procederá a distribuir y vender publicaciones destinadas a difundir los trabajos de investigación, apoyar el trabajo de las cátedras y extender a la comunidad cualquier tipo de actividad cultural o informativa desarrollada en la Facultad y asimismo imprimir el material o papelería para uso administrativo interno.

Art. 2.- La autorización de las publicaciones cualquiera sea su índole así como el criterio de prioridad de las mismas será resuelto por el Consejo Directivo, previo despacho de la Comisión de Publicaciones.

Art. 3.- La Comisión de Publicaciones se constituirá como Comisión ad-hoc del Consejo Directivo y estará integrada por nueve (9) miembros, dos (2) en representación de la mayoría y uno (1) por la minoría en



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

cada uno de los tres claustros, nominados por los Consejeros respectivos. Para su desempeño contará con la coordinación y apoyo de la Secretaría de Extensión Universitaria, la cual además será la responsable de implementar las decisiones respectivas del Consejo Directivo.

Art. 4.- La Función de la Comisión de Publicaciones consistirá básicamente en supervisar la selección de los trabajos que, procedentes de las áreas que se mencionan en el Art. 5° y por los canales indicados en el Art. 6°, se le hace llegar para su consideración, y en someterlos a la aprobación del Consejo Directivo, sugiriendo las prioridades que estime convenientes. Podrá también efectuar propuestas de co-ediciones tramitación de subsidios, etc., para su tratamiento por el Consejo Directivo.

Art. 5.- El material a editar provendrá de 4 sectores o áreas diferenciados de la siguiente forma:

- (I) Investigación.
- (II) Docencia
- (III) Extensión Universitaria
- (IV) Administración.

Art. 6.- La preselección de los trabajos se efectuará de este modo: en el área de Investigación, por los Directores de Institutos asesorados por las Juntas Consultivas; en el área de Docencia, por los Directores de Departamentos con las Juntas Departamentales; en el área de Extensión Universitaria por la Comisión de Extensión Universitaria; y en el área de Administración por el Decano. En todos los casos las Secretarías respectivas constituirán el vehículo idóneo para compilar el material preseleccionado y hacerlo llegar a la Comisión de Publicaciones.

Art. 7.- Todo miembro de la Comunidad Universitaria que desee la publicación de material pertinente debe hacer llegar la propuesta por la vía indicada para cada área en el art. 6°.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

.../...

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a todos los Departamentos, Institutos y Dependencias administrativas, publíquese en carteleras, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1539

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y PROGRAMAS

ROBERTO R. RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

.../...

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a todos los Departamentos, Institutos y Dependencias administrativas, publíquese en carteleras, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1539

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO R. RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUN 1989

Ref. Exptes. Nos. 858.681 y 858.682  
Ref. Actuación Nº 10.420/89

VISTO las actuaciones de los concursos para proveer los cargos de Profesores Regulares Titular y Adjunto, con dedicación parcial, de "Historia de la Colonización y la Descolonización" en el Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

que en razón de renunciaciones presentadas por los miembros del Jurado designados por Resolución (C.S.) Nº 1.213/87, que debe entender en los referidos concursos, éste ha quedado integrado sólo por los miembros titulares Alberto J. PLA y Waldo ANSALDI;

la necesidad de proceder a una nueva designación a fin de lograr la sustanciación de los concursos;

la propuesta de especialistas efectuada por el Departamento de Historia;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión del 22 del corriente mes;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión de 27 de junio del corriente año;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de los siguientes miembros, titular y suplentes, del Jurado que deberá entender en la sustanciación de los concursos para proveer los cargos de profesores regulares titular y adjunto, respectivamente, con dedicación parcial de "Historia de la Colonización y la Descolonización" en el Departamento de Historia:

Titular

GROSSO, Juan Carlos

Suplentes

BEATO, Guillermo

GARAVAGLIA, Juan Carlos

PEREZ GOLLAN, José Antonio



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Exptes. Nos. 858.681 y 858.682  
Ref. Actuación Nº 10.420/89

///...

quedando integrado el referido Jurado de la siguiente forma:

Titulares

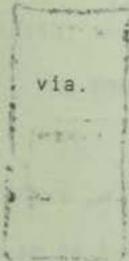
PLA, Alberto  
ANSALDI, Waldo  
GROSSO, Juan Carlos

Suplentes

BEATO, Guillermo  
GARAVAGLIA, Juan Carlos  
PEREZ GOLLAN, José Antonio

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, al Departamento de Historia, al Area de Concursos y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1540



*Maria Cristina Gonzalez*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS

*Roberto R. Rodriguez Rostamante*  
ROBERTO R. RODRIGUEZ ROSTAMANTE  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 27 JUL 1989

Ref. Expte. Nº 861.040/87

VISTO que la Licenciada Mabel A. GRIMBERG por nota del 26 de setiembre de 1988, -fecha anterior a la reunión del Jurado que entendió en el concurso para proveer DOS (2) cargos de Profesor Regular Ad-junto de "Antropología Sistemática I (Organización Política y Social)" en el Departamento de Ciencias Antropológicas- solicitó que se le con-siderar como prioridad el segundo término de la opción que efectuara respecto de la dedicación (parcial/exclusiva), en oportunidad de efec-tuar su inscripción al concurso; y

CONSIDERANDO:

que en los considerandos de la Resolución (C.D.) Nº 1498 del 13 del actual, se omitió consignar la presentación de dicha solici-tud;

la necesidad de modificar dichos CONSIDERANDOS a fin de tra-ducir con la mayor fidelidad lo actuado en el referido concurso;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Univer-sitario, en su sesión del 27 de junio del corriente año;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar los CONSIDERANDOS consignados en 9º y 10º lu-gar en ña Resolución dictada por este Cuerpo en su sesión del 13 del corriente mes, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

donde dice: "que, en oportunidad de efectuar su inscripción al concur-so, los licenciados Mabel A. GRIMBERG y Santiago WALLACE, optaron por las dedicaciones parcial y exclusiva, respec-tivamente"

"que el presupuesto de esta Facultad no hace posible asig-nar al Licenciado WALLACE la dedicación solicitada"

debe decir: "que, en oportunidad de efectuar su inscripción al concu-rso los licenciados Mabel A. GRIMBERG y Santiago WALLACE optaron por las dedicaciones parcial y exclusiva, respec-tivamente. Con posterioridad y antes de la sustanciación del concurso, la licenciada GRIMBERG, por nota obrante a fs. 193, solicitó dedicación exclusiva"

"que el presupuesto de esta Facultad no hace posible asigu



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. Nº 861.040/87

///...

rar a los aspirantes citados dedicacion exclusiva"

ARTICULO 2º.- Regístrese, pase al Area de Concursos para notificación de los interesados y comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, a los Departamentos de Ciencias Antropológicas, Personal, Profesores, al Area de Concursos y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1541

via.

*Maria Cristina Gonzalez*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS

*Rodrigo A. Rodríguez Bustamante*  
RODRIGO A. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO que por nota del 28 de abril de 1989 relacionado con gestiones oportunamente iniciadas por el Decano se solicitó el otorgamiento de créditos presupuestarios para 1989

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia comunicada por nota del 17 de mayo al rectorado de la Universidad de Buenos Aires informa que tales créditos fueron acordados Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.-Proceder a la asignación de los puntos docentes correspondientes a los Profesores que figuran en el anexo I.

ARTICULO 2º.-Disponer que dicha asignación se hará efectiva a partir de la conformidad del interesado que manifieste la aceptación de su dedicación exclusiva para incorporarse al Sistema de Apoyo a los Investigadores Universitarios (S.A.P.I.U.).

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Administrativa, de Contabilidad y Finanzas, de Profesores, de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 1542

1fs

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO RODRIGUEZ  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

A N E X O I

Alejandra Siffredi	PT-s	146	PT-e	816	670
Ana María Lorandi	PT-s	146	PT-e	816	670
Adriana Puiggros	PT-s	146	PT-e	816	670
Alicia Iglesias de Cuello	PT-s	146	PT-e	816	670
Oscar Terán	PT-s	146	PT-e	816	670
José Perez Gollán	PT-s	146	PT-e	816	670
Enrique Tandeter	PT-s	146	PT-e	816	670
José C. Chiaramonte	PT-s	146	PT-e	816	670
Osvaldo Pellettieri	PA-s	135	PA-e	757	622
María I. Santa Cruz	PAs-s	135	PAs-e	757	622
Noemí Goldman	PAd-s	113	PAd-e	629	516
Jorge Gelman	PAd-s	113	PAd-e	629	516
Héctor Moretti	PAd-s	113	PAd-e	629	516



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

11 JUL 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la licenciada Marcela MOLLIS, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (CS) N° 1078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 101 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 102

lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Marcela MOLLIS, según Res.(CS) 1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Dra. Cecilia BRASLAVSKY como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3°- Fijar como requisitos el cursado de 2 seminarios de Doctorado en Teoría del Estado e Historia de las Ideas Políticas.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1543.

RUTH CORA ESCOLAW  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ SPASTAMANTE  
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.865.940

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Silvina Inés MARI, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res.(CS) N°1078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a Fs.133 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a Fs. 134

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

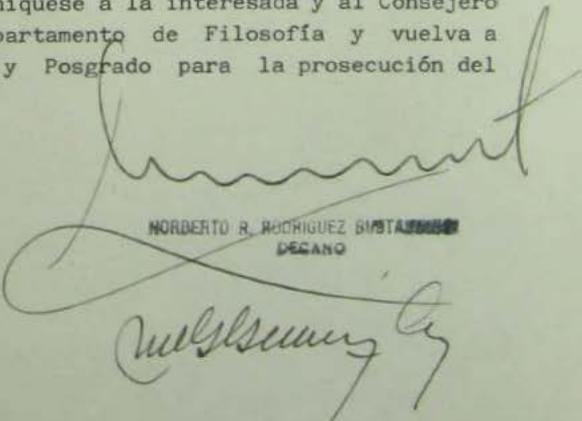
ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Silvina Inés MARI, según Res.(CS)N°1078/87.

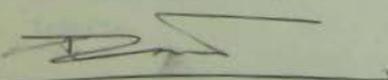
ARTICULO 2° - Aceptar la designación del Prof. Jorge DOTTI, como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3° - Requerir a la interesada el cursado de 6 (seis) seminarios y Cursos en las siguientes áreas: 4 (cuatro) seminarios en Filosofía Práctica, 1 (un) curso en Filosofía Política y 1 (un) curso en Problemas especiales de Filosofía Moderna.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1544-

  
HORBERTO R. RODRIGUEZ BISTAZZINI  
DECANO

  
RUTH DORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 861.258

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Licenciada Patricia Marcela AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (C.S.) N°: 1078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 44 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 45

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Patricia Marcela AGUIRRE, según Res. (C.S.) N° 1078/87.

Artículo 2° - Aprobar la designación de la Lic. Susana HINTZE como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

Artículo 3° - Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Estrategias domésticas de consumo en estratos socio-ocupacionales del área metropolitana bonaerense".

Artículo 4° - Eximir a la aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art. 8° de la Res. (C.S.) N°: 1078/87.

Artículo 5° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1545.

RUTH CORI EVOLAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ROBERTO A. RODRIGUEZ HINTZEN  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 866.135

BUENOS AIRES, 11 JUL 1987

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Licenciado Daniel M. PINKASZ, y

CONSIDERANDO:

que el solicitante cumple con los requisitos establecidos por la Res. (C.S.) N°: 1078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 48 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 49

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

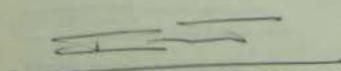
Artículo 1° - Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Daniel Máximo PINKASZ, según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

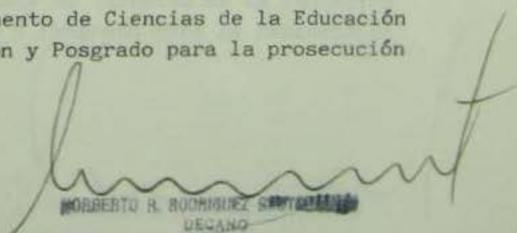
Artículo 2° - Aprobar la designación de la Dra. Cecilia BRASLAVSKY, como Consejera de Estudios.

Artículo 3° - Fijar como requisitos al interesado: a) Certificar la aprobación de la Maestría en Educación y Sociedad que actualmente cursa en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO);  
b) Cursar tres (3) seminarios en Historia Social y Política Contemporánea, Sociología de las Elites e Historia de la Educación.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese al interesado y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1546.

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.865.761

BUENOS AIRES, 6861 700 1 1

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Ingrid SVERDLICK, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res.(CS)N°1078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.52 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.53

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

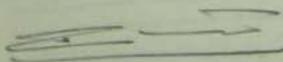
ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic.Ingrid SVERDLICK, según Res.(CS)N°1078/87.

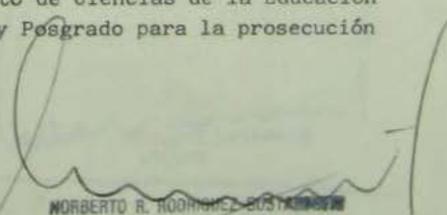
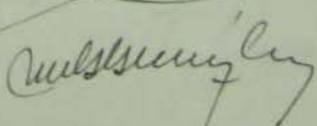
ARTICULO 2° - Aprobar la designación de la Prof. Silvia LLOMOVATIE como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3° - Requerir a la interesada el cursado de 4 (cuatro) seminarios de Doctorado en Teoría de la Educación, Sociología de la Educación y Política Educacional. Dos cursos avanzados sobre Economía Política, Historia Económica Argentina y Mercado Ocupacional Argentino.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1547-

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO  




UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.862816

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por el Lic. Ricardo Raúl BORELLO solicitando se acepte como uno de los 3 (tres) seminarios requeridos para cumplimentar el programa de Doctorado, el seminario dictado por el Dr. SCHUSTER, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sobre: "Sociología del Conocimiento", y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a Fs.110 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a Fs.111

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aceptar lo solicitado por el Lic. Ricardo Raúl BORELLO a Fs.107.

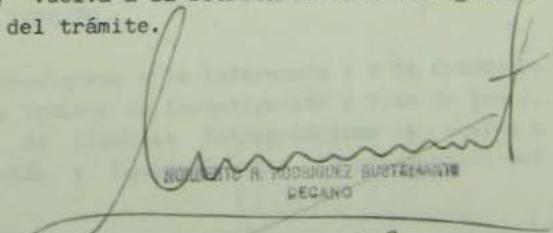
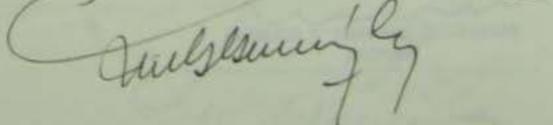
ARTICULO 2º - Aprobar como uno de los 3 (tres) seminarios requeridos para cumplimentar el programa de Doctorado, el seminario dictado por el Dr. Felix SCHUSTER en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), durante el segundo cuatrimestre del año 1988, sobre: "Sociología del Conocimiento".

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1548.



RUTH CORA ESCOBAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
 RODOLFO R. RODRIGUEZ SUYTERMAN  
 DECANO  




UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 861.265

BUENOS AIRES, 18 JUL 1987

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la licenciada Beatriz Nina VENTURA, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (C.S.) N°: 1078/87 lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 30 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 31 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Beatriz Nina VENTURA, según Res. (C.S.) N° 1078/87.

Artículo 2° - Aprobar la designación de la Profesora Myriam TARRAGO como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

Artículo 3° - Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Arqueología de los valles orientales a las Serranías de Zenta (departamento de Orán, Salta)".

Artículo 4° - Eximir a la aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art. 8° de la Res. (C.S.) N°: 1078/87.

Artículo 5° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1549.

MARCELO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 861.737

BUENOS AIRES, 11 JUL 1988

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Licenciada Mirta Liliana BIALOGORSKI, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (C.S.) N°: 1078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 71 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 72

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Mirta Liliana BIALOGORSKY, según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

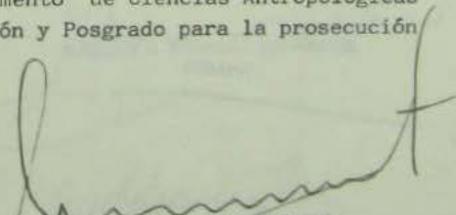
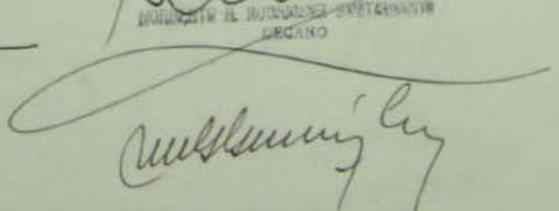
Artículo 2° - Aprobar la designación de la Dra. Martha BLACHE como Consejera de Estudios.

Artículo 3° - Fijar como requisitos el cursado de cuatro (4) seminarios en las siguientes áreas: Metodología de la Investigación, Teoría Social y Procesos de la Comunicación.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1550

  
RUTH DORA ESCOBAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
MIRIAM ELIZABETH BUSTAMANTE  
DECANO  




UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866132

BUENOS AIRES,

11 JUL 1989

VISTO la necesidad de promover un elevado nivel de excelencia académica en el área de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

el curriculum de la Prof. Leda Brígida SCHIAVO,  
lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a Fs. 2 y  
por la Comisión de Investigación y Posgrado a Fs. 3,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 27  
de junio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° - Autorizar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a realizar las gestiones pertinentes a fin de que la Dra. Leda SCHIAVO realice un Seminario de Doctorado en el segundo cuatrimestre del presente año lectivo sobre: "Teoría y Práctica del modernismo en Valle Inclán".

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese a la interesada, notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 1551

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 865.452

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por el Profesor Raúl C. REY BALMACEDA, mediante la cual solicita se le reintegre durante el segundo cuatrimestre del corriente año, el dictado de su cátedra de "Teoría y Métodos de la geografía I" por los motivos que expone, y

CONSIDERANDO  
 lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Incluir en la programación de asignaturas del segundo cuatrimestre del corriente año lectivo, la materia "Teoría y Métodos de la Geografía I" a cargo del Profesor Dr. Raúl C. REY BALMACEDA.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Dr. REY BALMACEDA y al Departamento de Geografía, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Profesores, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1552.

csp  
 [Handwritten initials]

[Handwritten signature]  
 ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

[Handwritten signature]  
 MARIA CRISTINA BUSTAMANTE  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por el Sr Director del Departamento de Historia mediante la cual solicita excepciones a lo dispuesto por resolución (C.D.) N° 1150/88, y

CONSIDERANDO

Que dicha resolución establece en su artículo 1° "Disponer que los alumnos de la carrera de Historia se ajustarán para el cursado de la materia "Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza" a lo dispuesto por Resolución (DN) n° 141/85, es decir, haber aprobado: a) veinte (20) materias del plan de estudios de la carrera b) Didáctica General".

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

del actual.

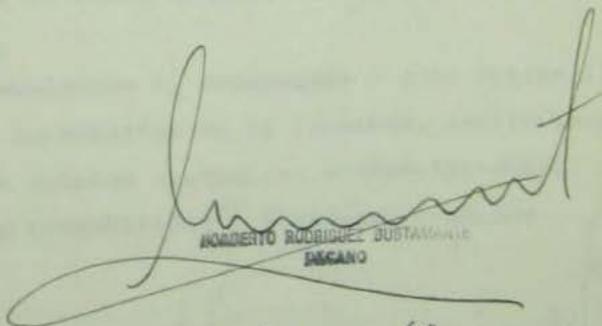
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

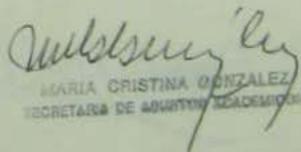
ARTICULO 1°.-No hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Historia en el sentido de autorizar excepciones, para los años lectivos 1989 y 1990, a lo dispuesto por resolución (C.D.) N° 1150/88.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Alumnos y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1553-

ifs

  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

REF. EXPTE. 863.499

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la Resolución (C.D.) N° 1542/89, median-  
te la cual se asignaron puntos docentes para la incorporación de  
profesores al sistema de apoyo a los Investigadores Universitarios  
(SAPIU), y

CONSIDERANDO

ción y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Investiga-

11 del actual

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Incorporar al profesor Jorge Daniel GELMAN (Legajo  
85.176) al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Pro-  
fesor Adjunto con dedicación simple del Departamento de Historia  
a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación  
de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.-Declarar de legítimo abono los haberes devengados por  
el citado docente en tal carácter por el período comprendido entre  
el 1° de junio último y la fecha.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto  
en la presente resolución será imputado a la Sección I-Inciso 11-  
Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial  
070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese al interesado y a la Universi-  
dad de Buenos Aires y a las Secretarías de la Facultad, notifíquese  
a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Administrativa,  
de Profesores, Personal y de Contabilidad y Finanzas, cumplido  
archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1554.

mbf

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MARIA CRISTINA ESCOBAR  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Act.10.283

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante la cual eleva las incumbencias profesionales de cada título de la carrera de Bibliotecología y Documentación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Solicitar a la Universidad de Buenos Aires gestione ante el Ministerio de Educación y Justicia la aprobación de las incumbencias profesionales de cada uno de los títulos de la carrera de Bibliotecología y Documentación expedidos por la Universidad de Buenos Aires que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a Asesoramiento Pedagógico y al Departamento de Bibliotecología y Documentación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y Profesores y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº (C.D.) 1555.

1fs

*[Handwritten Signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ CUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO I

Carrera de Bibliotecología y Documentación

Titulos

- Bibliotecario auxiliar
- Bibliotecario
- Profesor en enseñanza secundaria, normal y especial en Bi - bliotecología y Documentación
- Licenciado en Bibliotecología y Documentación

Incumbencias profesionales de cada título

Bibliotecario auxiliar

- Organizar y administrar los servicios bibliotecarios en bibliote - cas públicas y escolares (primaria y secundaria)
- Relevar, analizar, catalogar, clasificar, indizar, resumir, alm - cenar, recuperar y difundir la información bibliográfica y documen - taria.
- Orientar al lector y realizar tareas de referencia en bibliotecas
- Efectuar la adquisición del material bibliográfico destinado a su biblioteca.
- Organizar archivos de documentos y materiales especiales

Bibliotecario

- Planificar, conducir y evaluar sistemas de información bibliográ - fica y documentaria nacionales, regionales y sectoriales
- Organizar, dirigir y administrar bibliotecas
- Organizar, dirigir y administrar centros de información
- Organizar, dirigir y administrar servicios de documentación
- Asesorar en la formulación de políticas bibliotecarias
- Asesorar e intervenir en la elaboración de normas jurídicas en ma - teria bibliotecológica y en las inherentes a la actividad profesio - nal.
- Coordinar, ejecutar y supervisar tareas de diagnóstico biblioteca - rio.
- Asesorar en el diseño del planeamiento urbano en el aspecto biblio - tecario.



Asesorar en el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura destinados a actividades bibliotecarias y documentalistas.

Asesorar en el planeamiento de los recursos económicos financieros y humanos, destinados al sector bibliotecario y documentalista.

Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de los distintos roles bibliotecarios.

Organizar y ejecutar procedimientos técnicos en bibliotecas, centros de información y centros de documentación (catalogar y clasificar materiales bibliográficos y especiales: publicaciones periódicas, oficiales, libros, mapas, discos, etc.), utilizando sistemas manuales o automatizados.

Relevar, seleccionar, analizar, indizar, resumir, almacenar, recuperar y difundir la información bibliográfica y documentaria, empleando sistemas manuales o automatizados.

Orientar al lector y realizar tareas de referencia

Entender en el uso de obras y fuentes de información, utilizando sistemas manuales o automatizados.

Asesorar en la selección y en la adquisición de material bibliográfico y documentario.

Seleccionar y adquirir material bibliográfico y documentario.

Evaluar colecciones de libros

Asesorar en la formación de bibliotecas, centros de documentación e información, fonotecas, discotecas, cinematecas, mapotecas, etc.

Capacitar y asesorar a los usuarios para el mejor uso de la información bibliográfica y documentaria.

Organizar archivos de documentación y materiales especiales.

Ejecutar y evaluar compilaciones bibliográficas y asesorar a quienes las compilen.

Habilita para la docencia en las disciplinas de la especialidad.

Profesor en enseñanza secundaria, normal y especial en Bibliotecología y Documentación:

Título que faculta para ejercer la docencia especializada en los



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

niveles secundario, terciario y universitario y en todas las modalidades del sistema educativo.

Asesorar e intervenir en la formulación y en el estudio de planes de educación en lo que concierne a la biblioteca y a su personal.

Asesorar e intervenir en la formulación y en el estudio de planes de estudio para la formación de bibliotecarios y documentalistas.

Incluye todas las incumbencias indicadas para el título de Bibliotecario.

Licenciado en Bibliotecología y Documentación:

Prepara específicamente para la investigación

Habilita para la docencia en las disciplinas de la especialidad.

Capacita para diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación bibliotecológica y documentaria.

Incluye todas las incumbencias indicadas para el título de Bibliotecario



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

A N E X O II

Títulos otorgados por esta Facultad

Bibliotecario auxiliar

Bibliotecario

Licenciado en Ciencias de la Información con especialización en Bi-  
bliotecología

Licenciado en Ciencias de la Información con especialización en Do-  
cumentación

Profesor en Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la  
Información con especialización en Bibliotecología

Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la  
Información con especialización en Documentación.

Licenciado en Bibliotecología y Documentación

Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Bibliotecología  
y Documentación

Licenciado en Bibliotecología y Documentación especialidad Documentación

Licenciado en Bibliotecología y Documentación especialidad Bibliotecolo-  
gía



Buenos Aires, 11 JUL 1989

ACT.10.890

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante la cual eleva programas de asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.-Aprobar los programas de asignaturas del Departamento de Bibliotecología y Documentación correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año, a dictarse por los profesores que en cada caso se indican:

- |                                             |                                |
|---------------------------------------------|--------------------------------|
| - "Catalogación"                            | - Prof. Lydia H. REVELLO       |
| - "Clasificación"                           | - Prof. Elsa E. BARBER         |
| - "Historia del libro y de las Bibliotecas" | - Prof. Stella Maris FERNANDEZ |
| - "Referencia y Bibliografía General II"    | - Prof. Elsa GALEOTTI          |
| - "Documentación"                           | - Prof. Susana R. de TIRATEL   |
| - "Automatización en Bibliotecas"           | - Prof. José María FERRARA     |
| - "Biblioteca Comparada"                    | - Prof. Roberto JUARROZ        |

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos, y cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION Nº(C.D.) 1556.

*Quilsteinigley*  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Ref. Act. 10.370

Buenos Aires, 1 JUL 1989

VISTO la resolución (CD) n° 1542/89, mediante la cual se asignaron puntos docentes para la incorporación de profesores al Sistema de Apoyo a los Investigadores Universitarios (SAPIU), y

CONSIDERANDO

y Posgrado,

lo aconsejado por la Comisión de Investigación

del actual,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Profesor José Carlos CHIARAMONTE (Leg. n° 92 823), al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Director del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", asimilado a la categoría de Profesor Titular con dedicación simple, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el docente citado, en tal carácter, a partir del 1° de junio último y la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al interesado y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a las Secretarías de la Facultad y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Administrativa, y a las Direcciones de Profesores, Personal y de Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1557-

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO ROQUEZE BIRTA  
 DECANO

MARIA CRISTINA BONTALET  
 SECRETARIA DE ASUNTOS CAUCHINOS

csp



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. act. 8799 y  
ref. expte. 864.036

Buenos Aires,

21 JUL 1989

VISTO la resolución (CD) n° 1542/89, mediante la cual se asignaron puntos docentes para la incorporación de profesores al Sistema de Apoyo a los Investigadores Universitarios, y

CONSIDERANDO

y Posgrado,

lo aconsejado por la Comisión de Investigación

del actual,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
F E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Conceder licencia sin goce de sueldo a la Profesora Adriana Victoria PUIGGROS (LC 4.136.996), en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación parcial de "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana" del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de junio último y mientras se desempeñe en un cargo interino de mayor dedicación.

ARTICULO 2°. - Designar a la Profesora Adriana Victoria PUIGGROS (LC. 4.136.996) como Profesora Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 3°. - Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, por el periodo comprendido entre el 1° de junio último y la fecha.

ARTICULO 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°. - Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires

..//



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

y a la interesada, notifíquese a las Secretarías de la Facultad y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Administrativa, y a las Direcciones de Profesores, Personal y Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1558-

csp

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y FORMACION

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. act. 8799 y

expte. 864.036

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se incorpore a la Profesora Adriana V. PUIGGROS, al régimen de dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO

Posgrado,

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y

que la Facultad cuenta con la partida presupuesta en virtud de lo dispuesto por resolución (CD) n° 1542/89.

del actual,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, incorpore a la Profesora Adriana Victoria PUIGGROS al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación parcial de "Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana" del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°. - Regístrese, comuníquese a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) n° 1559.

NORBERTO RODRIGUEZ JUSTAMANT  
DECANO

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

CSP



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Ref. Act. 8925 y expte.

Buenos Aires, 18 de Julio 1989

864.024

VISTO la resolución (CD) n° 1542/89 mediante la cual se asignan puntos docentes para la incorporación de profesores al Sistema de Apoyo a los investigadores Universitarios, y  
 CONSIDERANDO lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado,  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Incorporar a la Prof. Ana María LORANDI (Leg. n° 85.331) al régimen de dedicación exclusiva en su carácter de Profesora Titular con dedicación simple del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 2°.-Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, a partir del 1° de junio último y la fecha.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1-Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires y a la interesada, notifíquese a las Secretarías de la Facultad y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Administrativa y a las Direcciones de Profesores y Personal y de Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 1560

1fs

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO MANTE  
 SECRETARIO  
  
 MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Ref. expte. 863.689

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la resolución (CD) n°1542/89, mediante la cual se asignaron puntos docentes para la incorporación de profesores al Sistema de Apoyo a los Investigadores Universitarios (SAPIU), y

CONSIDERANDO

Posgrado,

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y

del actual,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Profesor José Antonio PEREZ COLLAN (Leg. n° 1D1969) al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Director del Museo Etnográfico, asimilado a la categoría de Profesor Titular con dedicación simple, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente, en tal carácter, a partir del 1° de junio último y la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al interesado y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a las Secretarías de la Facultad y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Administrativa, y a las Direcciones de Profesores, Personal y de Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1561.

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y FORMACION

MARIA CRISTINA COLLAN  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp



Buenos Aires, 14 JUN 1989

VISTO la existencia del Reglamento de Juntas Departamentales (Resolución C.D. N° 240/86), y

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar ajustes en la mencionada reglamentación en lo referente a las inasistencias a las reuniones de Junta,

11 del actual

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

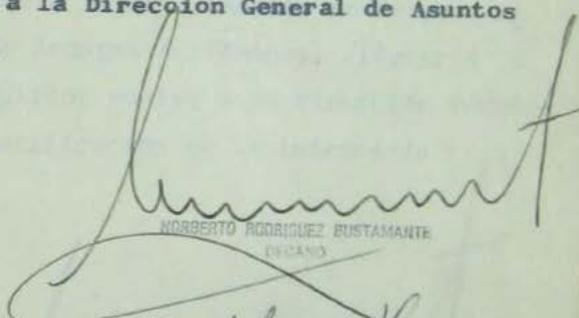
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Encomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo el estudio del Reglamento de Junta Departamental (Resolución C.D. 240/86) en todo lo atinente a las inasistencias de los profesores a las reuniones de Junta Departamental y otros temas conexos.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a la Comisión de Interpretación y Reglamento, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, cumplido archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1562.

mbf

  
NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.391

Buenos Aires,

11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por la alumna de la carrera de Letras, señorita Marina BERTONASSI, mediante la cual solicita equivalencia, y

CONSIDERANDO

los antecedentes docentes de la recurrente, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

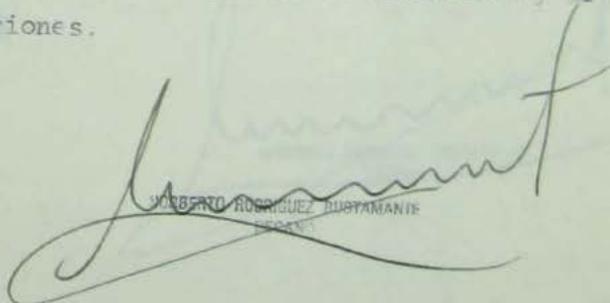
del actual,

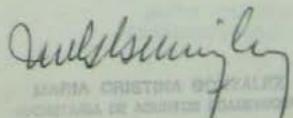
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
P E S U E L V E:

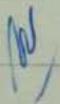
ARTICULO 1º. - Conceder a la alumna de la carrera de Letras, señorita Marina Graciela BERTONASSI (LU 0248/66), equivalencia de la asignatura "Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza" por "Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza" que aprobó en esta Facultad como alumna de la carrera de Filosofía.

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, elévese a la Universidad de Buenos Aires, y cumplido, vuelva a la Dirección Técnica de Alumnos para su conocimiento, notificación de la interesada y archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCION (CD) n° 1563

  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
COMISARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp  




Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
ACT. 10.902

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual miembros de la Junta Departamental del mismo decidieron formular al Consejo Directivo la solicitud de que arbitre las medidas necesarias a fin de posibilitar la plena representación del claustro docente, y

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con la información precisa sobre el modo de funcionamiento de la Junta Departamental del Departamento de Filosofía.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11 del actual

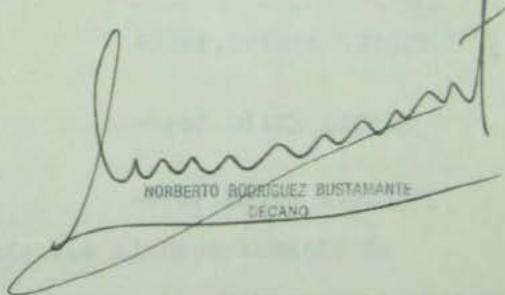
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

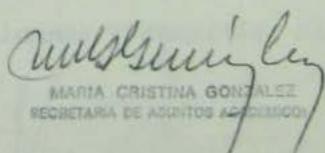
ARTICULO 1º.-Solicitar al Departamento de Filosofía que informe sobre la asistencia de los profesores del claustro de la mayoría docente a la Junta Departamental y sobre el modo de funcionamiento de esa Junta.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 1564

mbf

  
NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Buenos Aires 11 JUL 1989

ACT. 10.889 y 10.866

VISTO las notas presentadas por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva programas de asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.-Aprobar los programas de asignaturas del Departamento de Ciencias de la Educación correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año, a dictarse por los profesores que en cada caso se indican:

- |                                               |                        |
|-----------------------------------------------|------------------------|
| - "Educación Popular en Asociaciones de Base" | - Prof. Arturo DIEGUEZ |
| - "Fundamentos de Tecnología Educativa"       | - Prof. Edith LITWIN   |
| - "Educación a Distancia"                     | - Prof. Edith LITWIN   |

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos y cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1565-

ifs  
4

*[Signature]*  
ROBERTO HUGO DE RUSTANÓVICZ  
DECANO  
*[Signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPTE. 866.120

Buenos Aires, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por la Profesora Stella Maris Fernández, mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, y

CONSIDERANDO

Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y

del actual

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Conceder licencia con goce de sueldo a la Profesora Stella Maris FERNANDEZ (Legajo 16.380) en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Bibliotecología y Documentación, Directora ad-honorem del Centro de Investigaciones Bibliotecológicas y Consejera a partir del 11 de agosto y hasta el 1º de octubre del corriente año para participar en el Pre-Seminario sobre "Préstamos entre bibliotecas y acceso a los documentos" y en la 55 Conferencia General de la Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias (Francia).

ARTICULO 2º.-Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, al Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Profesores y Personal, cumplido archívese.

RESOLUCION N°(C.D.) 1566-

mbf

ROBERTO RODOLFO CASTIGLIONE  
DECANO

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

REF. EXPTE.864.844

Buenos Aires,

11 JUL 1960

VISTO la nota presentada por el Departamento Filosofía de fecha 28 de abril último con relación a la propuesta de ternas de profesores y de estudiantes y a la nómina de posibles evaluadores, y

CONSIDERANDO

Que se ha contestado parcialmente a la solicitud de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

11 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Solicitar al Departamento de Filosofía que informe si la terna de profesores y la nómina de posibles evaluadores ha sido tratado por la Junta Departamental.

ARTICULO 2°.-Solicitar al Departamento de Filosofía que informe por qué no ha sido informada aún la terna de alumnos solicitada.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, cumplido archívese.

RESOLUCION N°(C.D.) 1567.

mbf

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. expte 864.844

BUENOS AIRES, 17 JUL 1989

VISTO la Res. (C.D) N° 1.275 de la Facultad de Filosofía y Letras, y

CONSIDERANDO:

las ternas de Profesores y Estudiantes presentadas por los Departamentos de esta Facultad a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

la propuesta del Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en cuanto a los Profesores y estudiantes que integrarán la Comisión Asesora ad-hoc que se expedirá sobre Becas de Investigación- UBA.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Integrar la Comisión Asesora ad-hoc de Becas de Investigación para estudiantes con los siguientes miembros:

Profesores

Prof. Horacio Gibertti  
Prof. Jorge Lurati  
Prof. Elena Huber  
Prof. Jorge Gelman  
Prof. Graciela Batallán  
Prof. Lidia P. de Bosch  
Prof. Juan José Agrelo  
Prof. N. Jitrik

Estudiantes

Diana Wechsler  
Irene Montenegro  
Andrea Andrújar  
Pederico Krungard  
Silvana Francetti  
Elsa Graciela Spedalieri  
Guillermo Cácharo  
Marcela Silvestro.

Artículo 2°: El Departamento de Filosofía de esta Facultad queda excluido de esta Comisión, por cuanto sólo propuso una terna de Profesores, no habiendo cumplimentado la terna de alumnos.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

.../...

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los Departamentos, a los Institutos, a todas las dependencias Administrativas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1568.

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. N° 10.796

BUENOS AIRES,

11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por el Lic. Miguel Angel Olivera y la Lic. Claudia Briones por la cual solicitan autorización para utilizar la camioneta Traffic de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

que la misma sería utilizada para realizar un trabajo de campo en la Pcia. de Neuquén, enmarcado en el Proyecto de Investigación "Interacción y cognición. Investigaciones en las minorías étnicas nivaclé e ishír del Chaco Boreal y mapuche de la Argentina".

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar el uso de la camioneta Traffic al Lic. Miguel Olivera y a la Licenciada Claudia Briones desde el 10 al 25 de octubre de 1989, a fin de que realicen un trabajo de campo en la Provincia de Neuquén.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría de Supervisión Administrativa y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1569

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO B. BUSTAMANTE

Prof. María Cristina González  
Sec. de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 865.856

BUENOS AIRES,

11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Museo Etnográfico, Dr. José Antonio Pérez Gollán, en la que solicita se otorgue la dedicación exclusiva a la Profesora Marta DUJOVNE, actualmente designada como Investigadora asimilada a la categoría de Profesora Adjunta con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio de 1989.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

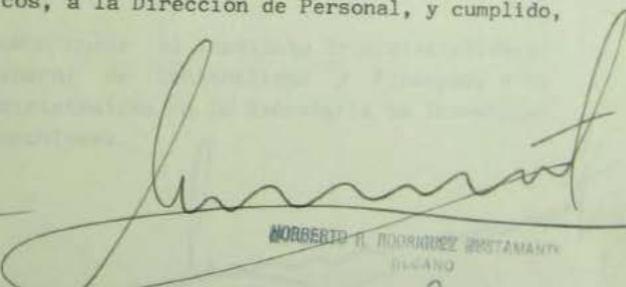
RESUELVE:

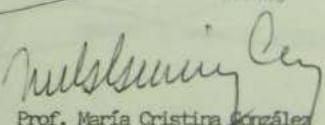
Artículo 1°: Denegar la dedicación exclusiva solicitada para la Licenciada MARTA DUJOVNE, en virtud de la falta de recursos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1570

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO H. RODRIGUEZ BRASTAMANTI  
DECANO

  
Prof. María Cristina González  
Sec. de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 865.930

BUENOS AIRES, 11 JUL 1969

VISTO la nota presentada por la Prof. Marta OTTONELLO, Directora del Instituto Interdisciplinario Tilcara, en la que solicita se autorice la adquisición de componentes para integrar la red informática de ese Instituto, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio de 1969.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1969.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

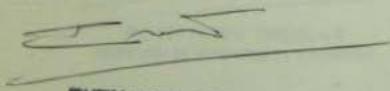
RESUELVE:

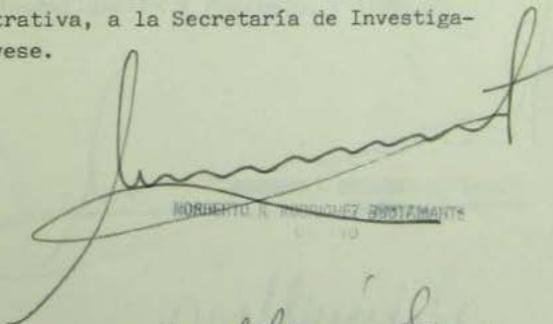
Artículo 1°: Otorgar por esta única vez y dadas las erogaciones del Instituto Interdisciplinario Tilcara, una pantalla terminal.

Artículo 2°: Destacar que se resuelve esta erogación teniendo en cuenta la emergencia de realizar el inventario patrimonial del Instituto Interdisciplinario Tilcara.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Instituto Interdisciplinario Tilcara, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, a la Secretaría de Supervisión Administrativa, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1571

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO N. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
Prof. María Cristina Corzález  
Sec. de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.250

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por la Prof. Marta Ottonello en la que solicita la incorporación del Arquitecto Néstor José en carácter de asesor ad-honorem al Instituto Interdisciplinario Tilcara, en su calidad de Profesional especializado en el resguardo y recuperación del patrimonio histórico, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

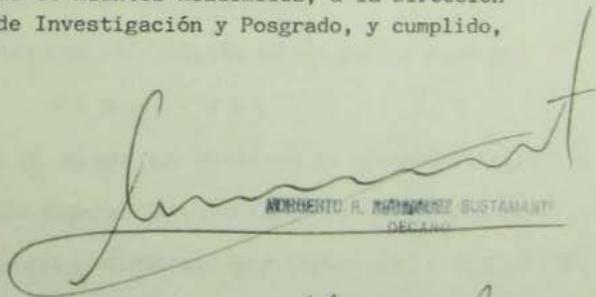
RESUELVE:

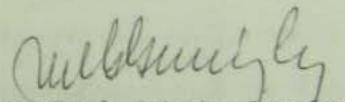
Artículo 1°: Aprobar la incorporación del Arquitecto Néstor José al Instituto Interdisciplinario Tilcara como asesor ad-honorem, para colaborar en el resguardo y recuperación del patrimonio histórico y para consolidar los vínculos con la Secretaría de Planeamiento de la Provincia.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Instituto Interdisciplinario Tilcara, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1572

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO R. MARTÍNEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
Prof. María Cristina González  
Sec. de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 11 JUL 1989

Ref. Expte. Nº 860.188  
Ref. Actuación Nº 10.252/89

VISTO la impugnación presentada por la postulante Iris Emilia SUAREZ de BARRIOS contra el dictamen producido por el Jurado que entiende en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Didáctica I", en el Area Educación, Pedagogía y Didáctica del Departamento de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

el dictamen producido por la Asesoría Legal a fs. 186/187 del expte. Nº 860.188;

que el artículo 6º del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84, en su inciso b), establece que para presentarse a concurso el aspirante debe tener título universitario o, en su defecto, acreditar antecedentes que, en opinión del Jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia;

que en su dictamen el Jurado no manifestó expresamente que la falta del título universitario por parte de la Profesora Alicia Rosalía Wigdorovitz de Camilloni es suplida por los antecedentes descriptos en su declaración jurada y detallados en el Acta Final, suscripta el 5 de abril del corriente año (fs. 174/179);

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión del 4 del actual;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 11 del mes en curso,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Jurado que entiende en el concurso para proveer el cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Didáctica I" en el Area Educación, Pedagogía y Didáctica del Departamento de Ciencias de la Educación, integrado por los Profesores Juan Ricardo NERVI, Pedro LAFOURCADE y Susana Leda BARCO de SURGHI, ampliación del dictamen producido el 5 de abril del corriente año, en lo atinente al inciso

...///



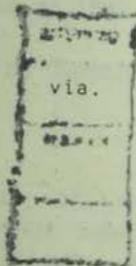
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

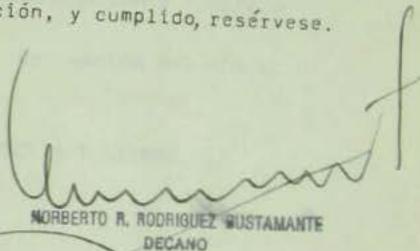
///...

b), artículo 6º, del Reglamento para la Provisión de Cátedras aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84, para el caso de la postulante Profesora Alicia Rosalía WIGDOROVITZ de CAMILLONI.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General Académica, al Departamento de Ciencias de la Educación y pase al Area de Concursos para notificación de los aspirantes y del Jurado, haciéndoles saber a sus miembros que deberán expedirse dentro de los DIEZ (10) días de tomar conocimiento de la presente Resolución, y cumplido, resérvese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1573



  
NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 865.959

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Instituto de Ciencias Antropológicas, Dra. Ana María LORANDI, en la que solicita la designación del Sr. Rodolfo FLORIO, alumno avanzado de la carrera de Ciencias Antropológicas, como auxiliar de investigación en reemplazo de la Lic. Martha Silvina María SOLARI (Leg. 103.916), quien ha tramitado una licencia sin goce de haberes, por ocho meses a partir del 15 de mayo de 1989, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio de 1989

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar al Sr. Rodolfo Adrián FLORIO (D.N.I. N°: 16.101.260) como Auxiliar de Investigación de la Sección Folklore del Instituto de Ciencias Antropológicas, asimilado a la categoría de Ayudante de Segunda con dedicación simple, a partir del día de la fecha y hasta tanto dure la licencia de la Profesora Martha Silvina María SOLARI (Leg. N°: 103.916).

Artículo 2°: Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Sr. Rodolfo FLORIO por el período comprendido entre el 15 de mayo y el día de la fecha.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Sección Folklore del Instituto de Ciencias Antropológicas, al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1574

RUTH CONA ESCOBAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 SEGARO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 865.980

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Instituto de Historia de España, Dra. María Estela GONZALEZ de FAUVE, en la que informa acerca de la invitación que le ha sido cursada por el Director del Centro de Estudios Románicos para dictar una conferencia en el Tercer Seminario sobre Monacato, organizado con la colaboración de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo en el mes de agosto, y señala que durante su ausencia se haría cargo de la Dirección del Instituto la Dra. Hilda GRASSOTTI, según lo conversado con el Señor Director del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio de 1989

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

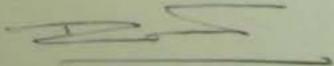
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Hilda GRASSOTTI para que se haga cargo de la dirección del Instituto de Historia de España en ausencia de su Directora, la Dra. María Estela GONZALEZ de FAUVE, desde el 24 de julio hasta el 25 de agosto inclusive.

Artículo 2°: Hacer saber a la Dra. María Estela GONZALEZ de FAUVE que no es competencia del Departamento de Historia autorizar la designación de Directores de Institutos.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Instituto de Historia de España, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Dra. María Estela GONZALEZ de FAUVE, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1575

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
HORBERTO R. RODRIGUEZ BOSTELMANN  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.290

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la Resolución (C.D) N° 201/86 por la que se reabrió la inscripción al Doctorado en esta Facultad según la Reglamentación aprobada por Resolución (C.S) N° 254/78, y

CONSIDERANDO:

que un número de aspirantes al Doctorado iniciaron su trámite de inscripción según la mencionada Reglamentación pero a la fecha no fueron admitidos formalmente al Doctorado,

que se hace imprescindible aclarar la situación administrativa de estos aspirantes al Doctorado,

que por resolución (C.S) N° 1078/87 se aprobó la reglamentación de Doctorado vigente,

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que todo aspirante al Doctorado que haya iniciado su trámite de inscripción por Res. (C.S) N° 254/78 y no haya sido admitido formalmente por la Facultad deberá inscribirse de acuerdo a la Reglamentación de Doctorado vigente aprobada por Res. (C.S) N° 1.078/87, debiendo cumplir con los requisitos que se estipulan en la misma para su admisión y adecuación del Programa de Doctorado.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1576

Prof. María Cristina González  
 Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.287

BUENOS AIRES,

11 JUL 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Arquitecta Graciela SILVESTRI, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (C.S) N° 1.078/87

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 10 y por la Comisión de Investigación de Investigación y Posgrado a fs. 11.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

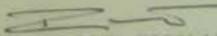
Artículo 1°: Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Arquitecta Graciela SILVESTRI, según Res. (C.S) N° 1.078/87.

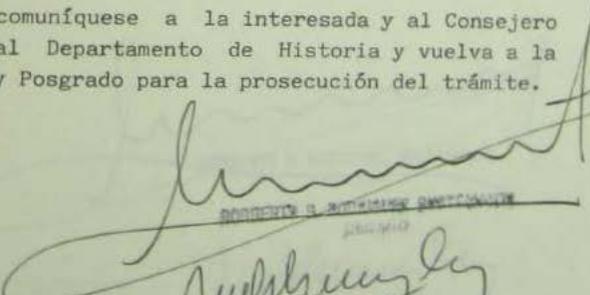
Artículo 2°: Aceptar la designación del Dr. Luis Alberto ROMERO como Consejero de Estudios.

Artículo 3°: Requerir a la interesada el cursado de 3 (tres) seminarios en las siguientes áreas: Metodología de la Investigación Histórica, Historia de la Cultura e Historia Económica, en especial Historia de Empresas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1577

  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
Prof. María Cristina González  
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.286

BUENOS AIRES, 11 JUL 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Arquitecto Adrián Gustavo GORELIK, y

CONSIDERANDO:

que el solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (C.S) N° 1.078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 3 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 4.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS:

RESUELVE:

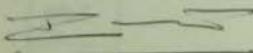
Artículo 1°: Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Arq. Adrián Gustavo GORELIK, según Res.(C.S) N° 1.078/87.

Artículo 2°: Aceptar la designación del Doctor Luis Alberto ROMERO como Consejero de Estudios.

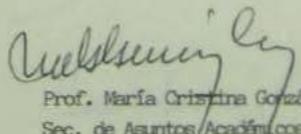
Artículo 3°: Requerir al interesado el cursado de 3(tres) seminarios en las áreas de: Metodología de la Investigación Histórica, Historia de la Cultura e Historia Urbana.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1578

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
Prof. María Cristina González  
Sec. de Asuntos Académicos



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
EXpte. 866.152

Buenos Aires,

1 AGO 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva el pedido de licencia de la Profesora Cecilia Paulina Braslavsky, y

CONSIDERANDO

y Reglamento.

Lo informado por la Comisión de Interpretación

Lo dispuesto por el Artículo 15, inciso b) de la Resolución (C.S.) N° 836/89.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Conceder licencia sin goce de sueldo a la Profesora Cecilia Paulina BRASLAVSKY (Legajo 86.053) en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación simple en uso de licencia y Profesora Titular interina con dedicación semi-exclusiva del Departamento de Ciencias de la Educación a partir del 1° de junio del corriente año y hasta el 28 de febrero de 1990 por razones de índole profesional.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Profesores y Personal, cumplido archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1579

mbf
<i>W</i>

*[Handwritten Signature]*  
 DOMINGO RODRIGUEZ BUSTALANTE  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA CRISTINA CABALLERO  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 EXPTE. 866.126

Buenos Aires,

1 AGO 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Filosofía, mediante la cual eleva el pedido de licencia con goce de sueldo del Profesor Oscar Abel Terán, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Conceder licencia con goce de sueldo al Profesor Abel Oscar TERAN (Legajo 29.905) en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial (Cargo 215) del Departamento de Filosofía, a partir del 15 de setiembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año en virtud de haber obtenido una beca como investigador residente en la Universidad de Maryland (Estados Unidos)

ARTICULO 2º.-Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos, al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Profesores y Personal, cumplido archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1580

mbf
<i>mbf</i>

*[Handwritten Signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ BASTAMANTI  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 865.619

Buenos Aires, 1 AGO 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva el pedido de licencia con goce de sueldo presentado por la Profesora María Angélica LUS, y

CONSIDERANDO

- lo informado por el Departamento de Personal,
- lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de la Resolución (CS) n° 836/79,
- lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,
- lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Profesora María Angélica LUS (Leg. 92.656), en su carácter de Profesora Regular Asociada con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y por el término de un año, a efectos de preparar su tesis de doctorado.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1581

*[Handwritten signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp



Buenos Aires, 1 AGO 1989

VISTO que por Resolución (C.D.) N° 1038/88 se dispuso que la "Secretaría de Asuntos Académicos considere directamente la autorización para que Jefes de Trabajos Prácticos de los Departamentos Docentes puedan integrar mesas examinadoras", y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2° de la citada resolución se establece que la "Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo de dichas autorizaciones",

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las siguientes resoluciones: 377; 395; 410; 411; 512; 514; 683 y 698/89.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de esta Facultad, notifíquese a las dependencias administrativas que correspondan y cumplido archívese.

RESOLUCION N°(CD) 1582

mbf  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO DOMÍNGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 1 AGO 1989

VISTO que por Resolución (C.D.) N° 87/86, se dispuso que la "Secretaría de Asuntos Académicos considere directamente de acuerdo con las normas vigentes los siguientes temas: solicitudes de equivalencia, coordinación en la distribución de asignaturas y autorización de inscripciones condicionales, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2° de la citada resolución se establece que "la Secretaría Académica elevará, mensualmente un informe al Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas", Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las siguientes resoluciones: 320; 321; 322; 323; 324; 325; 326; 327; 328; 329; 330; 331; 332; 333; 337; 342; 357; 368; 369; 370; 371; 372; 375; 376; 379; 389; 390; 396; 397; 404; 414; 415; 416; 417; 418; 420; 432; 433; 434; 435; 436; 437; 438; 439; 440; 441; 442; 443; 450; 451; 456; 457; 458; 459; 460; 461; 462; 463; 464; 465; 468; 469; 470; 471; 489; 490; 492; 493; 495; 496; 517; 518; 530; 531; 534; 536; 552; 553; 554; 557; 558; 560; 562; 563; 564; 566; 587; 588; 589; 590; 591; 592; 593; 594; 595; 606; 607; 608; 609; 611; 612; 613; 614; 626; 627; 637; 639; 640; 641; 656; 657; 659; 665; 669; 674; 675; 676; 677; 678; 679; 680; 684; 685; 686; 695; 696; 697; 699; 712; 720; 721; 722; 725; 726; 727; 728; 729; 730; 731; 732; 733 y 734/89.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de esta Facultad, notifíquese a las dependencias administrativas que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°(C.D.) 1583

mbf



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 AGO 1983

VISTO las Resoluciones N°s. 786, 787 y 788 dictadas por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Ratificar las Resoluciones N°s. 786, 787 y 788 dictadas por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y, cumplido archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1584

mbf  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO BARRICAZ GUSTAMANTE  
DECANO  
*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

1 AGO 1989

VISTO que por Resolución (C.D.) 422/87 se dispuso que la "Secretaría de Asuntos Académicos considere directamente la aceptación de renunciaciones de personal docente y docente auxiliar interino y los pedidos de licencias sin goce de sueldo", y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2° de la citada resolución se establece que la "Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo con las renunciaciones y licencias acordadas para que este preste conformidad",

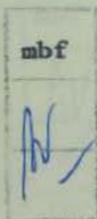
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las siguientes resoluciones: 373; 378; 403; 405; 406; 407; 413; 467; 491; 494; 511; 513; 515; 516; 526; 527; 528; 529; 535; 555; 581; 658; 672; 718 y 724/89.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de esta Facultad, notifíquese a las dependencias administrativas que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1585



NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 1 AGO 1989

VISTO que están pendientes de tratamiento por este Consejo las solicitudes de designación de Profesores Eméritos, Consultos y Honorarios, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Encomendar a la Comisión de Enseñanza que antes del 1º de septiembre próximo, eleve a este Consejo una propuesta relativa a las designaciones pendientes de Profesores Eméritos, Consultos y Honorarios.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión de Enseñanza y a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 1586

mbf

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA CASALE  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

1 A60 1989

VISTO las Resoluciones N° 757 y 758 dictadas por el Señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 1 actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar las Resoluciones N° 757 y 758/88 dictadas por el Señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1587

pem
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

1 AGO 1989

Ref. Expte. 863.423

VISTO la resolución (C.D.) N° 1542/89 mediante la cual se asignan rentas para la incorporación de profesores al Sistema de Apoyo a los Investigadores Universitarios, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Profesor Oscar Abel TERAN (DNI 5.044.284) en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" del Departamento de Filosofía, a partir del 1° de junio último y mientras se desempeñe en un cargo interino con mayor dedicación.

ARTICULO 2°.- Designar al docente antes citado como Profesor Titular interino con dedicación exclusiva en el Departamento de Filosofía, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 3°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el Profesor TERAN en tal carácter por el período comprendido entre el 1° de junio y la fecha.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la sección 1- Inciso 11 Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1588

pem

*[Handwritten signature]*

EXTRA GORA ESCOLAR  
COMISION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTI  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte. 863.423

Buenos Aires, 1 AGO 1989

VISTO la nota presentada por el Profesor Oscar TERAN mediante la cual solicita la incorporación al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Que esta Facultad cuenta con la partida presupuestaria en virtud de lo dispuesto por resolución (C.D.) N° 1542/89.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1

actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires incorpore al Profesor Oscar Abel TERAN (DNI 5.044.284) al régimen de dedicación exclusiva en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y, cumplido, élevese a la Universidad de Buenos Aires

RESOLUCION N° 1589

pen
W

*[Handwritten Signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ SUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*

UNIV COOP ESCOLAR  
 COMITE DE INVESTIGACION Y FOMENTO

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. act. 8.839

Buenos Aires, 1° de agosto de 1989.

VISTO la resolución (CD) n° 1.542/89, mediante la cual se asignan rentas para la incorporación de profesores al Sistema de Apoyo a los Investigadores Universitarios (S.A.P.I.U.), y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1° del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Alejandra Josefina Colomba María SIFFREDI (Leg. 25.811) en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación parcial del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir del 1° de junio último y mientras se desempeñe en ese cargo interino con mayor dedicación.

ARTICULO 2°.- Designar a la docente antes citada como Profesora Titular interina con dedicación exclusiva en el Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 3°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de junio último y la fecha.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1590

ROBERTO RODRIGUEZ SUSTANGENTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 8.839

Buenos Aires,

1 AGO 1989

VISTO la nota presentada por la Dra. Alejandra Josefina Colomba María SIFFREDI, mediante la cual solicita la incorporación al régimen de dedicación exclusiva, en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación parcial, y

CONSIDERANDO

y Posgrado,

lo aconsejado por la Comisión de Investigación

que esta Facultad cuenta con la partida presupuestaria, en virtud de lo dispuesto por resolución (CD) n° 1542/89,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, incorpore a la Dra. Alejandra Josefina Colomba María SIFFREDI (Legajo n° 25.811) al régimen de dedicación exclusiva en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación parcial de "Sistemas Socioculturales de América I", del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2°. - Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la interesada y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) n° 1591

csp

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MARIA CRISTINA GALEA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 9 AGO 1989

EXPTE. 866.082

VISTO la nota presentada por la Secretaria Académica del Departamento de Geografía mediante la cual eleva el pedido de licencia con goce de sueldo de la Prof. Alicia LINDON

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de la Res. (C.S.) 836/79.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento a fojas 6.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 31 del actual.

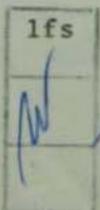
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Conceder licencia con goce de sueldo a la Prof. Alicia LINDON (Res.79.985) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Geografía, a partir del 1º de julio del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1990 para realizar estudios de posgrado:Maestría en Desarrollo Urbano, en virtud de la beca otorgada por el Centro de Estudios Demográficos de El Colegio de Mexico (Mexico).

ARTICULO 2º.-Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a la Universidad de Buenos Aires, y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, pase a la Dirección General de Asuntos Académicos.

RESOLUCION N° (C.D.) 1592



*[Handwritten signature]*  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865855

BUENOS AIRES, 9 1.8.89

VISTO la nota presentada por el Dr. Hugo F. BAUZA en el sentido de invitar a la Dra. Arminda LOZANO VELILLA para dictar un curso de posgrado durante los meses de octubre-noviembre del corriente año lectivo, y

CONSIDERANDO:

- el curriculum de la Dra. Arminda LOZANO VELILLA,
- el Convenio de "Cooperación Académica, Científica y Cultural" celebrado entre la Universidad Complutense de Madrid y de Buenos Aires,
- lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado a Fs. 2,
- lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 27 de junio de 1989.

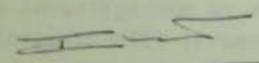
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

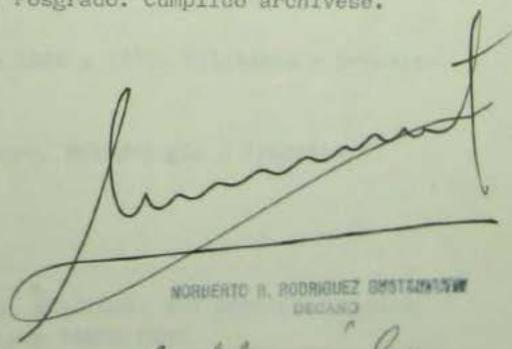
ARTICULO 1º- Autorizar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a realizar gestiones para que la Dra. Arminda LOZANO VELILLA dicte un curso de posgrado durante los meses de octubre-noviembre del año 1989 sobre: "La esclavitud en el mundo antiguo"

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

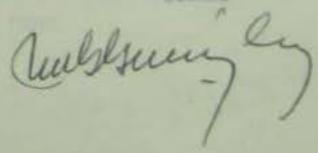
RESOLUCION N° 1593

  
\_\_\_\_\_

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
\_\_\_\_\_

NORBERTO H. RODRIGUEZ  
DECANO





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act. N° 10.951

BUENOS AIRES, 1 AGO 1989

VISTO la propuesta presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio del corriente año.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar el dictado y aprobar los programas de los Seminarios de Doctorado y Posgrado y Cursillo de Posgrado que se detallan a continuación:

SEMINARIOS DE DOCTORADO:

- "Didáctica de la Historia General. Últimas tendencias en la Didáctica de la Historia Europea"- Dr. Michael RIEKENBERG.

- "Perspectivas en Sociología de la Cultura: Ideología, cultura y hegemonía" Lic. Juan Carlos GORLIER

- "Historia Cultural, Historia Intelectual: Perspectivas europeas y americanas" Lic. Beatriz SARLO

- "La realidad lingüística de los modelos cognitivos y sociales" Dra. Beatriz LAVANDERA.

SEMINARIOS DE POSGRADO:

- "El proceso político argentino entre 1955 y 1973: Militares y peronistas" Dr. Oscar MORENO.

- "La investigación en el área del teatro. Metodología y Práctica." Dr. Jorge LURATTI (Francisco Javier)

CURSILLO DE POSGRADO

- "La Filosofía de las bibliotecas públicas: sus papeles sociales, económicos y políticos". Prof. Donna Alyce TAXCO TANG



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

...

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Historia, Letras, Bibliotecología y Documentación y Artes. Notifíquese a la Universidad de Buenos Aires y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1594

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
~~SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS~~

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. N°: 866.108  
Act. 11.107

BUENOS AIRES, 1 AGO 1989

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Instituto de Ciencias de la Educación, Lic. María Teresa SIRVENT, en la que solicita la designación de la Profesora Amanda TOUBES en reemplazo del Profesor Emilio TENTI, quien ha renunciado al cargo de Investigador asimilado a la categoría de Profesor Adjunto con dedicación simple en dicho Instituto debido a su ingreso a Carrera como Investigador del CONICET, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 25 de julio de 1989;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar a la Profesora Amanda TOUBES, en reemplazo del Profesor Emilio TENTI, como Investigadora del Instituto de Ciencias de la Educación, asimilada a la categoría de Profesora Adjunta con dedicación simple, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990, o hasta la normalización del Instituto si ello aconteciera antes.

Artículo 2°: Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la Profesora Amanda TOUBES por el período comprendido entre el 20 de junio y el día de la fecha.

...//



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

//...

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la interesada, al Instituto de Ciencias de la Educación, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Dirección General de Administración y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1593.

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO B. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
VEGANS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. N°: 866.304

BUENOS AIRES,

7 AGO 1989

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Dr. José Carlos CHIARANONTE, en la que manifiesta su conformidad con la solicitud de licencia sin goce de sueldo, por el término de tres meses, efectuado por la Profesora Alicia GOLDMAN (Legajo N°: 20.444) Auxiliar de Investigación asimilada a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple; a la vez que propone como reemplazante al Lic. Pablo Gabriel BUCHBINDER (Legajo N°: 92.808), quien actualmente se desempeña en el Instituto como Ayudante de segunda con dedicación simple, y que este último cargo se a cubierto por el Señor Roberto Daniel DI STEFANO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 25 de julio de 1989;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de sueldo a la Profesora Alicia GOLDMAN por el término de tres meses, a partir del 1° de julio de 1989, en el cargo de Auxiliar de Investigación, asimilada a Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani".

Artículo 2°: Designar, en reemplazo de la Profesora Alicia GOLDMAN, al Lic. Pablo Gabriel BUCHBINDER (Legajo N°: 92.808) como Auxiliar de Investigación asimilado a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia de la citada profesora.



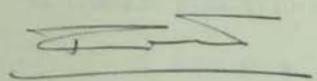
Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

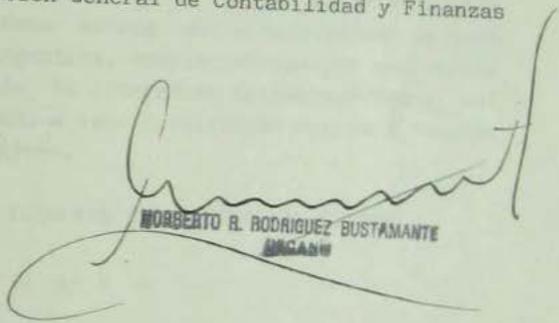
Artículo 3º: Designar, al Señor Roberto Daniel DI STEFANO (D.N.I. N°: 14.736.019) en el cargo de Auxiliar de Investigación asimilado a Ayudante de Segunda con dedicación simple, en reemplazo del Lic. BUCHBINDER, mientras dure la licencia de la Profesora Alicia GOLDMAN.

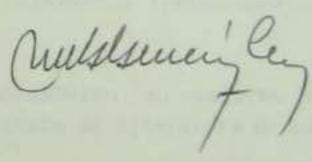
Artículo 4º: Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el Lic. Pablo Gabriel BUCHBINDER y el Sr. Roberto Daniel DI STEFANO, por el período comprendido entre el lro. de julio y el día de la fecha.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, al Instituto de Historia Argentina y Americana, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección de Personal, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1594-

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. N°: 866.254

BUENOS AIRES, 1 AGO 1989

VISTO la renuncia presentada por el profesor Dr. David LAGMANOVICH a su cargo de Director del Instituto de Literatura Hispanoamericana, con fecha 27 de junio de 1989, por la cual solicita se la considere a partir del 31 de agosto próximo; y

CONSIDERANDO:

el desempeño del mismo durante el período 1984 a la fecha;

las numerosas iniciativas a su cargo, en la promoción de investigaciones y de Congresos acerca del estado actual de esos estudios en America Latina y la Argentina, complementados por seminarios de investigación en el área de la literatura hispanoamericana, así como su participación, representando a esta Facultad, en cursos y encuentros de especialistas en el extranjero.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

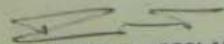
R E S U E L V E :

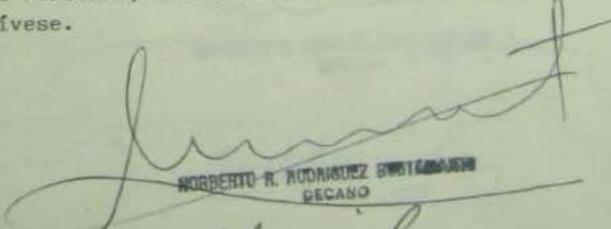
Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. David LAGMANOVICH al cargo de Director del Instituto de Literatura Hispanoamericana, a partir del 31 de agosto de 1989.

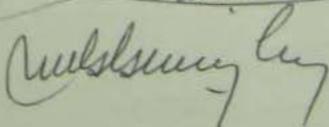
Artículo 2°: Agradecer al Dr. David LAGMANOVICH su valiosa labor durante los años de gestión a cargo del Instituto de Literatura Hispanoamericana.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al interesado, al Instituto de Literatura Hispanoamericana, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1598.

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
NORBERTO R. ACOSTA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 11 AGO. 1989

Ref. Expte. 866.254

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Instituto de Literatura Hispanoamericana, Dr. David LAGMANOVICH, en la que presenta la renuncia a su cargo a partir del 31 de agosto de 1989, y

CONSIDERANDO:

la propuesta del Señor Decano a los Señores Miembros de la Comisión de Investigación y Posgrado, de designar para su cargo, en carácter de interina, a la Profesora Susana ZANETTI;  
lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 25 de julio de 1989;  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1º de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

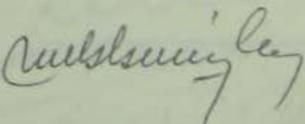
Artículo 1º: Designar a la Profesora Susana Emilse ZANETTI, para el cargo de Directora del Instituto de Literatura Hispanoamericana, a partir del 1º de septiembre del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1990, o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la interesada, al Instituto de Literatura Hispanoamericana, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1599.

  
RUTH CÓRORA ESCOBAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO





Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 1 - AGO. 1989

VISTO que por resolución (CD) n° 1580, se concedió licencia con goce de sueldo al Profesor Abel Oscar TERAN, en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO

que por resolución (CD) n° 1588, se le concedió licencia sin goce de sueldo en el cargo antes citado, para desempeñarse en un cargo interino con dedicación exclusiva, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1° del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución (CD) n° 1580 del 1° de agosto del corriente año.

Donde dice: "ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo al Profesor Abel Oscar TERAN (Legajo n° 29.905), en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación parcial (Cargo 215) del Departamento de Filosofía, a partir del 15 de septiembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año, en virtud de haber obtenido una beca como investigador residente en la Universidad de Maryland (EE.UU)."

Debe decir: "ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo al Profesor Abel Oscar TERAN (Legajo N° 29.905), en su carácter de Profesor Titular interino con dedicación exclusiva (Cargo 213) del Departamento de Filosofía, a partir del 15 de septiembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año, en virtud de haber obtenido una beca como investigador residente en la Universidad de Maryland (EE.UU)."

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1600-

ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
REF. N° ACT. 11040

BUENOS AIRES, 1 AGO 1989

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Instituto de Historia Antigua y Medieval, Dra. Nilda Elvira GUGLIELMI, en la que solicita que durante su licencia, quede a cargo de dicho Instituto la Dra. Raquel HOMET, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 25 de julio de 1989;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del lro. de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar que la Dra. Raquel HOMET quede a cargo del Instituto de Historia Antigua y Medieval, mientras dure la licencia de la Dra. Nilda Elvira GUGLIELMI.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a las interesadas, al Instituto de Historia Antigua y Medieval, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1601-

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO A. RODRIGUEZ  
SECRETARIO



Buenos Aires, 1 - AGO. 1989

Ref. Expte. Nº 860.193/86

VISTO la Resolución Nº 749, dictada por este Cuerpo el 8 de marzo de 1988, mediante la cual se solicita ampliación del dictámen producido por el Jurado que entendió en el concurso para proveer el cargo de Profesor Regular Titular/asociado de "Biología del Comportamiento, Desarrollo y Aprendizaje" en el Area Educación y Biología del Departamento de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

que el mismo mes se cursó la pertinente comunicación a los miembros de dicho Jurado, Doctores Luis BRAVO VALDIVIESO, Guillermo Javier NOGUEIRA y Alicia DENTI;

que los informes presentados por los Doctores Alicia DENTI y Luis BRAVO VALDIVIESO (fs. 146/148) no aportan nuevos elementos de juicio;

que, si bien obra a fs. 145 vta. el aviso de recibo de la resolución (C. D.) Nº 749/88 por parte del Dr. NOGUEIRA, no se ha obtenido respuesta a la solicitud formulada por el Consejo Directivo y todos los trámites posteriores para ubicar su nuevo lugar de residencia y efectuar el pertinente reclamo, fracasaron;

lo informado por la Asesoría Legal a fs. 152;

que dado el excepcional problema planteado, la Comisión de Interpretación y Reglamento propuso su elevación a fin de lograr el asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

que la precitada Comisión, en su reunión del 25 de julio último, y ante la situación de indefinición creada por no haberse podido ubicar a uno de los miembros del Jurado, hizo suyo el dictámen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconsejando se solicite a la Universidad de Buenos Aires deje sin efecto el concurso en virtud de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 36º del Estatuto aprobado por Resolución (C.S.) Nº 141/84;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 1º de agosto de 1989;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES deje sin efecto el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/asociado



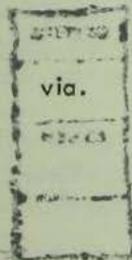
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

de "Biología del Comportamiento, Desarrollo y Aprendizaje" en el Area Educa-  
ción y Biología del Departamento de Ciencias de la Educación, que se tramita  
por expediente Nº 860.193/86.

ARTICULO 2º.- Regístrese, pase a la Dirección de Concursos para notificación  
de los aspirantes, y cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36º  
"in fine" del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84, comuníquese  
a la Dirección General de Asuntos Académicos, a los Departamentos de Cien-  
cias de la Educación, Personal, Profesores y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUE-  
NOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1602-



*Maria Cristina Gonzalez*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS

*Norberto R. Rodriguez Bustamante*  
NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DEGANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.159

15 AGO. 1989

VISTO la conveniencia de realizar un convenio entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Biblioteca del Congreso de la Nación en relación a la microfilmación de los Archivos del Brigadier General Facundo Quiroga y Rufino de Elizalde, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 4 de julio de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los convenios suscriptos entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en relación a la microfilmación de los Archivos Rufino de Elizalde y del Brigadier General Facundo Quiroga que figuran como anexo a la presente resolución.

Artículo 2°: Solicitar a la Universidad de Buenos Aires ratifique los convenios suscriptos por la Facultad de Filosofía y Letras y la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Biblioteca del Congreso de la Nación, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, al Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani" y cumplido elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION N° 1603

RUTH CORA ESCOBAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

...En la ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de julio de 1989 entre la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, a través del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", representada por el Prof. Norberto Rodríguez BUSTAMANTE, y la Biblioteca del Congreso de la Nación, representada por su Director Coordinador General Dr. Emilio FADEL, convienen en efectuar la publicación del Archivo de Rufino de Elizalde de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La microfilmación del Archivo de Rufino de Elizalde se ajustará a las especificaciones establecidas en la Resolución N° 991/73 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires: "En la cubierta o portada (1° toma): Universidad de Buenos Aires; 2) Facultad de Filosofía y Letras; 3) El nombre del Departamento Instituto, Centro de Estudios o Cátedra; 4) El título del trabajo; 5) Nombre y apellido del autor; 6) Lugar y año de edición; 7) Serie y número de publicaciones", y otros detalles formales de rigor. Entendiendo por "cubierta o portada" la 1° toma.-----

SEGUNDA: El microfilm llevará una Advertencia del Director del Instituto en la que se formularán los correspondientes créditos a la Biblioteca por su aporte a la microfilmación del Archivo, al Archivo General de la Nación por su colaboración y al Instituto por preparar los materiales para microfilmarse.-----

TERCERA: Se realizarán dos copias, de las cuales una será para el Instituto y otra para la Biblioteca.-----

CUARTA: Toda mención de los microfilms que pueda efectuarse en el futuro, por parte de las tres Instituciones, hará expresa constancia del aporte de las demás. A tal efecto, se entiende que basta, al menos, la expresión: Trabajo elaborado por el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con el apoyo del Archivo General de la Nación y microfilmado por la Biblioteca del Congreso de la Nación.-----

QUINTO: El Instituto manifiesta su conformidad para la venta al público por parte de la Biblioteca de copias de dichos microfilms. El producto de dicha venta será adjudicado de la siguiente manera: 70% para la Biblioteca y 30% para el Instituto. El precio será determinado periódicamente por la Biblioteca teniendo en cuenta para ello, que el 70% aludido no podrá ser inferior al costo de los insumos.-----



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

...

SEXTA: La Facultad de Filosofía y Letras registrará a su nombre la propiedad intelectual de la obra y efectuará el Depósito Legal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 y concordantes de la Ley 11.723. -----

SEPTIMA: La aprobación de este convenio es ad-referendum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y de la Comisión Parlamentaria Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación.---

OCTAVA: De conformidad con lo convenido entre las partes, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. -----



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 15 AGO. 1989

Acts. 9696, 9692, 9667,  
9685, 10660, 9687 y  
expte. 865.358

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Geografía, mediante las cuales solicita se promueva y designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Geografía, que a continuación se menciona, en las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

Ayudantes de Primera con dedicación simple (Cargo 227)

GUARIDO, Julio César                      DNI 10.687.847  
SABASSI, Fabián Aníbal                    DNI 16.275.653

Ayudante de Primera ad-honorem

IMERITO, Adriana                            DNI 14.152.423

Ayudantes de Segunda ad-honorem

ADAMO, Susana Beatriz                    DNI 12.101.713  
FERNANDEZ CASO, María Victoria        DNI 16.372.627

ARTICULO 2º.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los Ayudantes de Primera con dedicación simple citados en el artículo 1º, por el período comprendido entre el 1º de abril último y la fecha.

ARTICULO 3º.- Reconocer los servicios prestados por los docentes ad-honorem citados en el artículo 1º, por el período comprendido entre el 1º de agosto último y la fecha.

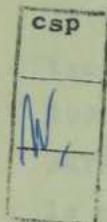
ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto



en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1604



*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO RODRIGUEZ MUSTAMANTE  
DECANO

*[Handwritten Signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

(Ref.)  
Expte. 865.421 y Acts.  
9677, 9683, 9695 y 9675

Buenos Aires,

15 AGO. 1989

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Geografía, mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora Raquel Edith GUREVICH (DNI n°-- 14.976.601) como Ayudante de Primera con dedicación simple del Departamento de Geografía, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 3°.- Designar como Ayudante de Segunda ad-honorem del Departamento citado, al personal docente auxiliar que a continuación se menciona, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

GLAVICH, Eduardo Emilio	DNI 16.878.059
CASTRO, Hortensia	DNI 17.785.276
QUINTEROS PALACIOS, Silvina Lidia	DNI 17.969.156
CASPANI, Mariana Laura	DNI 17.432.072
DELPRINO, María Rosa	DNI 17.851.408

ARTICULO 4°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Eduardo Emilio GLAVICH, como Ayudante de Segunda ad-honorem del Departamento de Geografía, por el período comprendido entre el 1° de abril último y la fecha.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11



Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1605

csp

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. expte. 865.421 y

expte. 865.805

Buenos Aires, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía, mediante la cual solicita se renueve la designación de la Profesora Mabel RADRIZZANI, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

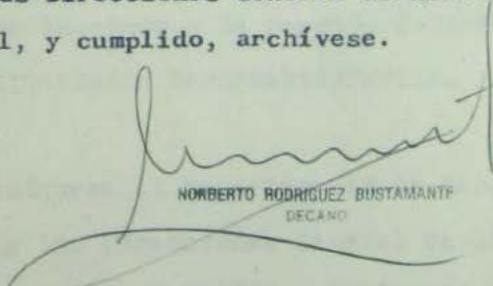
ARTICULO 1°.- Renovar la designación de la Profesora Mabel RADRIZZANI (Leg. 27.042) como Profesora Adjunta con dedicación simple (Cargo 221) del Departamento de Geografía, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

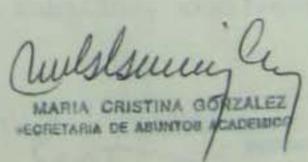
ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la citada docente, en tal carácter, a partir del 1° de abril último y hasta la fecha.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

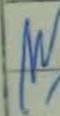
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1606

  
NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

csp





Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 864.723 y acts.  
9923 y 10374

Buenos Aires, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por el Lic. Alejandro Gustavo VIGO, elevada por la Secretaria Académica del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, mediante la cual solicita prórroga de licencia, y

CONSIDERANDO

que por resolución (CD) n° 1222/88, se le concedió al citado docente, licencia con goce de haberes, a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1989,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

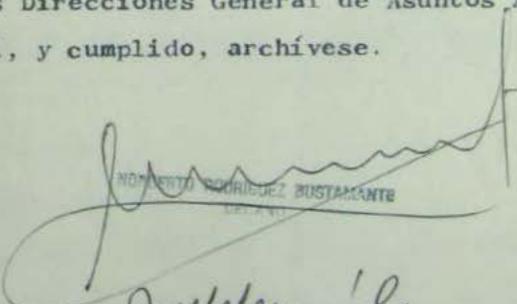
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual,

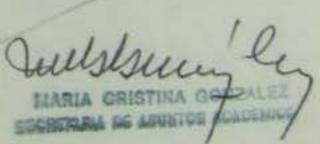
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de sueldo, al Lic. Alejandro Gustavo VIGO (Legajo n° 68.314), en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) de los Departamentos de Filo sofía y Lenguas y Literaturas Clásicas, respectivamente, a partir del 1° de abril de 1989 y por el término de un año; en virtud de una Beca de estudios otorgada por el DAAD (Deutscher Akademischer Austausch dienst) en la Universidad de Heidelberg -República Federal de Alemania-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos de Filosofía y Lenguas y Literaturas Clásicas, al interesado y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1608

  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

Ref. Expte. 865.421-Act. 10008

15 AGO. 1989

9940 y 9688

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Geografía, mediante las cuales solicita se promueva al profesor Marcelo ESCOLAR, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE

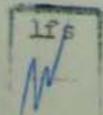
ARTICULO 1º.-Promover al profesor Marcelo ESCOLAR (Legajo 93.562) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 2º.-Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente en tal carácter por el período comprendido entre el 1º de agosto y la fecha.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1-Inciso 11-Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1607



*[Signature]*  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 864.723 y acts.  
9923 y 10374

Buenos Aires, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por el Lic. Alejandro Gustavo VIGO, elevada por la Secretaria Académica del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, mediante la cual solicita prórroga de licencia, y

CONSIDERANDO

que por resolución (CD) n° 1222/88, se le concedió al citado docente, licencia con goce de haberes, a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1989, lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de sueldo, al Lic. Alejandro Gustavo VIGO (Legajo n° 68.314), en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) de los Departamentos de Filosofía y Lenguas y Literaturas Clásicas, respectivamente, a partir del 1° de abril de 1989 y por el término de un año; en virtud de una Beca de estudios otorgada por el DAAD (Deutscher Akademischer Austauschdienst) en la Universidad de Heidelberg -República Federal de Alemania-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos de Filosofía y Lenguas y Literaturas Clásicas, al interesado y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1608

HONORABLE RODRIGUEZ MUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

csp



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 9701-9698-9699

y 9697

Buenos Aires,

15 AGO. 1989

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Geografía, mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Geografía, que a continuación se menciona en las categorías que en cada caso se indican a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes Ayudante de primera con dedicación semi-exclusiva (Cargo 226)

DE LA CUETARA, Osvaldo (Legajo 103.193)

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cargo 222)

FERNANDEZ, Marcela I. (Legajo 83.381)

Ayudantes de primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple (Cargo 228)

TOBIO, Omar Aníbal (Legajo 91.909)

ZUSMAN, Perla Brígida (legajo 102.583)

ARTICULO 2º.-Declarar de legítimo abono los haberes devengados por los citados docentes en tal carácter por el período comprendido

///...



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

entre el 1º de agosto último y la fecha.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I-Inciso 11-Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 1609

ifs
100
100

*[Handwritten signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten signature]*



15 AGO. 1989

Ref. Expte. 865.421; Ref. 10.441;  
10395; 10.659

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Geografía mediante las cuales solicita se designe y promueve personal docente, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Designar al Prof. Alberto Mario FEDERICO (L.E. 4.140.972) como Prof. Titular con dedicación simple del Departamento de Geografía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (vacante GIOJA).

ARTICULO 2º.-Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el Prof. A.M. FEDERICO en tal carácter por el período comprendido entre el 1º de agosto y la fecha.

ARTICULO 3º.-Promover al Prof. Juan Roberto BENITEZ (DNI. 10.355.693) a la categoría de Prof. Asociado ad-honorem con retención de su renta de Prof. Adjunto con dedicación simple del citado Departamento a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1-Inciso 11 Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

///...



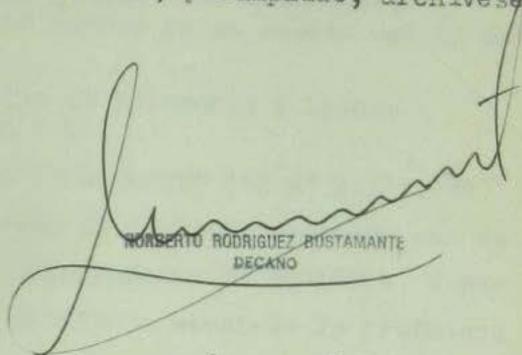
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

///...

ARTICULO 5º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía,  
y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de  
Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 1610-

173

  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Exptes. 865.929, 866.256,  
ref. expte. 866.311 y Act. 10.751

Buenos Aires, 15 AGO 1989

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia, mediante las cuales solicita se designe y promueva personal docente y docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del

actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor José Luis MORENO (LE n° 4.561.089) como Profesor Titular ad-honorem con renta de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cargo 217) del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o mientras la Profesora María Marta OTTONELLO se desempeñe como Directora del Instituto Interdisciplinario de Tilcara, asimilada a la categoría de Profesora Titular con dedicación exclusiva, si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2°.- Incorporar al régimen de dedicación semiexclusiva (Cargo 214) al Dr. Oscar Eduardo COLMAN (LE n° 5.176 001) en su carácter de Profesor Titular ad-honorem con renta de Profesor Asociado con dedicación simple del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes -vacante PUCCIARELLI-.

ARTICULO 3°.- Designar al Dr. José Emilio BURUCUA (Leg. n° 44.134) como Profesor Asociado interino con dedicación simple (Cargo 218) del Departamento de Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 4°.- Conceder licencia al Dr. José Emilio BURUCUA, en su carácter de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial del Departamento de Historia, a partir de la fecha y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía.

..//



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 5°.- Promover al Profesor Rafael Ignacio RUFFO (DNI n°-----  
16.945.155) a la categoría de Ayudante de Primera ad-honorem del cita  
do Departamento, por el mismo período mencionado en el artículo ante-  
rior.

ARTICULO 6°.- Designar al Licenciado Antonio Carlos CAMPORA (LE n°---  
8.113.896) como Ayudante de Primera ad-honorem del Departamento de  
Historia, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustan-  
ciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 7°.- Incorporar al régimen de dedicación semiexclusiva, al Pro-  
fesor Hugo Andrés ZURUTUZA (LE n° 4.445.302) -Cargo 220- en su carácter  
de Profesor Adjunto ad-honorem del Departamento de Historia, por el mis-  
mo período mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en  
la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Perso-  
nal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070  
del presupuesto vigente.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a  
los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Aca-  
démicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1611

csp

ROBERTO RODRIGUEZ SUSTAMANTE

MARIA CRISTINA GUALACE



Buenos Aires, 7 5 AGO. 1989

ACT. 11.034

VISTO la nota presentada por la señora Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual eleva el programa de la asignatura Metodología y Técnica de la Investigación de Campo correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

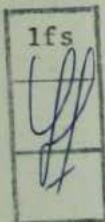
ARTICULO 1º.-Aprobar el Programa de la asignatura del Departamento de Ciencias Antropológicas correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, a dictarse por el profesor que se indica:

"Metodología y Técnica de  
la Investigación de Campo"  
(Promoción Directa)

-Prof. Dra. María Esther  
Alvarez de HERMITTE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y Profesores, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 1612



*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO

*[Handwritten Signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 75 AGO. 1989

ACT. 11.034

VISTO la nota presentada por la señora Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual eleva el programa de la asignatura Metodología y Técnica de la Investigación de Campo correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

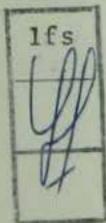
ARTICULO 1º.-Aprobar el Programa de la asignatura del Departamento de Ciencias Antropológicas correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, a dictarse por el profesor que se indica:

"Metodología y Técnica de la Investigación de Campo" (Promoción Directa)

-Prof. Dra. María Esther Alvarez de HERMITTE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y Profesores, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 1612



*[Handwritten signature]*  
ROBERTO RODRIGUEZ-BUSTAMANTE  
SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act.11.097

Buenos Aires, 9 5 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por la Secretaria del Departamento de Filosofía, mediante la cual eleva el programa de la asignatura Historia de las Ciencias para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º:-Aprobar el programa de la asignatura Historia de las Ciencias dictado por el Prof.Gregorio KLIMOVSKY durante el primer cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2º:-Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y al Departamento de Filosofía, notifíquese a la Dirección de Profesores y a la Biblioteca Central y siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 1613-

1fs

ROBERTO RODRIGUEZ  
 SECRETARIO

MARIA CRISTINA GOEPFERT  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACT.11.050 y

REF.10.731

Buenos Aires, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva el programa de la asignatura "Sociología de la Educación" correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

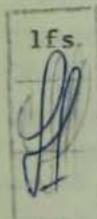
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Aprobar el programa de la asignatura del Departamento de Ciencias de la Educación correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año "Sociología de la Educación" dictada por la Profesora Ana María EICHELBAUM DE BABINI.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos y cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION N°(C.D.) 1614-



NORBERTO RODRIGUEZ-BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 10.981

Buenos Aires,

15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual eleva programas de asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDRANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas de asignaturas del Departamento de Ciencias Antropológicas, correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año, a dictarse por los Profesores que en cada caso se indican.

FOLKLORE GENERAL

Dra. Martha BLACHE

MODELOS Y METODOS DE ANALISIS EN ECONOMIA PREHISTORICA

Lic. Luis BORRERO

PREHISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA II (Culturas Agro-alfareras)

Dr. Rodolfo RAFFINO

ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II (Antropología Económica)

Lic. Hugo TRINCHERO

ARQUEOLOGIA ARGENTINA

Lic. Myriam TARRAGO

GEOLOGIA GENERAL Y GEOMORFOLOGIA DEL CUARTARIO

Dra. Paulina QUARLERI

SEMINARIO DE ORIENTACION ARQUEOLOGICA:  
La representación plástica y su contexto en el arte rupestre del N.O.A.

Lic. Carlos ASCHERO

HISTORIA DE LA TEORIA ANTROPOLOGICA

Dr. Mario CALIFANO

ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (Organización Social y Política)

Lic. María Rosa NEUFELD

SEMINARIO DE ORIENTACION SOCIO-CULTURAL:

..//



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

-2-

..//

Historia de la Antropología en la  
Argentina: Historia y Epistemología

Lic. José PEREZ GOLLAN

SEMINARIO DE ORIENTACION SOCIO-CULTURAL:  
Antropología Rural: Campesinado, economía  
y política

Lic. Hugo RATIER

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias  
Antropológicas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Aca-  
démicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, y cum-  
plido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) n° 16/5



ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Actuación N°: 11.072

Buenos Aires, 15 de agosto de 1989.

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, Profesora Stella Maris FERNANDEZ, en la que propone que durante su licencia - del 10 de agosto al 28 de septiembre del corriente año - la reemplace en las funciones de dirección de dicho Centro el Profesor Roberto CAGNOLI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 8 de agosto de 1989;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

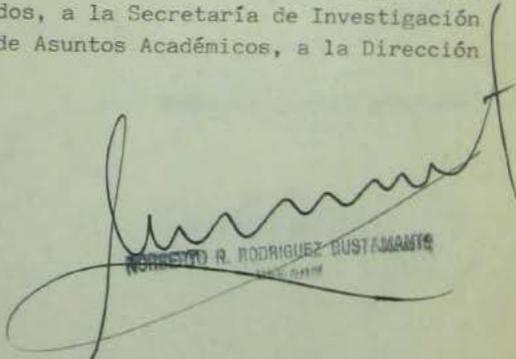
R E S U E L V E :

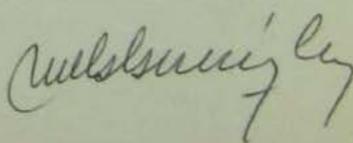
ARTICULO 1° - Autorizar al Profesor Roberto CAGNOLI para reemplazar a la Profesora Stella Maris FERNANDEZ en la dirección del Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, mientras dure su licencia - del 10 de agosto al 28 de septiembre de 1989 -.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese al Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1616

  
RUTH CORA ESCOBAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE





Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. expte 864.844

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la Res. (C.D.) N° 1568 de la Facultad de Filosofía y Letras, y

CONSIDERANDO

las ternas de Profesores y estudiantes presentadas por el Departamento de Filosofía de esta Facultad a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

la imposibilidad del Prof. Noé JITRIK de hacerse cargo de su nombramiento como miembro de la Comisión Asesora Ad-hoc de Becas de Investigación para estudiantes.

lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar al Prof. Jorge DOTTI, a la Prof. María Luisa FREYRE y al estudiante Alejandro LUCANGELI como miembros de la Comisión Asesora Ad-hoc de Becas de Investigación para estudiantes.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a los interesados, a los Departamentos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 1617

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. N°: 865.990

BUENOS AIRES, 15 AGO 1989

VISTO la propuesta presentada por la Comisión de Investigación y Posgrado, referida a la adecuación de la estructura y funcionamiento de los Institutos de Investigación de esta Facultad a las disposiciones del "Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras" - aprobado por Res. N°: 2149 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

que el referido Reglamento, en consonancia con las disposiciones del Capítulo III del Título I del Estatuto Universitario vigente - en particular en su artículo 10° - no prevé la existencia de los denominados "Centros", sino sólo de Institutos, dentro de cuya estructura pueden existir Secciones cuando se dan las condiciones a las que alude el artículo 4° del instrumento mencionado al principio.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 de agosto de 1989.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°- Crear la Sección de Investigaciones Éticas, dependiente del Instituto de Filosofía, a partir de julio de 1990, y cuyo antecedente será el Centro de Investigaciones Éticas.

ARTICULO 2°- Crear la Sección de Literaturas en Lenguas Extranjeras, que tiene como antecedentes el Centro de Estudios Germánicos y los Institutos de Literatura Francesa y de Literatura Italiana, dependiente del Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Amado Alonso", a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese a la Señora Directora del Insti



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

tuto de Filosofía, al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso", al Señor Director del Centro de Investigaciones Éticas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1618

RUTH GORA ESCOBAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. 865.961

BUENOS AIRES, 15 AGO 1989

VISTO la nota presentada por la Profesora María Violeta PEREYRA de FIDANZA (Leg. N°: 73.283), en la que solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple en el Instituto de Historia Antigua Oriental, en virtud de la Beca de Perfeccionamiento otorgada por el CONICET por el período comprendido entre el 1° de abril de 1988 y el 31 de marzo de 1990, y

CONSIDERANDO:

lo establecido por la Resolución (C.S.) N°: 836/79, en su artículo 15, inciso a;

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 8 de agosto de 1989;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Profesora María Violeta PEREYRA de FIDANZA (Leg. N°: 73.283), en el cargo de Auxiliar de Investigación asimilada a la categoría de Ayudante de Primera con dedicación simple en el Instituto de Historia Antigua Oriental "Dr. Abraham ROSENVASSER", a partir del 1° de abril de 1989 y hasta el 31 de marzo de 1990, en virtud de la Beca de Perfeccionamiento que le fuera otorgada por el CONICET.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese al Instituto de Historia Antigua Oriental "Dr. Abraham ROSENVASSER", a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Dirección de Personal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 1619.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 NORBERTO B. RODRIGUEZ  
 SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES,

15 AGO. 1989

Expte. N° 866.414

VISTO la nota presentada por el Dr. José Antonio Pérez Gollán por la cual solicita autorización para el préstamo al Real Museo de Arte e Historia de Bruselas de las piezas de la Isla de Pascua que forman parte del acervo del Museo Etnográfico, y

CONSIDERANDO:

que las piezas se encuentran en la actualidad exhibiéndose en Frackfurt, Alemania.

que las mismas serian trasladadas desde Frackfurt, Alemania a la ciudad de Bruselas, Bélgica.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 8 de agosto de 1989

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

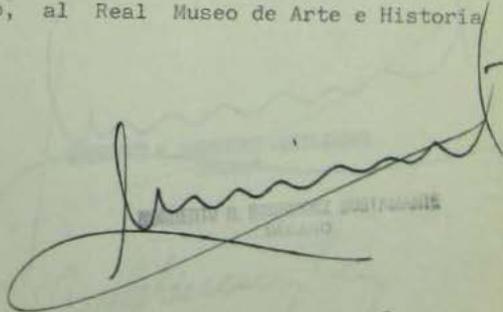
Artículo 1º: Autorizar el préstamo de las Piezas de la Isla de Pascua, patrimonio del Museo Etnográfico, al Real Museo de Arte e Historia de Bruselas para su exhibición entre el 26 de enero y el 25 de abril de 1990.

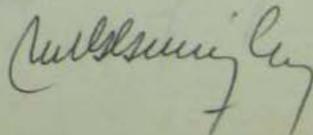
Artículo 2º: Autorizar el traslado de dichas piezas desde la ciudad de Frackfurt, Alemania a la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, al Real Museo de Arte e Historia de Bruselas y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1620

  
RUTH CORA ESCOBAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADO







Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 5 AGO. 1989

Expte. N° 866.412

VISTO la nota presentada por el Director del Museo Etnográfico, Dr. José Antonio Pérez Gollán en la cual solicita se tomen las disposiciones necesarias para que sean devueltas al Museo a su cargo las Piezas Arqueológicas que fueron en préstamo al Museo Arqueológico dependiente del Instituto Interdisciplinario Tilcara, y

CONSIDERANDO:

que las mencionadas piezas deberán ser incluídas en el proceso que han iniciado en el Museo Etnográfico de catalogación e inventario.

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 8 de agosto de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 1989.

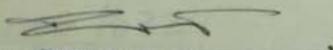
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

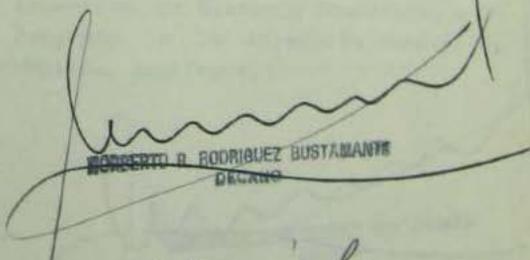
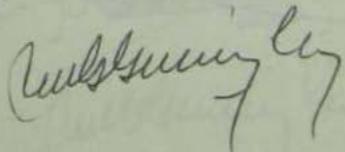
RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Instituto Interdisciplinario Tilcara las piezas arqueológicas que oportunamente le fueron prestadas por el Museo Etnográfico a efectos de que dicho material sea incluído en el proceso de catalogación e inventario.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, al Instituto Interdisciplinario Tilcara, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1621

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO D. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO  




Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

Expte. N° 866.357

VISTO la nota presentada por el Director del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Prof. José Carlos Chiaramonte, por la cual solicita aprobación para realizar las X Jornadas de Historia Económica, y

CONSIDERANDO:

que las mismas serán organizadas en forma conjunta con la Asociación Argentina de Historia Económica, lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del día 8 de agosto de 1989, lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

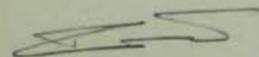
RESUELVE:

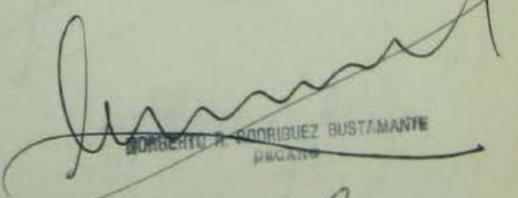
Artículo 1°: Autorizar al Prof. José Carlos CHIARAMONTE a realizar las X Jornadas de Historia Económica en forma conjunta con la Asociación Argentina de Historia Económica entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 1989.

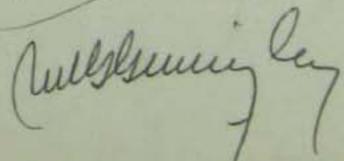
Artículo 2°: Conceder cinco espacios en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, Puán 470 Capital, para llevar a cabo los Simposios.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Instituto de Historia Argentina y Americana, a la Asociación Argentina de Historia Económica, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a Bedelía, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1622

  
 RUTH COCA ESCOLAR  
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
 ROBERTO A. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO





Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 865.594  
ref. act. 10.968

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por la Prof. Régula Rohland por la cual solicita autorización para cambiar la fecha de las VII Jornadas de Germanistas Argentinos, y

CONSIDERANDO:

que las mismas fueron aprobadas por Res. (C.D) N° 1.456.  
lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 25 de julio de 1989.  
lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 1 de agosto de 1989.

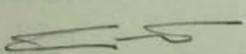
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

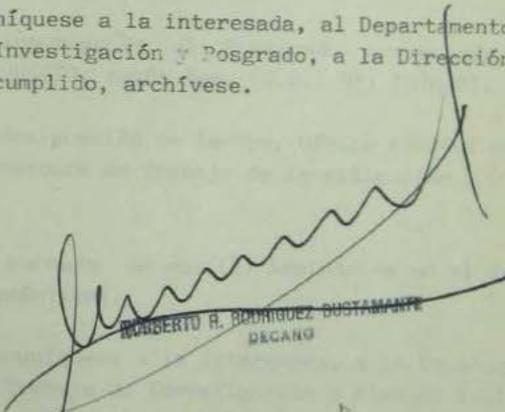
RESUELVE:

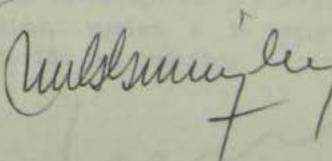
Artículo 1°: Aprobar se realicen las VII Jornadas Anuales de Germanistas Argentinos entre el 5 y 7 de Octubre del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la interesada, al Departamento de Letras, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1623

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ GUSTAMANTE  
DECANO

  
RUBEN M. GARCIA



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 866.307

BUENOS AIRES, 23 AGO. 1983

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Profesora Guiomar Elena CIAPUSCIO, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (C.S.) N°: 1078/87;  
 lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 160 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 161;  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aprobar la inscripción al Doctorado presentada por la Profesora Guiomar Elena CIAPUSCIO, según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación de la Dra. Ofelia KOVACCI como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3° - Requerir el cursado de dos (2) seminarios en el área de Lingüística (especialidad semántica).

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, al Departamento de Letras, y cumplido, vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1624

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO B. RODRIGUEZ CORDERO  
 DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 866.392

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Profesora Florencia LUNA, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 20 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 21;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Florencia LUNA, según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación del Dr. Eduardo RABOSI como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3° - Requerir a la interesada el cursado de: un curso de Lógica, dos (2) seminarios en el área de Metafísica y un (1) seminario en el área de Filosofía de la Lógica.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada, al Consejero de Estudios, al Departamento de Filosofía, y cumplido, vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1625-

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 866.392

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Profesora Florencia LUNA, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 20 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 21;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Florencia LUNA, según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación del Dr. Eduardo RABOSI como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3° - Requerir a la interesada el cursado de: un curso de Lógica, dos (2) seminarios en el área de Metafísica y un (1) seminario en el área de Filosofía de la Lógica.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese a la interesada, al Consejero de Estudios, al Departamento de Filosofía, y cumplido, vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1625-

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 866.396

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Otilia Margarita Gabriela SCHIAVONI, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res.(C.S.) N°: 1078/87;

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 52 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 53;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Otilia Margarita Gabriela SCHIAVONI, según Res. (C.S.)N°: 1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación del Lic. Mauricio BOIVIN como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3° - Aprobar la designación del Dr. Leopoldo J. BARTOLOME como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 4° - Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Parentesco, reciprocidad y diferenciación social entre pequeños productores de la frontera agraria de Misiones".

ARTICULO 5° - Requerir el cursado de 6 (seis) seminarios dentro de las áreas de Economía agraria, Sociología rural, Antropología económica y Sociedades campesinas.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese al Consejero de Estudios, al Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, al Departamento de Ciencias Antropológicas, y cumplido, vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1626-

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO R. RODRIGUEZ DESTANOVE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.184

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Claudia Beatriz BORZI, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.51 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.52.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic.Claudia Beatriz BORZI, según Res.(CS)N°1078/87,

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Dra. Ofelia KOVACCI, como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3°- Requerir a la interesada el cursado de 1 (un) seminario en el área de Lingüística o Filosofía (actos de habla).

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1627-

RUTH CORA ESCOBAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NOVENO DE ABRIL DE 1989  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 861.578

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Susana Graciela ARTAL, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (C.S.) N°: 1078/87;

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 31 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 32;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado de la Lic. Susana Graciela ARTAL, según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

ARTICULO 2° - Aprobar la designación de la Dra. Ana María BARRENECHEA como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3° - Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Quevedo y Rabelais: el cuerpo humano y su relación con el mundo".

ARTICULO 4° - Eximir a la aspirante, en virtud de sus antecedentes, del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art. 8° de la Res. (C.S.) N°: 1078/87.

ARTICULO 5° - Solicitar a la aspirante la designación de un profesor guía de lectura en el área de HISTORIA.

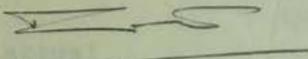
ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, al Departamento de Letras, y cumplido, vuelva a la Secretaría de



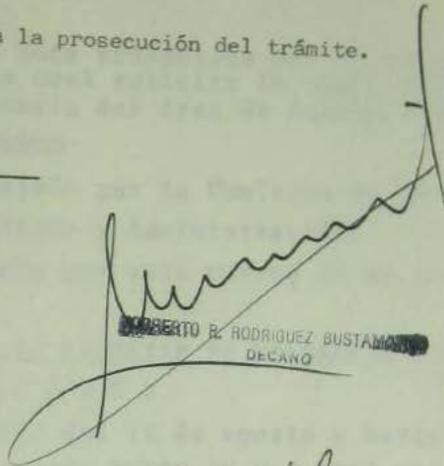
Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

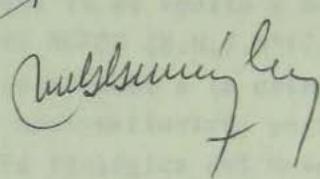
RESOLUCION N°: 1628-



RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO





Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 15 AGO 1959

Expte 865. 851

VISTO la nota presentada por el señor Director del Museo Etnográfico, mediante la cual solicita la contratación de personal para la realización del inventario del Area de Antropología Biológica, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y la Comisión de Hacienda y Administración.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 1° del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Contratar a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre próximo a los señores Sebastián MUÑOZ (D.N.I.N°17.645.832) y Fabiana FRASCAROLI (D.N.I.N°17.945.506), asimilados a la categoría de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva, para la realización del inventario del Area de Antropología Biológica del Museo Etnográfico

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso 11 Personal- Partida Principal 1120- Personal Temporario- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a los interesados y al Museo Etnográfico, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 1629

pem


*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO DOMÍNGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

*[Handwritten Signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. N° 10.893

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por la Secretaria Académica del Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 25 de julio de 1989.  
lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 1 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

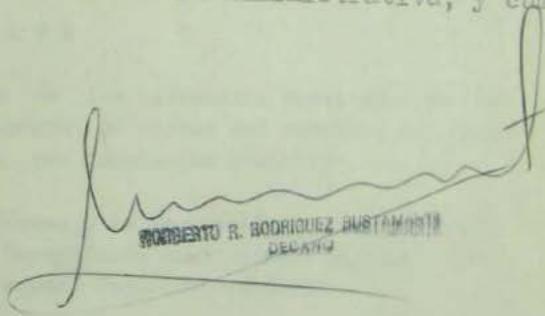
RESUELVE:

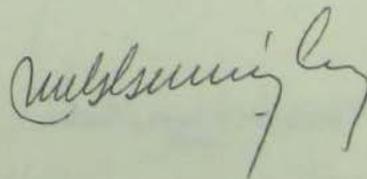
Artículo 1°: Prestar conformidad al uso de la camioneta Traffic de la Facultad, a la Prof. Claudia Natenson entre el 18 y 23 de septiembre de 1989.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría Administrativa, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1630

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO





Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref.Act.10.964

BUENOS AIRES, 15 AGO 1989

VISTO la Resolución del Consejo Superior N°4.215 del 21 de junio de 1989, por la que se otorgan subsidios para financiar tareas de investigación a los Señores Decanos de la Universidad de Buenos Aires, y se acuerda un monto de A.113.000 al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor Norberto Rodríguez Bustamante, y

CONSIDERANDO:

la nota de la Señora Secretaria de Investigación y Posgrado, Lic. Ruth Cora Escolar, en la que detalla los elementos cuya compra solicita, según consta a fs.6.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aprobar la compra de los elementos detallados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud del subsidio otorgado por la Universidad de Buenos Aires, por Resolución N°4215/89.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría de Supervisión Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Cumplido archívese.

RESOLUCION N°

1631

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO E. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 10.658

BUENOS AIRES,

15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía Lic. Claudia NATENZON, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.3 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 4,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1º de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Incorporar al Dr. Cesar A. VAPNARSKY, como miembro de la Comisión de Doctorado en calidad de suplente, en reemplazo de la Prof. Zunilda GONZALEZ VAN DOMSELAAR.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado Cumplido, elevese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación por el Consejo Superior.

RESOLUCION N° 1632

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Expte.866.406

BUENOS AIRES,

15 AGO. 1989

VISTO la Resolución (CD)N°1368/89 por la cual se aprobó el dictado y el programa del seminario de doctorado "Parentesco, familia y poder en América Hispánica y Río de la Plata" a cargo del Prof. Zacarías MOUTOUKIAS, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado el día 25 de julio del corriente año.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Designar al Prof. Zacarías MOUTOUKIAS, en la categoría de Profesor Titular ad-honorem, a partir del 1° de abril último y hasta el 7 de julio de 1989 para el dictado de un seminario de Doctorado titulado: "Parentesco, familia y poder en América Hispánica y el Río de la Plata".

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese al interesado, notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1633

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Expte. 866.095

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras Dra María de Carmen Porrúa, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 25 de julio del corriente año.  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 1º de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Aprobar que la Secretaría de Investigación y Posgrado inicie las gestiones para el dictado de un Curso de Posgrado a cargo del Dr. Christian KLOYBER, sobre Literatura de exilio.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Letras. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1634-

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

HUMBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACT. 11.106

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado Lic. Ruth Cora ESCOLAR, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión de fecha 25 de julio del corriente año.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1º de agosto de 1989

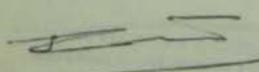
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

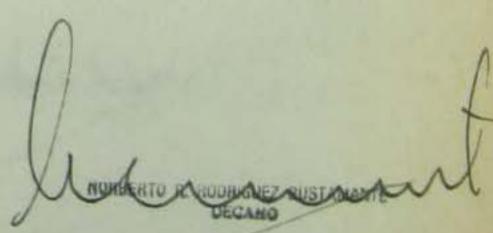
R E S U E L V E

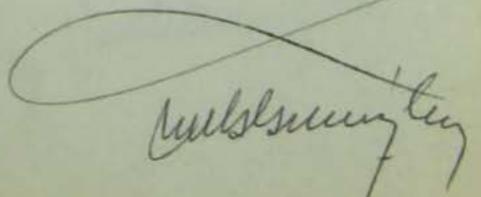
ARTICULO 1º- Aprobar el programa y el dictado del Curso para Posgrado a cargo del Prof. Ernesto GORE sobre: "Aprendizaje en contextos organizativos. Hacia una teoría de capacitación", durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 1635

  
 RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
 HUMBERTO R. RODRIGUEZ SUSTANTANTE  
 DECANO





Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.40g

BUENOS AIRES, F 15 AGO. 1999

VISTO la nota presentada por la Lic. Renata FRANK de VERTHELYI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.43 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.44.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1º de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Modificar los artículos 3º y 4º de la Res.Nº1053/73, de fecha 18 de octubre de 1973.

ARTICULO 2º- Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Embarzo, pareja y familia: factores de riesgo psicosocial en la embarazada joven y adulta".

ARTICULO 3º- Aprobar la designación de la Lic. Alicia N.L. de BERTONI, como Consejera de Tesis.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Tesis. Notifíquese a la Facultad de Psicología. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1636

RUTH CORA ESCOBAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO H. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.864.020

BUENOS AIRES,

6861 000 1

17 A60. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic.Emilia Inés DEFFIS, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por la Res. (CS) n°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.48 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 49,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Res. (CD) N°934 de fecha 5 de julio de 1988, por la cual se aceptó la inscripción de la aspirante según Res.(CS)n°254/78.

ARTICULO 2°- Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic.Emilia Inés DEFFIS, según Res.(CS)n°1078/87.

ARTICULO 3°- Aprobar la designación de la Dra. Melchora ROMANOS como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 4°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis:"El viaje como modelo narrativo en la novela española del siglo XVII".

ARTICULO 5°- Eximir a la aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el art.8° de la Res.(CS)n°1078/87.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 864.020

de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.  
Notifíquese al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de  
Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1637-

RUTH CORA E  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 866.408

BUENOS AIRES,

15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el  
 Lic. Carlos Eduardo REBORATTI, y  
 CONSIDERANDO:

que el aspirante cumple con los requisitos establecidos  
 según Res. (CS)N° 1078/87;  
 lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 14  
 y la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 15;  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1°  
 de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

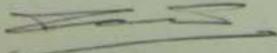
ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada  
 por el Lic. Carlos Eduardo REBORATTI, según Res. (CS)N°1078/87.

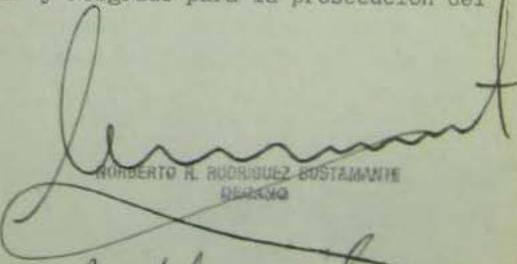
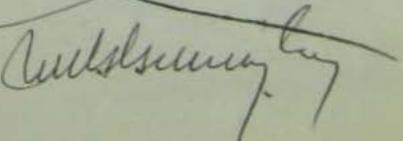
ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Ing. Horacio GIBERTI como  
 Consejero de Estudios.

ARTICULO 3°- Eximir al aspirante en virtud de sus antecedentes del  
 cursado de cursos y seminarios según lo establecido en el art. 8°  
 de la Res. (CS)N°1078/87.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero  
 de Estudios. Notifíquese al Departamento de Geografía. Cumplido vuelva  
 a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del  
 trámite.

RESOLUCION N° 1638

  
 RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
 NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 PRESIDENTE  




Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°: 866.393

BUENOS AIRES, 17 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Arquitecta Mercedes DAGUERRE y,

CONSIDERANDO:

que el solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (C.S.) N°: 1078/87;

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 15 y lo aconsejado por la Secretaría de Investigación y Posgrado a fs. 16;

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Arq. Mercedes DAGUERRE, según Res. (C.S.) N°: 1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Dra. Hilda SABATO como Consejera de Estudios.

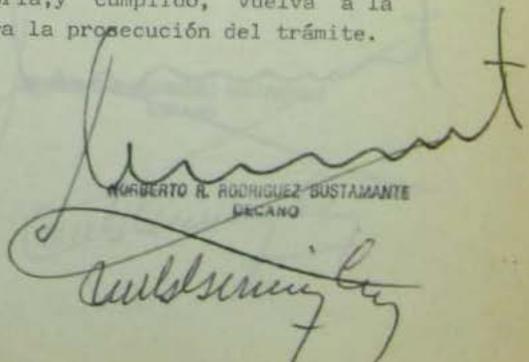
ARTICULO 3°- Requerir el cursado de dos (2) seminarios en las áreas de Metodología de la Investigación Histórica e Historia Argentina de los siglos XIX y XX.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Consejera de Estudios, al Departamento de Historia, y cumplido, vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 1639-



RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Act.10235

BUENOS AIRES, 5 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María Inés MONZANI, y

CONSIDERANDO:

que la interesada cumple con los requisitos establecidos según Res. (CS)N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.36, y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.37

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María Inés MONZANI, según Res(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Prof. Silvia Y. LLOMOVATTE, como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3°- Fijar como requisitos el cursado de 8 (ocho) seminarios en Epistemología, Metodología de la Investigación, Sociología de la Educación y Teoría de la Educación.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1640

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DESANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.860790

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1980

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Patricia COTO, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res. (CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.115 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.116,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aprobar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Patricia COTO, según Res. (CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Germán ORDUNA como Consejero de Estudios y Director de trabajo de investigación y Plan de tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis:"El cuento tradicional, de raíz hispánica, y la leyenda en grupos rurales, emigrados a la periferia de un gran centro urbano".

ARTICULO 4°- Requerir el cursado de 2 (dos) seminarios en el área de Antropología y de 2 (dos) seminarios en el área de Narratología.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios y Director de trabajo de investigación y plan de tesis. Notifíquese al Departamento de Letras. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°1641

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO R. RODRIGUEZ  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.861.212

BUENOS AIRES, 15/60. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Carlos Marcelo GUTIERREZ BRIDA, y

CONSIDERANDO:

que el solicitante cumple con los requisitos establecidos por Res.(CS)N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.47 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.48,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción presentada por el Lic.Carlos Marcelo GUTIERREZ BRIDA, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Ricardo MALIANDI como Consejero de Estudios y Co-Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar la designación del Dr. Roberto WALTON como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 4°- Aprobar el tema y plan de tesis:"Construcción de la objetividad y constitución del significado en la hermenéutica de Paul Ricoeur".

ARTICULO 5°- Eximir al aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art.8° de la Res.(CS)n°1078/87.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese al interesado, al Consejero de Estudios y Co-Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte.861.212

al Departamento de Filosofia y vuelva a la Secretaría de Investigación  
y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1642

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO R. RODRIGUEZ-BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 861.245

BUENOS AIRES, F 15 JUN 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Mabel Adriana GRIMBERG, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.104 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.105,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Mabel Adriana GRIMBERG, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aceptar la designación del Lic.Hugo MERCER, como Consejero de Estudios y Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Salud de los trabajadores: una propuesta teórico-metodológica desde la Antropología".

ARTICULO 4°- Eximir a la aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art. 8° de la Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Conseje-



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.861.245

ro de Estudios y Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.  
 Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas. Cumplido  
 vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución  
 del trámite.

RESOLUCION N°1643

*[Handwritten signature]*

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

*[Handwritten signature]*  
 ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten signature]*



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 862.588

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Prof. Luis Alberto MARTINEZ CUITIÑO, y

CONSIDERANDO:

que el interesado cumple con los requisitos establecidos por la Res. (CS) n°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en su reunión del día 11 de julio y por la Comisión de investigación y Posgrado en fecha 25 de julio del corriente año.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Prof. Luis Alberto MARTINEZ CUITIÑO, según Res. (CS) N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Dra. Ana María BARRENECHEA, como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "La obra dramática de Vicente Martinez Cuitiño".

ARTICULO 4°- Eximir al interesado en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y / o seminarios según lo establecido por Art. 8° de la Res. (CS) N°1078/87.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1644

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

MORDECI R. RODRIGUEZ SISTALMANTIS  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.861.415

BUENOS AIRES,

15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Prof. Jorge Luis SPERANZA, y

CONSIDERANDO:

que el aspirante cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)n°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.31 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.32,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Prof. Jorge Luis SPERANZA, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Eduardo RABOSI, como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3°- Fijar como requisitos el cursado de 2 (dos) seminarios de teoría del discurso y la argumentación, 1 (un) seminario de semántica y/o pragmática (con orientación lingüística o filosófica) y 2 (dos) seminarios de filosofía de la lógica y/o de filosofía del lenguaje.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese al interesado, al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1645.

RUTH CORA ESCOBAR  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ROBERTO E. RODRIGUEZ-BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.395

BUENOS AIRES, 5 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic.Monica B.ROTMAN, y

CONSIDERANDO:

que la interesada cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.37, y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.38,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Monica Beatriz ROTMAN, según Res.(CS)N°1078/87.

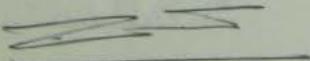
ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Lic.María Rosa NEUFELD, como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

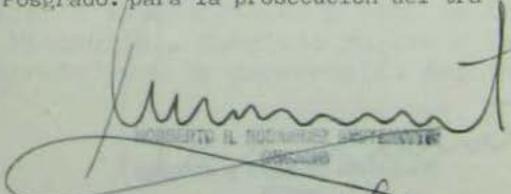
ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis:"Articulaciones entre el campo cultural y la estructura económica: un análisis del proceso de transformación material y simbólico de las artesanías urbanas"

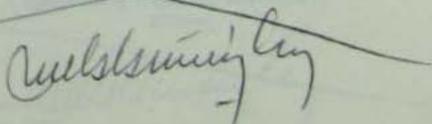
ARTICULO 4°- Requerir el cursado de (6) seis seminarios dentro de las áreas de Antropología urbana, Metodología de la Investigación social, Estética, Antropología económica y Políticas culturales.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.No-tifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas.Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado. para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1646

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS





Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 861.204

BUENOS AIRES, 15 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Leiser MADANES, y

CONSIDERANDO:

que el solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (CS) N° 1078/87, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 22 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs. 23, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Leiser MADANES, según Res. (CS) N° 1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Jorge DOTTI como Consejero de Estudios.

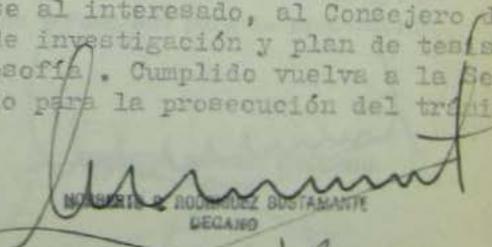
ARTICULO 3°- Aprobar la designación del Dr. Ezequiel OLASO como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

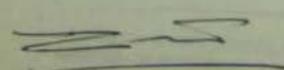
ARTICULO 4°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Hobbes, Spinoza y la libertad de expresión"

ARTICULO 5°- Eximir al aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art. 8° de la Res. (CS) N° 1078/87.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese al interesado, al Consejero de Estudios y al Director de trabajo de investigación y plan de tesis. Notifíquese al Departamento de Filosofía. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1647

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
LEGAJO

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.394

Buenos Aires, 5 AGO. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Sergio Eduardo VISACOVSKY, y

CONSIDERANDO:

que el interesado cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 170 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.171,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aprobar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Sergio Eduardo VISACOVSKY, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Lic.Mabel GRIMBERG, como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis : "Construcción de hegemonía y políticas en salud mental".

ARTICULO 4°- Requerir al interesado el cursado de 6 (seis) seminarios dentro de las áreas de: Metodología de la Investigación, Políticas Sociales y Salud, Salud Mental, Medicina Social.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese al interesado , al Consejero de Estudios y Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas .Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1648.

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO A. BUSTAMANTE  
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 861.236

BUENOS AIRES, - 5 SET. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. Gloria Beatriz CHICOTE, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.30 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.31,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic.Gloria Beatriz CHICOTE, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Germán ORDUNA como Consejero de Estudios y Director de trabajo de investigación y plan de tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis:"Procesos de oralidad y escritura en el Romancero Tradicional Argentino".

ARTICULO 4°-Eximir a la aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art.8° de la Res.(CS)1078/87.

ARTICULO 5°- Solicitar a la interesada la designación de un profesor guía de lectura en el área de Antropología.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios y Director de trabajo de investigación y plan de tesis.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.861.236

Notifíquese al Departamento de Letras y cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1649

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.860.584

BUENOS AIRES,

SET. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María Cristina GIL de GATES, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS) N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs. 62 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.63,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Res. (CD)N°939 de fecha 5 de julio de 1988, por la cual se aceptó la inscripción de la aspirante según Res.(CS) N°254/78.

ARTICULO 2°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic.María Cristina GIL de GATES, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 3°- Aprobar la designación de la Dra. Lilia F. de ORDUNA, como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 4°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis:"Don tristán el joven y el discurso novelístico marginal como síntoma de época de transición".

ARTICULO 5°- Eximir a la aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por Art.8° de la Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.



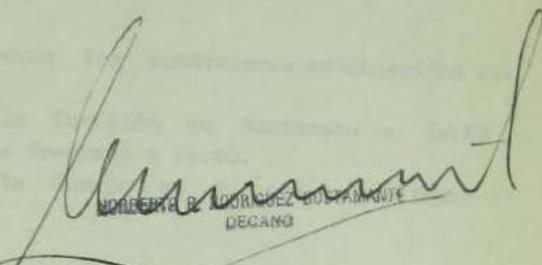
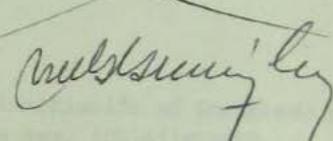
Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 860.584

Notifíquese al Departamento de Letras y vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1650

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. DURAN  
DECANO  




Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Expte.866.391

BUENOS AIRES, - 5 SET. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Mirta Zaida LOBATO, y

CONSIDERANDO:

que la aspirante reúne las condiciones establecidas por la Res.(CS)N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.59 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.60.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. Mirta Zaida LOBATO, según Res. (CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Dra.Hilda SABATO, como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3°- Aprobar la designación del Prof.Leandro H.GUTIERREZ, como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 4°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis:"Obreros y mercado de trabajo. El caso de dos industrias de Berisso, Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 5°-Eximir a la aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art.8° de la Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios, notifíquese al Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y al Departamento de Historia. Cumplido vuelva a la Secretaría de



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Expte. 866.391

Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1651

RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.410

BUENOS AIRES, 5-9-89

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María de las Mercedes del RIO, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res. (CS).N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.209 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.210,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 1° de agosto del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic.María de las Mercedes del RIO, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Dra.Ana María LORANDI, como Consejera de Estudio y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis:"Relaciones interétnicas y control de recursos entre los aymarás del macizo de Charcas".

ARTICULO 4°- Eximir a la aspirante en virtud de los antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el artículo 8° de la Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.410

Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas. Cumplido  
vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución  
del trámite.

RESOLUCION N° 1652

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
REGANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866047

BUENOS AIRES, 8 SET. 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic.Eduardo Héctor FLICHMAN, y

CONSIDERANDO:

que el solicitante reúne los requisitos establecidos por Res.(CS)N°1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.36 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.37,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 1° de agosto de 1989

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic. Eduardo Héctor FLICHMAN, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Alberto MORETTI como Consejero de Estudios y Co-Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3°- Aprobar la designación del Dr. Raúl ORAYEN como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 4°- Aprobar el Tema y Plan de Tesis: "Leyes naturales Vs.Generalizaciones accidentales - Aportes para una batalla inconclusa".

ARTICULO 5°- Eximir al aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art.8° de la Res.(CS)n°1078/87.



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese al interesado, al Consejero de Estudios y Co-Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y al Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Filosofía. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°:

1653

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO A. ...  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

*Subsistencia Ley*



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 Expte. 866.498

BUENOS AIRES, - 5 SET. 1989

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, Lic. Ruth Cora ESCOLAR, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 8 de agosto del corriente año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

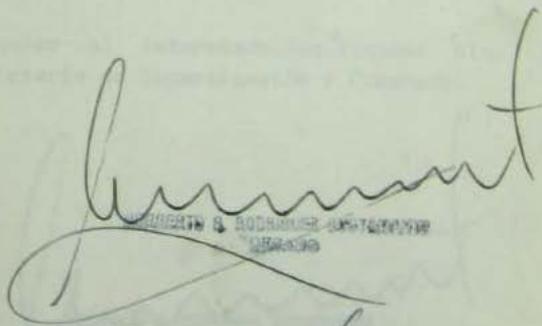
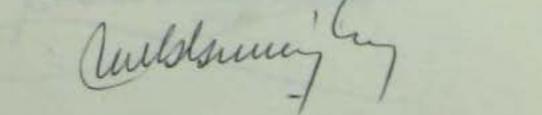
R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Designar al Dr. Michael RIEKENBERG en la categoría de Profesor titular ad-honorem a partir del 17 de julio de 1989 y hasta el 11 de agosto de 1989 para que realice el dictado del seminario de Doctorado : "Didáctica de la Historia General. Ultimas tendencias en la Didáctica de la Historia Europea".

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 1654

  
 RUTH CORA ESCOLAR  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
 ROBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA  
 SECRETARIO  




Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.10848

BUENOS AIRES, 5 SEP 1989

VISTO la nota presentada por la Secretaria de Investigación y Posgrado,  
Lic. Ruth Cora ESCOLAR, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado  
en su reunión del día 8 de agosto de 1989.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 15  
de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º- Aprobar el dictado y el programa del seminario de posgrado  
"Historia de la Lógica" que dictará el Prof. Ignacio ANGELELLI durante  
el segundo cuatrimestre del presente año lectivo.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al  
Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.  
Cumplido archívese.

RESOLUCION N°

1655

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.474

BUENOS AIRES,

5 SEP 1989

VISTO la nota presentada por la Secretaria de Investigación y Posgrado  
Lic.Ruth Cora ESCOLAR, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado en su reunión  
de fecha 3 de agosto y por la Comisión de Investigación y Posgrado  
del día 8 de agosto de 1989,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 15 de  
agosto de 1989.

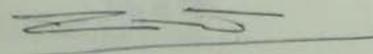
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

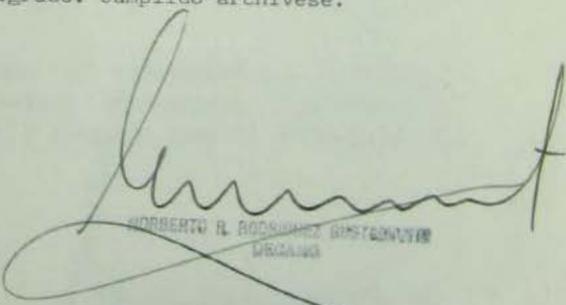
R E S U E L V E

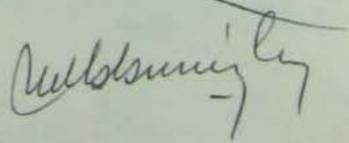
ARTICULO 1º- Aprobar el programa y el dictado del seminario de Doctorado  
"Teoría Social marxista y problemas historiográficos", a cargo del  
Profesor José SAZBON.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese a  
la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 1656

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BINSTOCK  
DECANO





Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.866.499

BUENOS AIRES, 5 SEP 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Prof. Bernardo GANDULLA, y

CONSIDERANDO:

que el solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.3 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.91,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por el Prof. Bernardo GANDULLA, según Res.(CS)N°1078/87.

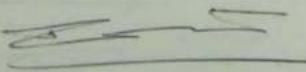
ARTICULO 2°- Aprobar la designación de la Lic. Ana María FUND PATRON de SMITH, como Consejera de Estudios.

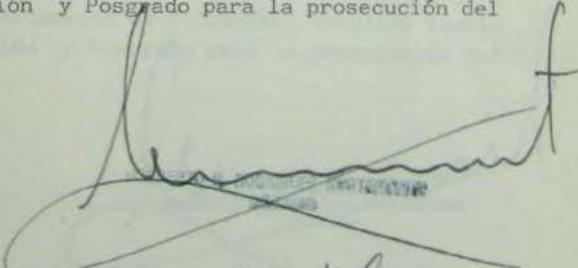
ARTICULO 3°- Eximir al aspirante en virtud de sus antecedentes del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art.8° de la Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese al interesado y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°

1654

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
Bernardo Gandulla



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 865.627

BUENOS AIRES, 5 SEP 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. María Verónica TOZZI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.23 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.24.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Prof. María Verónica TOZZI, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Felix Gustavo SCHUSTER, como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3°- Requerir a la interesada el cursado de a) 2 cursos o seminarios en las áreas de Historiografía o Metodología de la Historia. b) 1 (un) seminario sobre temas de Filosofía de la acción. c) 1 (un) seminario en el área de Epistemología de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1658

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO R. RODRIGUEZ PASTALLANTE



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

-Expte.866.253

BUENOS AIRES, 5 SEP 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Lic.Carlos Guillermo GARCIA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.63 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.64,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 15 de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

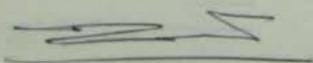
ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por el Lic.Carlos Guillermo GARCIA, según Res.(CS)N°1078/87.

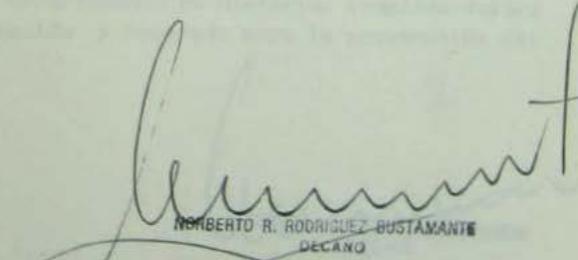
ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Prof. Hugo ZURUTUZA, como Consejero de Estudios.

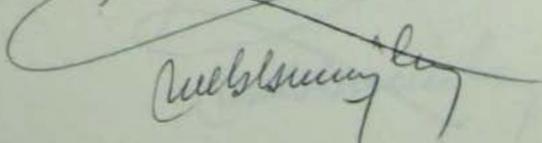
ARTICULO 3°- Requerir al interesado el cursado de 6 (seis) seminarios en las áreas de Historia de los movimientos sociales, Historia de la cultura e Historia de las religiones. Perfeccionamiento del conocimiento del latín clásico.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1659

  
RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
NORBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO





Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte.864.996

BUENOS AIRES,

5 SEP 1989

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María Alejandrina MORELLI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.32 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.33.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 15 de agosto de 1989

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Lic. María Alejandrina MORELLI, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Prof. José César VILLARUEL, como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3°- Requerir al interesado el cursado de 6 (seis) seminarios en las áreas de Metodología de la investigación histórica, Teoría Social y Teoría del Estado.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia. Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1660

RUTH GORA ESCOLAR  
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
 DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 866.749

5 SEP 1989

BUENOS AIRES,

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Prof. María del Carmen Patricia MORALES, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante cumple con los requisitos establecidos según Res.(CS)N°1078/87.

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado a fs.14 y por la Comisión de Investigación y Posgrado a fs.15,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión de fecha 1° de agosto de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Aceptar la inscripción al Doctorado presentada por la Prof. María del Carmen Patricia MORALES, según Res.(CS)N°1078/87.

ARTICULO 2°- Aprobar la designación del Dr. Ricardo MALIANDI, como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3°- Requerir a la interesada el cursado de 1 (un) Curso de idioma alemán y 3 (tres) seminarios en el área de Etica contemporánea.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía . Cumplido vuelva a la Secretaría de Investigación y Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1661

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
ROBERTO H. RODRIGUEZ-DI STANUVIOR  
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 SET. 1989

EXPTE. 865.067

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Designar al Licenciado José FERNANDEZ (D.N.I.17.197.784) como Ayudante de Primera ad-honorem del Departamento de Filosofía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°(C.D.)/662

1fs

ROBERTO RODRIGUEZ BENTAMONTI  
DECANO

MARIA CRISTINA BONZANEL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

5 SET 1989

VISTO que en las últimas semanas ha podido constatarse a través de los medios masivos de comunicación, una profusa difusión de versiones adjudicadas a fuentes gubernamentales en torno a una inminente "solución" al llamado "problema militar". Que dicha "solución", según las citadas fuentes, asumiría la forma de un indulto presidencial cuyos alcances beneficiarían a los responsables de secuestros, robos, torturas y desapariciones durante la última dictadura militar, quienes han sido condenados o se encuentran procesados por la justicia, y

CONSIDERANDO

que resulta desde todo punto de vista inadmisibles una medida que aún siendo contemplada por nuestra Constitución, quiere implementarse hoy para dejar en libertad a los máximos responsables del terrorismo de estado, que una decisión de esta índole significaría la más flagrante violación del principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley, que en su oportunidad este Consejo Directivo, repudió enérgicamente las denominadas leyes de "punto final" y de "obediencia debida", que la paz social esgrimida como fundamento de una medida ética y jurídicamente condenable, sólo podrá alcanzarse garantizando el cumplimiento de los derechos humanos básicos tales como la salud, la vivienda, la alimentación, la educación, así como el respeto a las libertades individuales y la necesaria equidad en la administración de justicia, lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Declarar su más enérgico repudio a un indulto o toda otra figura legal destinada a dejar en libertad a los responsables de crímenes de lesa humanidad.

ARTICULO 2º - Demandar al Poder Ejecutivo Nacional el más estricto respeto a las decisiones de la Justicia.

ARTICULO 3º - Hacer efectiva dicha demanda a través de un telegrama dirigido al Presidente de la República.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a todas las dependencias administrativas, a la Universidad de Buenos Aires, y a los medios de prensa y difusión, públíquese en carteles, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1663

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

5 SEP 1989

Act. 9681

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Geografía, mediante la cual solicita se designe al señor Pablo GARRIDO, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° .- Designar al señor Pablo Enrique GARRIDO (DNI 18.024.219) como Ayudante de Segunda Ad-Honorem del Departamento de Geografía a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 1990, o sustanciación de concurso, si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2° .- Reconocer los servicios prestados por el señor GARRIDO como Ayudante de Segunda Ad-Honorem a partir del 15 de agosto último y hasta la fecha.

ARTICULO 3° .- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 1664

pem

*[Handwritten Signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ SUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, 15 SET. 1988

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual solicita que la resolución (C.S.) n° 605/86 sea modificada en su artículo 3°, y

CONSIDERANDO

Que la resolución n° 903/85 (D.N.) sólo contemplaba los alumnos que concluirían sus estudios de acuerdo con la resolución n° 1696/85 (D.N.)

Que el 31 de diciembre de 1988 caducaron las resoluciones (D.N.) n° 1606/85 y 1607/85.

Que los alumnos ingresantes antes de 1985 que no optaron por permanecer en sus planes de origen, quedaron automáticamente incorporados al plan 1985, sin haber satisfecho el Ciclo Básico Común.

Que los alumnos ingresantes después de 1985 y hasta 1988, fueron incorporados de conformidad con las resoluciones (C.S.) n° s 360/86 y (C.D.) n° s 315/87, al curriculum vigente previo a la incorporación del Ciclo Básico Común como primer año de la carrera de Grado.

Que hay un cuantioso número de alumnos que se encuentran en alguna de las situaciones antes descriptas y se verían enormemente perjudicados en la marcha de sus estudios.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, modifique el artículo 3° de la resolución (C.S.) n°605/86 de la siguiente manera:

"Fijar el 31 de diciembre de 1995 como fecha de caducidad de las resoluciones



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

n° s 1606/85 y 1607//85 del 19 de noviembre de 1985, relativas a requisitos a cumplir para obtener los títulos de Profesor y Licenciado en Historia".

ARTICULO 2°.-Disponer que el Departamento de Historia, presente en el término de quince (15) días el número y la nómina de materias que reemplazan al Ciclo Básico Común, y que deberán ser aprobadas por todos los alumnos de la carrera de Historia que no concluyan sus estudios antes de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese a todas las Secretarías de la Facultad y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Profesores, al Departamento de Historia, publíquese en carteleras y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION N° (C.D.) 1665

1fs

OSCAR RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIANA CRISTINA BIONDI  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACTS. 11.134 y 11.133

Buenos Aires,

5 SEP 1989

VISTO las notas presentadas por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva programas para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

5 del actual

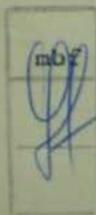
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Aprobar los programas de asignaturas y Seminarios de Metodología de Investigación Histórica del Departamento de Historia correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año, a dictarse por los profesores que en cada caso se indican:

- Historia Antigua II (Clásica) -Prof. Jorge Luis CASSANI
- Historia Argentina I (Cátedra B) -Prof. Susana RATO de SAMBUCCETTI
- Historia Argentina I (1776-1862)  
(promoción directa) -Prof. Beatriz SPOTA
- Seminario "El pensamiento francés  
en el Río de La Plata (II) (El  
romanticismo) -Prof. Angel CASTELLAN
- Seminario "El testimonio plásti-  
co en la relación hombre-espacio" -Prof. Ofelia MANZI
- Seminario "Iglesia, sociedad y  
política" -Prof. Susana BIANCHI
- Seminario "Historia del movimien-  
to obrero" (1976-1983) -Prof. Pablo POZZI

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 1666



*[Handwritten Signature]*  
HERIBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

*[Handwritten Signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 EXPTE. 866.331 y  
 ACT. 9911 (Ref.)

Buenos Aires, 5 SEP 1963

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual solicita se designe al Licenciada Luis Alberto Borrero, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

5 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Promover al Licenciado Luis Alberto BORRERO (Legajo 60.827) a la categoría de Profesor Asociado con dedicación simple (Cargo 218) del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1-Inciso 11-Personal-Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Profesores y Personal, cumplido archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1667

mbf

*[Handwritten signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 MARIA CRISTINA  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACT. 10.500

5 SEP 1989

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva un programa para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

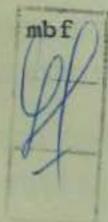
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el programa de la asignatura Historia de los Sistemas Económicos del Departamento de Historia correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año dictado por el Profesor Ricardo GRAZIANO.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (.C.D) 1668



ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 SET. 1989

Act.11.362

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva programas de Seminarios de Grado correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.-Aprobar los programas de Seminarios de Metodología de Investigación Histórica del Departamento de Historia correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año, a dictarse por los Profesores que en cada caso se indican:

"ESTADO Y SOCIEDAD EN  
CENTROAMERICA.SIGLO XXI"

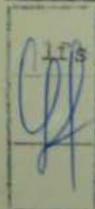
-Prof.Pablo YANKELEVICH

"ECONOMIA DEL SOCIALISMO.  
TEORIA E HISTORIA"

-Prof.Ricardo GRAZIANO

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION NR(C.D.) 1669



*[Handwritten signature]*  
ROBERTO HENRIQUE BUSTAMANTE  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACT. 11.375

Buenos Aires, - 5 SET. 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva el programa de la asignatura "Geografía Histórica" para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el programa de la asignatura "Geografía Histórica" del Departamento de Historia correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año dictado por la Profesora María Mabel RADRIZZANI de ENRIQUEZ.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION N° (C.D.) 1670

mbf

ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. II. 363

Buenos Aires, 5 SET. 1989

VISTO la nota presentada por el señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva programas para su aprobación, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas del Departamento de Historia correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año, a dictarse por los profesores que en cada caso se indican.

"Historia Moderna"	Prof. José E. BURUCUA
"Historia Argentina III (1916 a la actualidad)"	Prof. Horacio PEREYRA
"Métodos Cuantitativos y Computación aplicada a la Historia"	Prof. Luis ACOSTA
"Demografía Histórica"	Lic. Alfredo LATTES

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) nº 1671

csp

*[Handwritten Signature]*  
 NORBERTO RODRIGUEZ RUSTAMANN  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 SET. 1988

Act. II. 503

VI STO la nota presentada por la señora Secretaria del Departamento de Filosofía, mediante la cual eleva el programa de la asignatura "Filosofía Especial de las Ciencias" para su aprobación, y

CONSIDERANDO

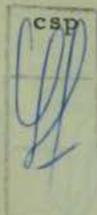
lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el programa de la asignatura "Filosofía Especial de las Ciencias" del Departamento de Filosofía, dictado durante el primer cuatrimestre de 1988 por el Profesor Gregorio KLIMOVSKY.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y a las Direcciones Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, y cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) n° 1672



*[Handwritten signature]*  
NORBERTO HERRERA BUSTAMANTE  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
SARAH CRISTINA RONZALEL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 11.128

5 SET. 1985

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva el programa de la asignatura "Análisis Sistemático de las Dificultades del Aprendizaje" para su aprobación, a dictarse durante el primer cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5

del actual,

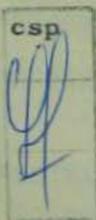
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

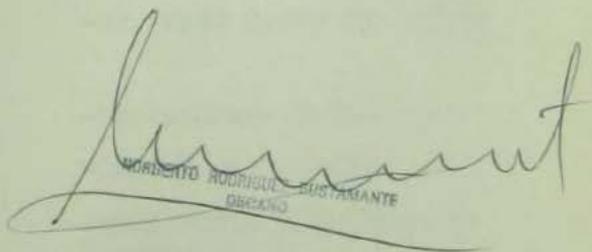
R E S U E L V E:

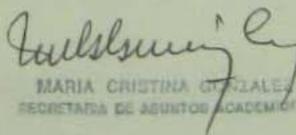
ARTICULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura "Análisis Sistemático de las Dificultades del Aprendizaje" del Departamento de Ciencias de la Educación, dictado por la Profesora María Angélica LUS, durante el primer cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, y cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) n° 1673



  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GUISALES  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, - 5 SET. 1989

Act.11.124

VISTO la nota presentada por la señora Secretaria Académica del Departamento de Geografía, mediante la cual eleva programas para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Aprobar los programas de asignaturas y seminarios del Departamento de Geografía correspondientes al segundo cuatrimestre del corriente año a dictarse por los Profesores que en cada caso se indican:

ASIGNATURAS:

- |                                                          |                                     |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| "TEORIA Y METODOS DE LA GEOGRAFIA I"                     | -Dr. Raúl C.REY BALMACEDA           |
| "GEOGRAFIA RURAL"                                        | -Prof.Carlos E.REBORATTI            |
| "GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA"                             | -Dr.Alfredo SIRAGURA                |
| "GEOGRAFIA SOCIAL"                                       | -Prof.Marta I.KOLLMANN de CURUTCHET |
| "CLIMATOLOGIA"<br>(Geografía Física II)                  | -Prof.Carlos Eduardo EREÑO          |
| "ESTADISTICA"<br>(Técnicas Cuantitativas en Geografía I) | -Prof.Cayetano CAPRIGLIONI          |

SEMINARIO:



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

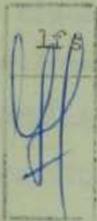
///...

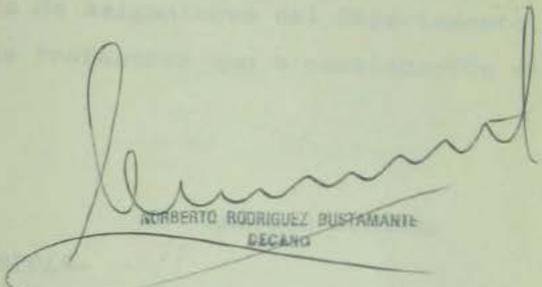
"GEOGRAFIA DEL TRANSPORTE"

-Prof. Luis A. YANES

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION Nº(C.D.) 1674



  
NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Acts. 11.136, 11.119 y  
11.126-11478

Buenos Aires, - 5 SET. 1988

VISTO las notas presentadas por la señora Secretaria Académica del Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual eleva programas para su aprobación, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5

del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas de asignaturas del Departamento de Ciencias Antropológicas, por los Profesores que a continuación se mencionan.

Primer cuatrimestre de 1988

PREHISTORIA DEL VIEJO MUNDO

Dr. Antonio AUSTRAL

ANTROPOLOGIA BIOLOGICA Y PALEOANTROPOLOGIA

Dr. Francisco CARNESE

PSICOLOGIA GENERAL

Lic. Jens Ariel THISTED

Segundo cuatrimestre de 1988

METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

Dra. María Esther ALVAREZ  
de HERMITTE

Primer cuatrimestre de 1989

PSICOLOGIA GENERAL

Lic. Jens Ariel THISTED

ANTROPOLOGIA SISTEMATICA III (Sistemas Simbólicos)

Dr. Eduardo Jorge CORDEU

EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL

Dr. Félix Gustavo SCHUSTER

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, y cumpli



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

do, siga a Impresiones.

RESOLUCION (CD) n° 1645

csp

*[Handwritten signature]*  
 DOMINGO RODRIGUEZ BURZAMANTI  
~~SECRETARIO~~

*[Handwritten signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASISTENCIA

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

ACT.11.415

**5 SET. 1989**

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Historia, mediante la cual eleva el programa de la asignatura Historia Argentina I (1776-1862) cátedra "A" correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

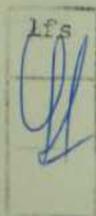
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Aprobar el programa de la asignatura "Historia Argentina I (1776-1862)" Cátedra "A" correspondiente al segundo cuatrimestre de 1989 dictado por la Profesora Noemí Lidia GOLDMAN

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Biblioteca Central, cumplido, siga a Impresiones.

RESOLUCION Nº (C.D.) 1676



MANA CRISTINA RICHE DE  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACT. 11.338

Buenos Aires, - 5 SET. 1989

VISTO la nota presentada por la Profesora María del Carmen Porrúa, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo y de la Comisión de Doctorado, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

5 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Conceder licencia a la Profesora María del Carmen PORRUA en su carácter de Consejera Titular, por la mayoría del Claustro de Profesores del Consejo Directivo, por el período comprendido entre el 15 y el 31 de agosto del corriente año, para asistir al Congreso de Hispanistas a realizarse en la Ciudad de Barcelona, España.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Consejo Directivo y a la interesada, notifíquese a la Dirección de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1677

mbf

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, = 5 SET. 1989

Expte. 866.254 y act. 11.028

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Letras, mediante la cual eleva la renuncia del Dr. David LAGMANOVICH, y

CONSIDERANDO

Que el citado docente fue designado por resolución (CSP) n° 1257/85,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, acepte a partir del 1º de septiembre, la renuncia del Dr. David LAGMANOVICH (Legajo n° --- 86.043) al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de "Literatura Hispanoamericana" del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Agradecer al citado docente los importantes servicios prestados en esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) n° 1678

pem

ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA BUNNELL  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Ref. expte. 866.364

Buenos Aires, - 5 SET. 1989

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se asigne a la Profesora Marta LIBEDINSKY, una renta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple retroactiva al 1º de abril último, y

CONSIDERANDO

lo dispuesto por resolución (D) n° 960/89,  
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

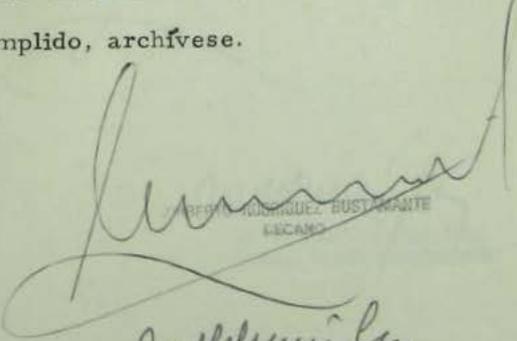
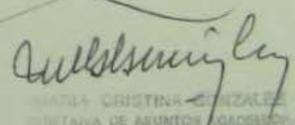
ARTICULO 1º. - Declarar de legítimo abono los haberes devengados por la Profesora Marta LIBEDINSKY (DNI 13.566.899) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento de Ciencias de la Educación, por el período comprendido entre el 1º de abril último y el 31 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso II Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)nº 1679

csp

  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
SECRETARIO  
  
MARTA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 EXPTE. 866.600

Buenos Aires, - 5 SET. 1989

VISTO la nota presentada por el Profesor  
 Conrado Eggers Lan, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

5 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Conceder licencia al Profesor Conrado EGGERS LAN en su carácter de Consejero Titular, por la minoría del Claustro de Profesores del Consejo Directivo, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 13 de setiembre del corriente año, para participar en el Segundo Simposio Platónico a realizarse en Perugia-Italia.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese al Consejo Directivo y al interesado, notifíquese a la Dirección de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1680

mbf


*[Handwritten signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 MARIA CRISTINA BUSTAMANTE  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 866.618

Buenos Aires,

- 5 SET. 1989

VISTO la nota presentada por la Profesora Norma PAVIGLIANITI mediante la cual solicita licencia en su carácter de Consejera Titular por el claustro de profesores, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder licencia a la Profesora Norma PAVIGLIANITI en su carácter de Consejera Titular por la mayoría del claustro docente de este Consejo, a partir del 14 de agosto y hasta el 4 de septiembre del corriente año, por motivos de salud.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y de Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 1681

pen

*[Signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ BASTARRIAN  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
 MARIA ESTERITA BONDOLINI  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 SET 1989

VISTO las resoluciones N<sup>os</sup> 916, 917, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959 y 960/89 dictadas por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

actual,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1<sup>o</sup>. - Ratificar las resoluciones N<sup>os</sup> 916, 917, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959 y 960 dictadas por el señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2<sup>o</sup>. - Regístrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n<sup>o</sup>

1682

FERNANDO SORRIQUET BOSTAMANTE

csp

MARIA CRISTINA FRAZZETTA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 13 SET. 1988

Ref. Expte. Nº 860.189/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer DOS (2) cargos de profesor regular adjunto de "Didáctica I" en el Area Educación Pedagogía y Didáctica del Departamento de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado en el Acta Final por el Jurado que entendió en su sustanciación, Profesores José Ricardo NERVI, Nilda Elsa TABOADA de TAPPATA y Pedro D. LAFOURCADE, a fs. 232/237 del expediente Nº 860.189/86;

que la Comisión de Enseñanza, en su reunión del 22 de diciembre de 1987, propuso a este Cuerpo solicitar al Jurado ampliación de su dictamen por considerar que el orden de méritos no estaba suficientemente fundamentado, particularmente en lo que se refirió a la evaluación de los aspirantes que ocupaban el segundo y tercer lugar;

que por Resolución (C.D.) Nº 745/88 se dispuso requerir la referida ampliación;

los informes producidos por la Profesora TABOADA de TAPPATA a fs. 256 y en forma conjunta por los Profesores NERVI y LAFOURCADE a fs. 257/258;

que la Comisión de Enseñanza, el 17 de mayo de 1988 aconsejó el envío de las actuaciones a estudio de la Comisión de Interpretación y Reglamento, para que se expidiera respecto de una presunta contradicción en el Acta Final con relación al segundo lugar del orden de méritos;

que la citada Comisión, el 6 de septiembre de ese mismo año, acordó solicitar a los miembros del Jurado una nueva ampliación del dictamen, especificando "a) Los fundamentos de la diferencia entre el segundo y tercer lugar del Orden de Méritos y b) La evaluación de las publicaciones de la postulante Norma Beatriz PONTIROLI", lo cual fue requerido a dicho Jurado por Resolución (C.D.) Nº 1059/88;

la respuesta a dicho requerimiento de la Profesora TABOADA de TAPPATA (fs. 269/270);

la aclaración respecto del Dictámen efectuada en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución (C.D.) Nº 1059/88 por los Profesores NERVI y LAFOURCADE (fs. 274);

que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó, el 20 de junio último, por mayoría de sus miembros, con una abstención, solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de las aspi



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. Nº 860.189/86

///...

rantes Marta Beatriz MERMELSTEIN y María del Carmen Rosa Juana MASTRO-PIERRO TELECHEA en los cargos concursados (fs. 275);

que este Consejo Directivo, en su sesión del 27 del citado mes, resolvió girar nuevamente las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento (fs. 276), la cual, el 8 del corriente mes, dispuso, por mayoría, aconsejar la designación de la Profesora Marta Beatriz MERMELSTEIN y declarar desierto el segundo cargo (fs. 277);

que este Cuerpo, en su sesión del 19 de agosto último resolvió aprobar el último dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento (fs. 278);

que en razón de no haberse expedido respecto de la dedicación en que debía procederse a la designación de la Profesora Marta MERMELSTEIN, el señor Decano dispuso su nuevo tratamiento por parte de este Consejo Directivo, previo pase por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

que dicha Comisión aconsejó, en su sesión del 22 de agosto ppdo, se asignara a la citada docente la dedicación semiexclusiva (fs. 281), que constituye la segunda opción asentada por la Profesora MERMELSTEIN en su solicitud de inscripción al concurso;

que en el Presupuesto de la Facultad existen vacantes en la categoría y dedicación referidas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 19 de septiembre del corriente año;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso para proveer DOS (2) cargos de profesor regular ad junto de "Didáctica I" del Area Educación, Pedagogía y Didáctica, en el Departamento de Ciencias de la Educación; integrado por los Profesores José Ricardo NERVI, Nilda Elsa TABOADA de TAPPATA y Pedro D. LA FOURCADE, en lo que respecta a la propuesta de designación de la Pro-

...///



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. Nº 860.189/86

///...

fesora Marta Beatriz MERMELSTEIN y rechazar sus términos en todo lo  
concerniente al segundo lugar del orden de méritos propuestos.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designa  
ción de la Profesora Marta Beatriz MERMELSTEIN (L.C. Nº 4.885.013 -  
C.I. Nº 5.013.382 - Clase 1944) en el cargo de Profesora Regular Ad  
Junta, con dedicación semiexclusiva, de la cátedra mencionada y de-  
clare desierto el segundo cargo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, pase al Area de Concursos para notifica-  
ción de los aspirantes y cumplido el plazo para apelar dispuesto  
por el artículo 36 "in fine" del Reglamento aprobado por Resolución  
(C.S.) Nº 161/84, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Aca  
démicos, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal,  
Profesores, al Area de Concursos y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUE-  
NOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1683

via.  
RECEIVED

ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXpte. 11.695

Buenos Aires,

19 SET. 1989

VISTO el pedido de prórroga de licencia al cargo de Consejero Estudiantil presentado por el señor Daniel FIDMAN, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Conceder prórroga de licencia al señor Daniel FIDMAN en su carácter de Consejero Suplente por la mayoría del Claustro Estudiantil a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de diciembre próximo.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese al interesado, y a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones Generales Docentes y Administrativas. cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1684

1fs

*[Handwritten Signature]*  
 NORBERTO HUGO BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

19 SET. 1989

ACT.11.626

REF.9996

VISTO el pedido de prórroga de licencia al cargo de Consejera Estudiantil presentado por la señorita Clara LOURIDO, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Conceder prórroga de licencia a la señorita Clara LOURIDO en su carácter de Consejera Suplente por la mayoría del Claustro Estudiantil a partir del 1º de septiembre y hasta el 29 de diciembre próximo.

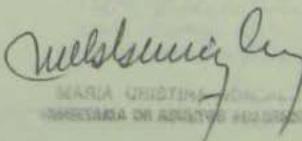
ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese a la interesada y a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones Generales docentes y administrativas, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1695

1fs

1fs

  
 ARMANDO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

  
 MARIA CRISTINA GONZALEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,

19 SET. 1989

EXPTE.11.625

REF.9995

VISTO el pedido de prórroga de licencia al cargo de Consejera Estudiantil presentado por la señorita María PITA, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Conceder prórroga de licencia a la señorita María PITA en su carácter de Consejera Titular por la mayoría del Claustro Estudiantil a partir del 1º de septiembre y hasta el 29 de diciembre próximo.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese a la interesada y a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones Generales Docentes y Administrativas, cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 1696

ifs

ifs

DOMINGO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARÍA CRISTINA  
SECRETARIA DE ASUNTOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 SET. 1989

Act. 1688 y 1689

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita se deje sin efecto la licencia de la Profesora María Angélica LUS, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por Resolución (CD)Nº 1581/89.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19

del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

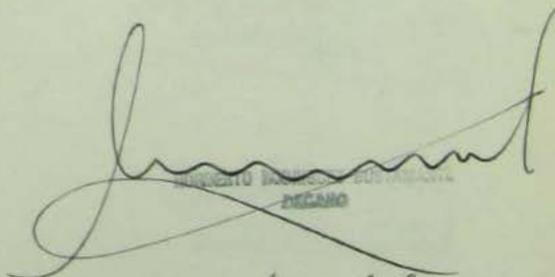
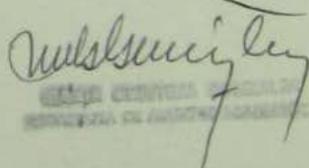
ARTICULO 1º .- Dejar sin efecto la Resolución (CD)Nº 1581 de fecha 1º de agosto del corriente año, mediante la cual se concede licencia sin goce de sueldo a la Profesora María Angélica LUS (Legajo 92.656).

ARTICULO 2º .- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)Nº

1687

pem

  
SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
  
SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires,  
 26 SET. 1989

VISTO la resolución n° 4511/89, mediante la cual el Consejo Superior aconseja a las Facultades las fechas de convocatoria para renovar autoridades de los tres claustros, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el inciso d) del artículo 113 del Estatuto Universitario vigente de 1958.

Lo acordado por éste Cuerpo en su sesión del 26 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Convocar a elecciones de los tres claustros para la renovación del Consejo Directivo de acuerdo con el siguiente calendario:

Claustro de Profesores:13-14 y 15 de diciembre de 1989 , de 9:00 a 21:00 horas(2° piso)

Claustro de Graduados:11-12 y 13 de diciembre de 1989, de 9:00 a 21:00 horas (2° piso)

Claustro de Estudiantes:6-7-8-9 y 10 de noviembre de 1989, de 8:00 a 22:00 hs

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires y a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en carteleras, dése a publicidad y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1688

lfs

ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

MARIA CRISTINA CARDELLA  
 SECRETARIA DE ASISTENCIA



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N° 866.436

Expte. N° 866.346

BUENOS AIRES, 3 - OCT. 1989

VISTO la nota presentada por el Director del Departamento de Historia, Prof. Horacio Pereyra, por la cual solicita viáticos y estadía para diecisiete profesores y dos ómnibus para trasladar a cincuenta alumnos de la carrera, a fin de que asistan a las 2das Jornadas Inter Escuelas y/o Departamentos de Historia que se llevarán a cabo en la ciudad de Rosario los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 1989, y

CONSIDERANDO;

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 29 de agosto de 1989.

lo resuelto por este Cuerpo en su sesión del día 5 de septiembre de 1989.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS:

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar viáticos para asistir a las 2das Jornadas Inter-Escuela y/o Departamentos de Historia que se llevarán a cabo en la ciudad de Rosario los días 12,13,14 y 15 de septiembre del corriente año a los siguientes ponentes y comentaristas:

Comentaristas:

Sazbón, José  
Prestley, Leticia;  
Lobato, Mirta

Ponentes

Walton, Anahí  
Linschinsky, Sergio  
Botalla, Horacio



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

.../...

Burucúa, José  
Lange, María Leis  
Vela, María Elena  
Villarruel, Gonzalo

Artículo 2: Solicitar a la Universidad de Buenos Aires ceda ómnibus para el traslado de alumnos y profesores a la ciudad de Rosario.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1689-

RUTH CORA ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO

ROBERTO H. RODRIGUEZ BOSTERMAN  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 3 OCT. 1989

Ref. Expte. Nº 860.188/86

VISTO las actuaciones del concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Didáctica I" del Area Educación Pedagogía y Didáctica; en el Departamento de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en el referido concurso, integrado por los Profesores Ricardo NERVI, Susana BARCO de SURGHI y Pedro LAFOURCADE, obrante a fojas 174/179 del expediente Nº 860.188/86;

el recurso interpuesto por la Profesora Iris Emilia SUAREZ de BARRIOS contra el referido dictámen (fs. 183);

el dictamen producido por la Asesoría Legal a fs. 186/187;

que en virtud de lo expuesto por la Asesoría Legal, la Comisión de Enseñanza aconsejó su tratamiento por la Comisión de Interpretación y Reglamento, la cual, en su sesión de 4 de julio del corriente año estimó que debía solicitarse al Jurado ampliación del dictamen, en lo concerniente al artículo 6º, inciso b) del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84, en el caso de la postulante Alicia WIGDOROVITZ de CAMILLONI (fs. 195);

que mediante Resolución Nº 1.573 del 11 de julio último, se requirió al Jurado la referida ampliación del dictamen (fs. 197/198);

que los miembros del Jurado, por unanimidad, manifestaron que la falta de título universitario por parte de la aspirante Alicia WIGDOROVITZ de CAMILLONI, es suplida ampliamente por sus antecedentes (fs. 202/206);

el informe producido por la veedora estudiantil obrante a fs. 188/193;

el dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su sesión del 3 del corriente mes (fs. 207);

que en oportunidad de efectuar su inscripción al concurso la aspirante Alicia WIGDOROVITZ de CAMILLONI optó por la dedicación parcial;

que en el presupuesto de esta Facultad existen vacantes en la categoría y dedicación citadas;



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref. Expte. Nº 860.188/86

///...

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, en su sesión del 3 del actual;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta por la aspirante Iris Emilia SUAREZ de BARRIOS contra el dictamen producido por el Jurado que entendió en el concurso para proveer UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado de "Didáctica I" del Area Educación, Pedagogía, Didáctica; en el Departamento de Ciencias de la Educación; integrado por los señores Profesores: Ricardo NERVI, Susana BARCO de SURGHI y Pedro LAFOURCADE.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen y su correspondiente ampliación, producidos, por unanimidad, por el referido Jurado y solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de la Profesora Alicia WIGDOROVITZ de CAMILLONI (L.C. Nº 2.620.315 - C.I. Nº 3.630.667 - Policía Federal - Clase 1936) en el cargo de Profesora Regular Titular, con dedicación parcial, de la cátedra mencionada.

ARTICULO 3º.- Regístrese, pase al Area de Concursos para notificación de los aspirantes y cumplido el plazo para apelar dispuesto por el artículo 36 "in fine" del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) Nº 161/84, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, a los Departamentos de Ciencias de la Educación, Personal, Profesores, al Area de Concursos y elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1690-

*Maria Cristina González*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
ACADEMICOS

*Roberto R. Rodríguez Bustamante*  
ROBERTO R. RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPTE.865.993

Buenos Aires, - 3 OCT. 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual eleva una propuesta de equivalencia en reemplazo del Ciclo Básico Común, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Disponer que para los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación que no hayan cursado el Ciclo Básico Común, la aprobación de 3 materias a elegir entre las siguientes, será equivalente a la aprobación del Ciclo Básico Común.

- Historia de la Filosofía Antigua
- Historia de la Filosofía Moderna
- Historia Social General
- Historia de los Sistemas Económicos
- Historia de los Sistemas Políticos
- Teoría y Análisis Literario
- Sistemas Socioculturales de América I (Cazadores, recolectores, agricultores incipientes)
- Introducción al Lenguaje de las Artes Combinadas
- Introducción al Lenguaje de las Artes Plásticas
- Introducción al Lenguaje Musical
- Antropología Sistemática I (Organización Social y política)
- Sistemas Socioculturales de América II (Agricultores medios y sociedades estatales)
- Teorías Antropológicas Contemporáneas



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

- Historia de la Teoría Antropológica
- Historia Social de la Ciencia y de la Técnica
- Sociología (para Historiadores)
- Geografía Histórica
- Filosofía de las Ciencias
- Psicología Social
- Teorías Psicológicas
- Psicología Genética

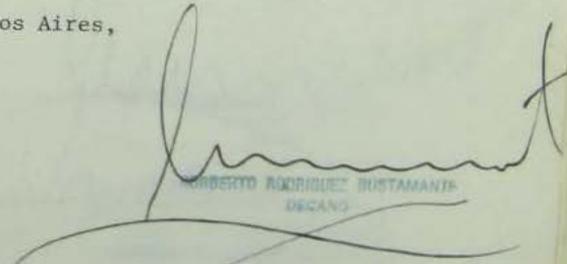
ARTICULO 2°.-Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para los siguientes alumnos:

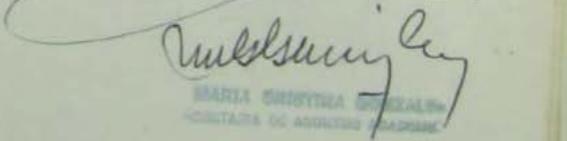
- a) Los que al 31 de diciembre de 1995 no hayan concluido sus estudios por el plan de estudios aprobado por Resolución (C.S.) 19/77.
- b) Los alumnos de esta Facultad que hayan solicitado pase y/o simultaneidad dentro de la misma a partir del 1° de febrero de 1989.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación a las Secretarías de la Facultad y al Ciclo Básico Común, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Profesores, cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires,

RESOLUCION N° (C.D.) 1691

mbf

  
ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

  
MARIA CRISTINA SZEKELY  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. 11.512

Buenos Aires, - 3 OCT. 1989

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita excepciones para los alumnos de la citada carrera pertenecientes al plan de estudios aprobado por Resolución (CSP)N° 1607/85, y

CONSIDERANDO

Los fundamentos expuestos por la señora Directora del mismo.  
La conveniencia de no perjudicar a los alumnos próximos a graduarse.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires exceptue a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación que, al 30 de septiembre del corriente año tengan aprobadas 25 materias y que terminen sus estudios antes del 31 de mayo de 1990, de los cincuenta (50) créditos de trabajo de investigación del Ciclo de Formación General y de los cincuenta (50) créditos de trabajo de campo del Ciclo de Formación Focalizada en un área de Dominancia (Capítulo IV. Títulos y Requisitos del plan de estudios aprobado por Resolución (CSP)N° 1607/85).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos, cumplido, envíese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD)N° 1692

pen  
[ ]  
[ ]  
[ ]

*[Signature]*  
RODRIGUEZ BUSTAMANN  
*[Signature]*  
MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Buenos Aires, - 3 OCT. 1989

Expte. 864.035

VISTO la Resolución (C.D.) N° 1042/88, mediante la cual esta Casa de Estudios fijó Tablas de Equivalencias para la carrera de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes a fs.9.  
Las consideraciones de la Secretaría Académica obrantes a fs.11-12.  
La respuesta del Departamento de Ciencias de la Educación a fs. 13-14.  
La conveniencia de no perjudicar a los alumnos inscriptos en el plan 1977 en la terminación de sus estudios.  
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Solicitar a la Universidad de Buenos Aires prorrogue hasta el el 31 de diciembre de 1995 el plan de estudios de la carrera de Ciencias de Ciencias de la Educación aprobado por Resolución (C.S.) 19/77.

ARTICULO 2°.-Disponer que todo aquel alumno que no concluya sus estudios en la fecha antes citada concluirá sus estudios por el plan aprobado por Resolución (C.S.) 1607/85, debiendo aprobar:

- a) las materias que reemplacen al Ciclo Básico Común elegidas entre las opciones brindadas por el Departamento.
- b) Cumplir con los requisitos de Créditos por Trabajo de Campo y Trabajo de la Investigación.

ARTICULO 3°.-Establecer que para la obtención del título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación todo alumno incluido en el plan 1977 o en la Resolución (C.D.) 1042/88 deberá:

- a) Aprobar la materia "Formación y Reciclaje Docente" como equivalente de "Observación y Práctica de Jardín de Infantes y Escuela Primaria"
- b) Aprobar "Residencia" como equivalente de "Observación y Práctica de las Materias Pedagógicas en la Educación Media y Superior"

ARTICULO 4°.-Todo alumno de la carrera de Ciencias de la Educación incluido en la Resolución (C.D.) 1042/88 que desee realizar el Profesorado deberá



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

//

acreditar la aprobación de las siguientes asignaturas:

- Análisis Institucional de la Escuela (y de los grupos de aprendizaje)
- Didáctica de Nivel Medio
- Didáctica de Nivel Superior

ARTICULO 5°.-Todos los alumnos incluidos en el plan de estudios 1977 o en la Resolución (C.D.) N° 1042/88 deberá cumplimentar el requisito de los idiomas modernos, uno latino y otro sajón tanto en el caso de la Licenciatura como en el Profesorado.

ARTICULO 6°.-Disponer que la Tabla de Equivalencia aprobada por Resolución (C.D.) N° 1042/88 reemplaza a la aprobada por Resolución (D.N.) N° 1379/85.

ARTICULO 7°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección Técnica de Alumnos y Títulos y Planes, cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION N°(C.D.) 1693

mbf

ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires - 3 OCT. 1989

VISTO la resolución (CD)Nº 1688/89 . mediante la cual se convocó a elecciones de los tres claustros para la renovación del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. - Modificar la fecha de elección del claustro de estudiantes para la renovación del Consejo Directivo, estableciendose la misma para los dias 13, 14 15, 16 y 17 de noviembre de 1989, de 8 a 22 hs.

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires y a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en carteleras , dése a publicidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)Nº 1694-

pem

*[Handwritten Signature]*  
 MANUEL RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 ALBERTO CANTERA  
 SECRETARIO GENERAL  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 10 OCT 1989

VISTO la sanción de los decretos de indulto dictados por el Poder Ejecutivo Nacional del 8 de octubre de 1989, y

CONSIDERANDO

Que aún cuando nuestra Constitución contempla este tipo de medidas por estos actos, se ha dejado en libertad a los máximos responsables del terrorismo de Estado y de sedición contra las autoridades legalmente constituidas.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reiterar y divulgar los fundamentos de la resolución nº 1663/89 que emitió este Consejo frente a la posibilidad de que se otorgaran indultos, a saber:

"VISTO que en las últimas semanas ha podido constatarse a través de los medios masivos de comunicación, una profusa difusión de versiones adjudicadas a fuentes gubernamentales en torno a una inminente "solución" al llamado "problema militar". Que dicha "solución", según las citadas fuentes, asumiría la forma de un indulto presidencial cuyos alcances beneficiarían a los responsables de secuestros, robos, torturas y desapariciones durante la última dictadura militar, quienes han sido condenados o se encuentran procesados por la justicia, y

CONSIDERANDO

Que resulta desde todo punto de vista inadmisibles una medida que aún siendo contemplada por nuestra Constitución quiere implementarse hoy para dejar en libertad a los máximos responsables del terrorismo de Estado.

Que una decisión de esta índole significaría la más flagrante violación del principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley.

Que en su oportunidad este Consejo Directivo, repudió enérgicamente las denominadas leyes de "punto final" y de "obediencia debida".

Que la paz social esgrimida como fundamento de una medida ética y jurídicamente condenable, sólo podrá alcanzarse garantizando el cumplimiento de los derechos humanos básicos tales como la salud, la vivienda, la alimentación, la educación, así como el respeto a las libertades individuales y la necesaria equidad en la administración de justicia."

ARTICULO 2º.- Declarar su más enérgico repudio al indulto otorgado a los responsables de los crímenes de lesa humanidad y a quienes se alzaron contra la Constitución Nacional.

ARTICULO 3º.- Auspiciar el acto que realizarán las entidades estudiantiles y gremiales a realizarse el 18 de octubre en esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Autorizar el levantamiento de las actividades docentes y no docen



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

..//  
tes entre las 19 y 20 hs. del día 18 de octubre.

ARTICULO 5º. - Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas, a la Universidad de Buenos Aires y a los medios de prensa y difusión, publíquese en carteleras, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) nº 1695

csp

*[Handwritten signature]*  
 GUSTAVO BUSTAMANTE  
 DECANO

*[Handwritten signature]*

MARIA CRISTINA GOMEZ  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Handwritten signature]*  
 VICERECTOR ESCOLAR  
 INSTITUCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

*[Faint handwritten signature]*



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 10 OCT 1989

VISTO que las elecciones del claustro de graduados, se realizarán entre el 20 y el 22 de diciembre próximo, y

CONSIDERANDO

Que la resolución (CS) n° 3104/88, en su artículo 1° establece que "Los padrones de graduados permanecerán abiertos permanentemente, salvo los sesenta (60) días corridos anteriores a cada acto eleccionario del claustro, debiendo ser reabiertos el día hábil siguiente al mismo."

Que existe una gran cantidad de graduados con título en trámite.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires que los padrones de graduados de la Facultad de Filosofía y Letras, permanezcan abiertos hasta treinta (30) días corridos anteriores al acto eleccionario, es decir hasta el 20 de noviembre próximo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas y a la Universidad de Buenos Aires, publíquese en carteleras, dése a publicidad, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1696

csp

SEPR ORN ESCOLAR  
SECRETARIA DE INVESTACION Y FORMACION



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ref.Expte.863.128

Buenos Aires,

VISTO la Resolución (C.D.) N° 1542/89 mediante la cual se asignaron rentas para la incorporación de Profesores al Sistema de Apoyo a las Investigaciones Universitarias (SAPIU), y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Conceder licencia sin goce de sueldo al Doctor Héctor Alberto MORETTI (Legajo 84.017) en su carácter de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial (2 cargos) a partir del 1° de junio último y mientras se desempeñe en ese cargo interino con mayor dedicación.

ARTICULO 2°.-Designar al docente antes citado como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cargo 214) del Departamento de Filosofía, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 3°.-Declarar de legítimo abono los haberes devengados por el citado docente en tal carácter por el período comprendido entre el 1° de junio y la fecha.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución será imputado a la Sección 1-Inciso 11 Personal -Partida Principal 1110-Planta Permanente-Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía,

///...



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

///...

y al interesado, notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº (C.D.) 1697-

ifs

ROBERTO HOURCADE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 10 OCT. 1988

VISTO que por Resolución (C.D.) N° 87/86, se dispuso que la "Secretaría de Asuntos Académicos considere directamente de acuerdo con las normas vigentes los siguientes temas: solicitudes de equivalencia, coordinación en la distribución de asignaturas y autorizaciones de inscripciones condicionales", y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2° de la citada resolución se establece que la "Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo sobre las actividades desarrolladas".

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 del actual

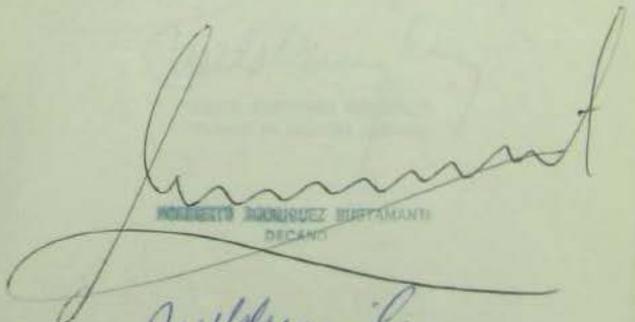
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

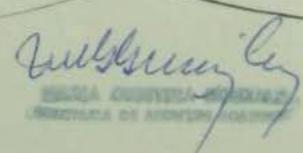
ARTICULO 1°.-Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en las siguientes resoluciones: 747; 748; 750; 751; 752; 753; 754; 755; 756; 764; 765; 776; 777; 778; 779; 780; 781; 782; 783; 784; 785; 794; 795; 796; 797; 798; 799; 800; 801; 802; 803; 806; 807; 809; 810; 811; 812; 819; 820; 821; 822; 824; 825; 826; 827; 833; 834; 835; 836; 853; 854; 855; 856; 858; 859; 864; 865; 869; 873; 874; 881; 896; 897; 898; 900; 901; 902; 903; 904; 905; 906; 907; 908; 909; 910; 922; 923; 924; 925; 926; 927; 928; 929; 930; 936; 939; 940; 941; 942 y 943/89.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de esta Facultad, notifíquese a las dependencias administrativas que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1698-

mbf

  
 ROBERTO RODRIGUEZ BUJAMANTI  
 DECANO

  
 SUSANA CERVERA  
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADMICOS



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 10 OCT. 1989

VISTO la resolución (CD) n° 1688/89, mediante la cual se convocó a elecciones de los tres claustros para la renovación del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Modificar la fecha de elección del claustro de graduados para la renovación del Consejo Directivo, estableciendo la misma para los días 20; 21 y 22 de diciembre de 1989 de 9 a 21 hs. (2º piso).

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires y a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en carteleras, dese a publicidad, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) n° 1699-

csp

ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
DECANO

MARIA CRISTINA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 10 OCT. 1989

VISTO que por Resolución (C.D.) N° 1038/88 se dispuso que la "Secretaría de Asuntos Académicos considere directamente la autorización para que Jefes de Trabajos Prácticos de los Departamentos Docentes puedan integrar mesas examinadoras" y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2° de la citada resolución se establece que la "Secretaría Académica elevará mensualmente un informe al Consejo Directivo de dichas autorizaciones".

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 10 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Prestar conformidad a lo resuelto por el señor Decano en la Resolución N° 804/89.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de esta Facultad, notifíquese a las dependencias administrativas que correspondan, cumplido archívese.

RESOLUCION N° (C.D.) 1700-

mbf

*[Handwritten Signature]*  
 ROBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 Decano

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

